

## CORTES GENERALES

### DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### **COMISIONES**

Año 1993

**V** Legislatura

Núm. 38

### POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

PRESIDENTE: DON LUIS MARTINEZ NOVAL

Sesión núm. 4

celebrada el jueves, 14 de octubre de 1993

	Página
ORDEN DEL DIA:	<del></del>
<ul> <li>Comparecencias de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de infor sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994. (BOCG, s A, número 27-1, de 1-10-93. Número de expediente 121/000013.)</li> </ul>	erie
— Del señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Navarro López). A solicitu los Grupos Parlamentarios: Mixto (número de expediente 212/000139), IU-IC (número de expediente 212/000184) y Vasco-PNV (número de expediente 212/000184).	ente
— Del señor Secretario General del Fondo de Garantía Salarial (Serrano Arroyo). A solicitud del Garantía IU-IC: (Número de expediente 212/000238.)	
— Del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales (Peña Pinto). A solicitud de los Gru Parlamentarios: Pópular (número de expediente 212/000185), Socialista (número de expediente 212/000266).	ente
— Del señor Director General del INEM (Elordi Dentici). A solicitud de los Grupos Parlamentar Mixto (número de expediente 212/000039), Vasco-PNV (número de expediente 212/000047), Pop (número de expediente 212/000186) e IU-IC (número de expediente 212/000267)	ular

	-	Página ———
	Del señor Director General del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social (Barrera Cerezal).  A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC. (Número de expediente 212/000269.)	784
	Del señor Subsecretario de Asuntos Sociales (De Torres Sanahuja). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/000212), Mixto (número de expediente 212/000129) e IU-IC (número de expediente 212/000259)).	786
	De la señora Directora General del Instituto de la Mujer (Subirats Martori). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC. (Número de expediente 212/000258.)	797
-	Del señor Director General de Migraciones (Aragón Bombín). A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC. (Número de expediente 212/000270.)	799
	Del señor Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (Garzón Real). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Vasco-PNV (número de expediente 212/000049) y Popular (número de expediente 212/000213).	801

Se abre la sesión a las diez de la mañana.

- COMPARECENCIAS DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO AL OBJETO DE INFORMAR SO-BRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ES-TADO PARA 1994. (Número de expediente 121/000013.)
- DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTE-RIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (NA-VARRO LOPEZ), A SOLICITUD DE LOS GRU-POS PARLAMENTARIOS MIXTO (número de expediente 212/000139); IZQUIERDA UNIDA-INI-CIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/000265); POPULAR (número de expediente 212/000184), y VASCO (PNV) (número de expediente 212/000046).

El señor **PRESIDENTE**: Muy buenos días, señoras y señores Diputados. Se abre la sesión para dar cumplimiento al orden del día que hoy consiste en la comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

Conforme a lo convenido con los portavoces de cada uno de los grupos, hemos acordado un procedimiento, que ya les avanzo, señorías, que ha de dar como resultado el que los trabajos de esta Comisión, en lo que se refiere a este punto del orden del día, concluyan hoy. Es una limitación que impone la Mesa del Congreso que cada Comisión disponga de una jornada para la sustanciación de estas comparecencias a efectos de presupuestos, a excepción, claro, de la propia Comisión de Presupuestos, y,

por tanto, habremos hoy de ajustarnos a ese procedimiento convenido para que concluyamos en la tarde con este orden del día y con el conjunto de personalidades y funcionarios que comparecen en la mañana y en la tarde.

De modo que el procedimiento –se lo adelanto– consistirá en que sólo los grupos que hayan pedido la comparecencia de cada autoridad y funcionario tendrán la palabra para demandar y requerir información del mismo por un tiempo que, en principio, vamos a cifrarlo en cinco minutos. A continuación se producirá la contestación de la autoridad o funcionario, y luego habrá un breve tiempo de réplica por parte del demandante de la información de unos dos minutos. En el caso, ya saben ustedes –además es una práctica habitual–, de que la información que proporcione la autoridad o funcionario no fuera de la profundidad, de la amplitud o del detalle que requiere cada uno de los portavoces, esa autoridad enviará por escrito a cada uno de los grupos la información adicional que se requiera.

El orden para la intervención de los grupos que hayan solicitado la comparecencia será también el habitual en la Comisión, es decir, iremos de los grupos con mayor representación a los grupos de menor representación.

Avanzado este procedimiento, señorías, procede la comparecencia de la primera autoridad que ha sido citado esta mañana, que es el Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a quien pido que acuda a la Mesa.

Señorías, lamento decirles que ya en la primera comparecencia tengamos que alterar el procedimiento del que habíamos hablado, pero ha sido la portavoz del Grupo Popular quien amablemente ha cedido ahora la palabra al portavoz del Grupo Mixto, señor González Lizondo, que tiene otras obligaciones también esta mañana en la Cámara. Ha sido –ya digo– una amabilidad de la portavoz del Grupo Popular, a quien le correspondería en estos momento intervenir. De acuerdo con eso, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor GONZALEZ LIZONDO: En primer lugar, quiero agradecer la gentileza de la portavoz del Grupo Popular, señora Villalobos, y a continuación, rápidamente, señor Subsecretario, plantear que dentro de los Presupuestos hay cuatro programas: uno es el programa de fomento y gestión de empleo, con una consignación de 153.638 millones de pesetas; un segundo programa de formación profesional ocupacional, con una consignación de 129.853 millones; un tercero de escuelas-taller y casas de oficio, con un montante de 41.416 millones de pesetas, y, por último, el desarrollo de la economía social, que está cifrado en un montante de 4.053 millones de pesetas.

Mi pregunta es muy sencilla: ¿En qué forma se va a ver afectada la Comunidad Valenciana dentro de estos programas citados? ¿Qué previsiones hay para Alicante, Castellón y Valencia dentro de estos cuatro programas por parte del Ministerio?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora VILLALOBOS TALERO: Bienvenido a la Comisión, señor Subsecretario.

En primer lugar, me gustaría hacer una serie de preguntas muy concretas.

En relación con la gestión del desempleo del INEM, como el señor Subsecretario me imagino recuerda, en los Presupuestos de 1993 ya se decía que el pago de esas prestaciones sería transferido al INSS. Me gustaría saber por qué no se ha cumplido esta norma de los Presupuestarios del año 1993 y, si no han existido problemas de personal como parece ser por declaraciones públicas del propio Ministerio, qué razones están dificultando el desarrollo de la disposición adicional décima de la Ley de Presupuestos de 1993 y por qué en el proyecto de Presupuestos del año 1994 no se hace ninguna referencia a esta transferencia del pago de prestaciones del desempleo al INSS, si es que el Ministerio ha renunciado por imposible o cuáles serían esas razones.

Respecto al programa 134.A, cooperación para el desarrollo, aparecen una serie de medidas y de objetivos. En primer lugar, quiero felicitar al señor Subsecretario, y en su persona al propio Ministerio, porque creo que este año la explicación de los programas del Ministerio de Trabajo viene mucho más clarificada y con unos objetivos mucho más claros de lo que venían en los Presupuestos anteriores. Me imagino que esto también será debido al trabajo realizado incluso por el anterior equipo ministerial que preparó esta documentación. Por tanto, mi primera felicitación por ello.

En este programa, decía, aparecen unas inversiones para pagos de una serie de acuerdos internacionales –en los indicadores figuran en dólares–, y son unos pagos para el sector turismo en América latina, para las relaciones laborales con América latina, para el proyecto Laborlex, etcétera. Traducidas a pesetas estas inversiones, son en torno a unos seiscientos y pico millones de pesetas y, sin embargo, en el programa de gastos la partida presu-

puestaria de este programa no se corresponde con los pagos obligados que tiene el Ministerio de Trabajo con esta serie de programas, habida cuenta que en el propio programa de lo único que se habla es de doscientos millones de pesetas para pagar a organismos internacionales. Me gustaría saber por qué esa diferencia, dónde está este dinero y, si es que está consignado en presupuesto el Ministerio de Asuntos Exteriores, en qué partida estaría, y si no, cuál es el motivo de que no aparezca reflejado en el presupuesto de gastos.

En el Programa 311.B, Inspección y control de la protección social, el propio Ministro, en declaraciones en esta Cámara, en la hasta ahora única comparecencia del señor Griñán en esta Comisión, así como por declaraciones públicas de los diferentes cargos de este Ministerio, indican que este año se va a hacer un esfuerzo mayor en el control del fraude en los diferentes sectores. Es decir, no me estoy refiriendo solamente al control del fraude o del abuso en las prestaciones por desempleo, sino también del abuso de algunos empresarios en la utilización de determinados contratos, etcétera.

Sin embargo, cuando uno analiza el Programa 311.B, en el mismo no se indica que se vaya a hacer un esfuerzo presupuestario mayor para dotar de más personal al propio cuerpo de controladores e inspectores. En el año 1922 eran 530 inspectores y 773 controladores laborales, siendo bastante mayores las necesidades de plantilla, de 750 inspectores y 1.000 controladores, como puso de manifiesto en una anterior comparecencia en la Comisión de Política Social el Director General de la Inspección de Trabajo. Me gustaría saber por qué no se refleja este esfuerzo. Además, cuando uno analiza el objetivo e indicadores de seguimiento del programa en la intensificación del control de empleo, el número de visitas no avanza, sino que retrocede respecto a los años 1993 y 1992. En el control y afiliación del sistema de la Seguridad Social, es decir, las cuotas, tampoco avanza, sino que retrocede el número de actuaciones previstas en la Dirección General de la Inspección de Trabajo, y tampoco aparece reflejada la acción inspectora en el control del fraude en las prestaciones por desempleo, ni en las contributivas, ni en el desempleo agrario de Andalucía y Extremadura. También me gustaría saber cuáles son las causas por las que no aparecen reflejadas.

Al mismo tiempo, me gustaría saber cuántas actas de infracción se han levantado en el control de las prestaciones por desempleo, y cuáles han sido las causas de las que aparecen.

En relación con el Programa 315-B, Prestaciones de garantía salarial, el presupuesto de ingresos en lo que se refiere a activos financieros tal vez no es el de 1993, pero sí se va a reflejar en la liquidación del Presupuesto de dicho año, y en el mismo aparecía una modificación en activos financieros que según la previsión del presupuesto de 1992 era de 900 millones de pesetas y, sin embargo, en la liquidación que el propio Ministerio facilita a este Grupo Parlamentario la venta de activos ha estado en torno a los 9.000 millones de pesetas. ¿Por qué hay esta diferencia tan grande de lo previsto en el presupuesto de

1992 y la liquidación final de dicho año? Nos gustaría saber si ha sido debido también a algún problema que haya tenido el organismo en el año 1993.

En el propio presupuesto aparece por primera vez un concepto, que es el de las obligaciones reconocidas de años anteriores y no pagadas. ¿Cuáles serían estas obligaciones que recoge el proyecto de Presupuestos del año 1994?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Gracias al señor Subsecretario por su comparecencia en esta Comisión.

Yo quisiera pedirle información más detallada en relación con tres temas concretos que entiendo que son de su competencia orgánica.

Por una parte, ya ha sido planteado el tema relativo a inspección de trabajo; inspectores y controladores laborales. Observamos que en las partidas presupuestarias del año 1994 existe muy poca variación en relación con los datos de este año 1993. Nos consta -y así ha sido tratado reiteradamente en esta Comisión- que hay un déficit importante de plantilla, tanto por lo que se refiere a inspectores de trabajo como a controladores laborales. Este déficit tiene que subsanarse evidentemente, aparte de por otros medios, con la ampliación de las plantillas correspondientes. A tenor de los datos de retribuciones que se prevén en estos Presupuestos del año 1994, da la impresión de que no se produce realmente un incremento en la cuantía adecuada simplemente para alcanzar las plantillas estándar tanto de inspectores como de controladores.

Otro tema importante en orden a la mejor dotación de los organismos del Ministerio es el de renovación de locales. Este es un proceso que en años anteriores había experimentado determinados avances y nos gustaría saber por qué, a tenor de los datos presupuestarios, tenemos la impresión de que se produce una congelación muy importante en esta materia y nos gustaría saber qué actuaciones tiene previstas llevar a cabo el Ministerio.

Finalmente, en relación con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, observamos que en las dotaciones presupuestarias se lleva a cabo un recorte a este Instituto, especialmente en lo que se refiere a inversiones. En nuestra opinión, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo tiene una función muy importante en la medida en que tenemos unos niveles de siniestralidad laboral en nuestro país preocupantes, y observamos con extrañeza y con preocupación el recorte que se lleva a cabo en las dotaciones de este organismo para el año 1994. Nos gustaría saber cuál es la explicación de esa decisión y exactamente en qué temas concretos, secciones o áreas va a influir la misma.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Subsecretario, pido disculpas, en primer lugar, por el retraso y, si acaso, por la inadecuada argumentación ante este aterrizaje tan forzoso en temas que nos convocan aquí a todos.

Señor Subsecretario, yo quería -ajustándome a la naturaleza del trámite que aquí nos convoca- no adelantar términos dialécticos en un debate presupuestario, sino sencillamente recabar información, en el sentido más estricto del término, desde una perspectiva muy particular, muy precisa. En primer lugar, nos gustaría tener información sobre si algunas de estas medidas estructurales, algunas de estas reformas del ordenamiento jurídico laboral, algunas de estas reformas del mercado de trabajo que se pretenden convertir en el paradigma de la solución de los problemas económicos del país -reflexión absolutamente simplista y seguramente incierta-, algunas de estas reflexiones van a tener reflejo en las consignaciones presupuestarias de la Subsecretaría que usted representa aquí en esta comparecencia. Particularmente, por hacer referencia a algunas de las más relevantes que se están proponiendo al socaire, al parecer, del Tratado de Maastricht -si bien es cierto que el dicho Tratado no prevé nada en esta materia-, sí serían a las posibles desregulaciones de la materia relativa, en principio, a los despidos colectivos. Nos gustaría saber si hay algún proyecto que pueda tener efecto presupuestario y si se pretende desregular, en definitiva, la materia relativa a los despidos colectivos, trasladando algunas directivas, como la del año 1975 o la que reformó a ésta posteriormente, y si esta desregulación –si es que está, repito, entre los proyectos del Ministerio- va a tener reflejo presupuestario, o va a haber algún tipo -en el seno de estas propuestas o reformas estructurales que se están proponiendo en este momento- de reflejo presupuestario en el ámbito de las actuaciones de la autoridad laboral, bien sea en sus aspectos disciplinarios sancionadores –en la aplicación de la Ley 8/1988, de sanciones e infracciones en el orden social-, bien sea de la Inspección de Trabajo, bien sea en el ámbito de la negociación colectiva, o si va a haber algún tipo de regulación con reflejos presupuestarios de cualquier naturaleza. Esa sería la pregunta genérica.

Quizá no sean responsabilidades de esta Subsecretaría las preguntas que voy a formular a continuación, pero nos gustaría también recabar algún tipo de información de naturaleza estrictamente presupuestaria sobre medidas promocionales del empleo, sobre todo mediante la implantación, mantenimiento o creación «ex novo» de contratos de fomento del empleo de determinados colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo que supongan el abaratamiento de los costes unitarios laborales de estos trabajadores –me estoy refiriendo a jóvenes que buscan su primer empleo, desempleados de larga duración o algunos otros— y qué previsiones o evolución va a tener el presupuesto del Ministerio en este ámbito.

Señor Presidente, agradeciéndoles la amabilidad por dejarme intervenir de forma tan repentina y súbita, ésas son las cuestiones fundamentales que mi Grupo plantea en este momento.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar respuesta a los portavoces de los grupos, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Navarro López): Señorías, voy a intentar, con la brevedad y concisión que requiere esta comparecencia, dar respuesta a aquellas cuestiones que se me han formulado y que entiendo yo entran dentro del ámbito específico del reparto competencial con que funcionamos dentro del Ministerio, en la idea, naturalmente, no de que se quede algo sin contestar, sino de remitirme a comparecencias posteriores que se producirán a lo largo de esta semana.

En primer lugar, y en relacion con las cuestiones que me ha planteado el representante del Grupo Mixto, entiendo que todas ellas tienen que ver con el área de la Secretaría General de Empleo, y si S. S. me lo permite, yo creo que debería dar la respuesta en su momento el Secretario General de Empleo que tiene prevista la comparecencia a las once y media de esta misma mañana. Creo, señor Presidente, que éste sería el momento adecuado, porque los programas que ha enumerado los gestiona la Secretaría General de Empleo.

Respecto a las cuestiones que me plantea la representante del Grupo Popular, que se ha referido, en primer lugar, al posible incumplimiento del traspaso de la gestión en las prestaciones por desempleo –traspaso previsto por la Ley de Presupuestos en vigor– al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para que no dé la impresión de que quiero sustraerme a todo tipo de respuestas me voy a referir brevemente a esta cuestión y en su comparecencia posterior el Secretario General de Empleo será más explícito sobre ello.

Naturalmente, se persiste en la idea del cumplimiento de la obligación que deriva al respecto de la propia Ley de Presupuestos. Hay, ciertamente, un proceso laborioso de preparación de todo el proceso de traspasos, y en ello están tanto el Instituto Nacional de Empleo como el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Durante todo este año ha venido funcionando un grupo interno encargado de las gestiones de traspaso, y lo que sí les puedo avanzar es que, efectivamente, hay dificultades, el proceso, como digo, es complejo, pero se persiste en la idea de llevarlo a cabo.

Entiendo que, para que tuvieran más détalles sobre esto, el Secretario General de Empleo podría explicar algo más en su posterior comparecencia.

En relación con el Programa de cooperación para el desarrollo, tema que sí gestiona específicamente la Subsecretaría a través de la Secretaría General Técnica, me voy a permitir referirme –lo ha citado también la representante del Grupo Popular–, en el doble ámbito de la cooperación multilateral y bilateral, a cuáles son los proyectos que queremos llevar a cabo y cuáles pueden ser las dificultades presupuestarias para poderlos realizar sin que sea necesario hacer algún recorte o modificación de crédito, que todos los años opera entre el capítulo 2 y el capítulo 4 de ese programa. Las insuficiencias que nor-

malmente venimos detectando en la cooperación bilateral –como saben SS. SS. la gestionamos fundamentalmente a través del capítulo 2, indemnizaciones por razón del servicio, sobre todo a través de gastos, dietas y gastos de desplazamiento para expertos y concesión de becas aquí, en nuestro país, a funcionarios y a técnicos de los países con los cuales llevamos a cabo la cooperación–, esas insuficiencias, repito, se cubren mediante modificaciones de crédito.

En el ámbito de la cooperación multilateral con la OIT seguimos gestionando como programa estrella –así lo hemos venido calificando– el Programa Relasur (Relaciones Laborales en América Latina), Programa que iniciamos en 1992 y que finalizará en 1995. Tuve la oportunidad de desplazarme en el mes de noviembre del año pasado a Montevideo para, conjuntamente con mis colegas de Argentina, Paraguay, Uruguay y Chile, poner en marcha ese Programa, en cuyo éxito confiamos plenamente. Los resultados hasta ahora son buenos y persistimos en ello.

El Programa Alcecop, para el desarrollo de las cooperativas en América Latina, se inició en 1989 y finalizará en 1994. Su objetivo es potenciar el movimiento cooperativo en la región a través de una mejor gestión de sus directivos y de los sistemas educativos, de tal manera que se eleve la capacidad socioempresarial de las cooperativas.

Tenemos otro programa importante, que es el relativo a las mejores condiciones de trabajo y mayor productividad en las pequeñas y medianas empresas. Este programa lo llevamos a cabo en colaboración con Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, y está finalizando. Aclaro que todos estos programas multilaterales se desarrollan dentro de lo que es el convenio de cooperación con la Organización Internacional del Trabajo. En el mes de noviembre tendremos la reunión anual en Ginebra de la Comisión Mixta que gestiona ese convenio.

El programa de formación profesional para el sector de turismo en América Latina está previsto que se inicie a finales del presente año. Su objetivo es contribuir al desarrollo sostenido del sector turístico en aquellos países por medio del mejoramiento en la calidad de los servicios, y en particular al fomento del empleo por medio de la adaptación y la formación de la mayoría de las empresas y de los trabajadores del sector.

El programa Laborlex –puedo facilitar a SS. SS., si lo consideran oportuno, toda esta información por escritose desarrollará en 1994, y su objetivo es reforzar el tratamiento de la información legal como apoyo concreto al proyecto Relasur, al que anteriormente me he referido.

Tenemos previsto enviar expertos asociados a Ginebra, concretamente en materia de migraciones y Seguridad Social, y desarrollar algunos seminarios. En este sentido está en proceso de organización un seminario sobre seguridad e higiene en el trabajo, previsto para desarrollarlo en el mes de noviembre –no sé si podremos hacerlo-, dirigido a los países de Europa Central, y en 1994 se organizará otro seminario para los países de la Europa Central y del Este sobre temas sociolaborales, que se

desarrollará en colaboración con el centro de la OIT de Turín.

Tengo aquí la previsión del coste del presupuesto en dólares y pesetas, que sería, para 1994, de 907.504 dólares, que traducido a pesetas serían 123.420.540. En el capítulo 4 de ese programa tenemos solamente 122 millones, por lo que, posiblemente, la diferencia la tengamos que financiar, como he dicho anteriormente, con una modificación del crédito del capítulo 2 de ese programa, por el que iba la cooperación bilateral.

En materia de cooperación técnica bilateral voy a señalarlo genéricamente, aunque luego me referiré a algunos proyectos concretos. Tenemos previsto continuar, fundamentalmente, con el apoyo a la cooperación en los países de América Latina. Tengo que decir que el apoyo institucional a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social latinoamericanos continúa siendo importante. Los datos que nos aporta la experiencia en la visita a estos países es que se valora muy positivamente nuestra cooperación técnica, y queremos seguir en esa dirección. Tenemos compromisos con los departamentos de los Estados centroamericanos, Cono Sur y Pacto Andino, y luego enumeraré alguno de los proyectos más importantes.

Por otra parte, debido a los cambios estructurales producidos en los países de la Europa del Este, además de esa cooperación multilateral a la que antes me he referido, encauzada vía convenio de cooperación OIT, tenemos previsto intensificar nuestras actuaciones en relación con la cooperación bilateral en los países del Este, ya que las peticiones que se están formulando a nuestro país por parte de los mismos y por otras organizaciones internacionales exigen un esfuerzo especial por parte de nuestro Ministerio. Destacaría que actualmente se están negociando acuerdos de cooperación sociolaboral con varios países de la Europa del Este, como es el caso de la Federación de Rusia, Polonia y Hungría, que lógicamente tendrán como consecuencia la ratificación de instrumentos bilaterales y la aprobación de proyectos y acciones concretas.

Como previsiones por países, destacaría los proyectos para Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia o Costa Rica, hasta un total de 77 proyectos, con un presupuesto aproximado de 140 millones de pesetas. Sin embargo, como la estimación del presupuesto, vía capítulo 2 de ese programa para esta cooperación bilateral está en torno a los cien millones de pesetas, a pesar de nuestro deseo inicial posiblemente tengamos que priorizar y establecer algunos recortes al respecto.

Pasando ya al Programa relativo a la Inspección de Trabajo, 311.B, voy a destacar cuáles son los objetivos para el año que viene. Es posible, señoría, que a la hora de referirme a la actividad programada, cerrada la información al día de ayer, pueda detectarse alguna diferencia con la programación de actividades que recoge la propia memoria del presupuesto, pero yo creo que lo importante en este momento es que les diga realmente, actualizada la información, qué es lo que pretendemos.

A través del Programa 311.B, que ha crecido en su globalidad algo más de un 11 por ciento, podría decir que

es casi el único programa y servicio de inspección que crece dentro de lo que es el capítulo 2, ya que, como observarán SS. SS., tenemos una disminución en ese capítulo en torno a algo más del cinco por ciento, salvo en el programa de inspección, en el que, como digo, se observa un incremento sensible que tiene que ver fundamentalmente con la dotación de indemnizaciones por razón de servicio para poder atender los objetivos y actuaciones a los que paso a referirme brevemente.

Tengo que decir que hay proyectadas en torno a 645.000 visitas para 1994. De dicho importe global de actuaciones –o más que de actuaciones de visitas, ya que no es lo mismo visita que actuación– vamos a destinar a actividad programada un total de 400.000 visitas, en torno a un 62 por ciento del total; y a actividad no programada 245.000 visitas, lo que supondría un 38 por ciento; la actividad no programada va dirigida, fundamentalmente, a atender las denuncias, peticiones específicas de informes, etcétera.

En la actividad programada -me refiero a actividad programada nacional o de comunidad autónoma- la distribución de las 400.000 visitas va a ser la siguiente. A la campaña nacional de lucha contra el empleo irregular queremos dedicar 175.000 visitas; a la campaña de seguridad e higiene en construcción, 54.000 visitas; a la campaña Inspecmar, que es una actuación específica de control de inspección en relación con los buques de la Marina Mercante, tenemos previsto en torno a 1.000 visitas, y en visitas de seguridad e higiene, reservadas a la planificación que en cada caso las comunidades autónomas determinen, 25.000 visitas. Es decir, a las 54.000 visitas a que me he referido en materia de seguridad en la construcción habría que añadir, ciertamente, las 25.000 reservadas a esa actuación planificada que normalmente hacemos en colaboración con las comunidades autónomas.

Otro apartado que considero importante y novedoso para el año que viene es el referido a visitas integrales a empresas que no hubieran sido inspeccionadas en los últimos tres años. Creo que es importante que la Inspección dedique una especial atención a esas empresas no inspeccionadas, ya que muchas veces la propia presión de lo que hemos llamado la actividad no programada de denuncia o petición específica de informes hace que nos centremos especialmente en la visita a la gran empresa, con descuido a la pequeña y mediana, donde, evidentemente, puede haber, y de hecho hay, problemas. A esa actividad pretendemos dedicar 7.000 visitas del total de la programación. Todo ello supone un total de 262.000 visitas dentro de lo que era el apartado de la actividad programada nacional o de comunidad autónoma.

A su vez, hacemos una reserva para la actividad programada de carácter provincial, con lo cual, la distribución de ese total de 400.000 visitas programadas quedaría de la siguiente manera: 262.000 para la actividad programada nacional o de comunidad autónoma, y luego –a ello me refiero– otras 138.000 visitas destinadas a la programación provincial de objetivos. El contenido de las diversas campañas provinciales se fijará a lo largo del

presente trimestre, oídas las correspondientes jefaturas provinciales.

Por último, querría señalar que el objetivo de recaudación fijado en materia de Seguridad Social lo hemos determinado en torno a 70.000 millones de pesetas.

Espero que con lo dicho anteriormente haya dado información cumplida sobre el apartado de objetivos y actuaciones.

Respecto a plantilla de Inspección, que es un tema sobre el que todos los años hablamos, en este momento tenemos una plantilla de lo que llamamos inspectores activos, inspectores que están con la cartera, como se dice en nuestro argot, 587 más 56 de la última promoción. Los de esta última promoción están en período de prácticas –creo que ya lo han iniciado–. Y son, repito, 56 más. En total dispondremos de 643 inspectores de cartera en la calle.

En cuanto a controladores, tenemos en este momento 820, a los que habría que añadir 38 por nueva incorporación, también como resultado de la última promoción, lo que da un total de 858 controladores.

Acaba de convocarse para dentro de poco tiempo la nueva oposición para cubrir 15 plazas de inspectores –no hay convocatoria para controladores– que se aprobaron en la oferta de empleo público para este año. Naturalmente que nos hubiera gustado que en lugar de 15 plazas de inspectores fueran más, pero lógicamente el Ministerio de Trabajo no se podía sustraer a las limitacions que en ese sentido han venido determinadas por la propia austeridad del presupuesto en vigor. Para el año que viene, como todavía no se ha fijado la oferta de empleo público, no puedo anticipar ningún dato.

En relación con Fogasa, voy a intentar contestarle yo, pero como va a comparecer a continuación el responsable de Fogasa.

El señor **PRESIDENTE**: Al no haber pedido la comparecencia la señora Portavoz del Grupo Popular, no puede dirigir preguntas al responsable de Fogasa.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Navarro López): ¿Y no puede dar respuesta aunque la pregunta no vaya dirigida a él?

El señor **PRESIDENTE**: Desde luego, la Portavoz del Grupo Popular no va a intervenir en la comparecencia del señor Secretario de Fogasa.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Navarro López): Voy a intentar responder yo mismo. Si hubiera alguna duda, intentaría dar la contestación por escrito, sobre todo si hay algún problema que no pueda aclarar.

Creo que estábamos hablando del presupuesto de ingresos de Fogasa, y su pregunta era sobre activos financieros, el porqué de la diferencia entre los años 1992 y 1993. Yo en este momento no estoy en condiciones de darle una respuesta exacta. Entonces, al no poder darla el

Secretario de Fogasa, si S. S. me lo permite le enviaríamos la contestación por escrito brevemente.

El señor PRESIDENTE: También cabe la posibilida'd de que el Secretario de Fogasa sea tan hábil que en la respuesta que dé al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sea capaz de englobar también la respuesta a lo que la señora Villalobos ha demandado al señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Navarro López): Tanto en relación con los activos financieros como con las obligaciones reconocidas y no pagadas.

Paso a la pregunta que ha formulado el representante de Izquierda Unida sobre la Inspección. Creo que en la respuesta anterior he dado cumplida satisfacción e información amplia sobre el particular.

En relación con el Instituto de Seguridad e Higiene -voy a contestar esta pregunta, aunque habría que formulársela también al Secretario General de Empleo, pero no podemos dar la impresión de que estamos desviando las preguntas continuamente- en sus inversiones se observa una disminución importante, que está en línea con la disminución del 37 por ciento que experimenta todo el capítulo 6, relativo al Ministerio y organismos dependientes. Lo que vamos a hacer, dentro de una prioridad lógica, es destinar la dotación a aquellas inversiones absolutamente imprescindibles, pero también en la línea de recorte, como he dicho, de las inversiones en su conjunto. Creo que le podré dar, de todas maneras, las inversiones reales por artículos. Efectivamente, frente a los 238.590.000 pesetas del año pasado, tenemos este año 149.931.000, es decir, hay una disminución del 37,2 en línea, como he dicho, con el recorte o la disminución de inversiones que experimenta todo el presupuesto del Ministerio y organismos. Entonces, destinaríamos a obras de adaptación y mantenimiento de los edificios 55.550.000 pesetas; a adaptación de los equipos a las directivas de la Comunidad Económica Europea, 67.400.000, y a la adquisición de equipos y aparatos, 26.981.000. Posiblemente las necesidades del Instituto podrían ser mayores, pero, insisto, lo coherente era que, como reitero, le afectara también el recorte en las inversiones que ha sufrido todo el capítulo 6 del Departamento y organismos.

En relación con las cuestiones que me plantea el representante del Partido Nacionalista Vasco, creo que son unas preguntas muy genéricas. Me pide información sobre si algunas de las reformas van a tener reflejo presupuestario. En concreto alude a una supuesta modificación del artículo 51 del Estatuto de los trabajadores. Le digo a S. S. que en lo que se refiere a la respuesta concreta sobre la incidencia o el impacto presupuestario, en principio no tiene por qué haberla. Cosa diferente –y en eso no vamos a entrar aquí ahora– es si realmente la reforma que se proyecta del mercado de trabajo va a afectar o no a esa cuestión, pero, en principio, insisto, no hemos contemplado ninguna incidencia presupuestaria porque, co-

mo sabe S. S., la reforma del mercado de trabajo está incluida en ese paquete de negociación de la segunda fase con los interlocutores sociales, que se llevará a cabo en breve. La respuesta concreta es que no hemos contemplado nada al respecto que tenga incidencia presupuestaria.

En cuanto a medidas de fomento del empleo, entraría también dentro de la intervención del Secretario General de Empleo. Pero respecto al impacto presupuestario, simplemente quiero recordar que el programa de fomento del empleo experimenta una disminución en sus dotaciones para el año que viene, no así el programa de formación profesional ocupacional, que experimenta un crecimiento sensible. En principio no hemos hecho previsiones en otras áreas de la gestión del Ministerio que no sea el desarrollo del propio programa.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica, tiene la palabra el señor González Lizondo.

en transfer de las certames

El señor GONZALEZ LIZONDO: Señor Subsecretario, entenderá que le dé las gracias por nada. (Risas.) Además; con un agravante muy importante. Los criterios que se tuvieron en cuenta cuando se presentaron las solicitudes de comparecencia fue que no acudieran los directores generales y que fuera de subsecretario general hacia arriba, intentando llegar a una cúpula con el fin de que se produjeran las menos posibles y que al mismo tiempo se nos pudiera contestar. Por eso, yo me encuentro en una indefensión total y completa, ya que me dice que me va a contestar el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, al que yo no he hecho ninguna pregunta, y me va a suceder lo mismo que al Partido Popular con el tema de Fogasa. Yo creo que su Ministerio, a la vista de una serie de comparecencias de varios directores generales, tendrá que arbitrar alguna solución, ya que en una comparecencia que he pedido para esta tarde me va a suceder lo mismo: comparecen cuatro directores generales y el Subsecretario o el Secretario General me va a remitir también al director general, con lo cual no sé si el año que viene tendremos que citar a todo el mundo para no quedarnos descolgados y hacer dos mil quinientas citaciones. Será cuestión de hacer más fotocopias, gastar bastante más en papel y lo mismo que solicitemos para uno lo pidamos para otro. Quiero que esto se tenga en cuenta, porque comprendo que las reglas hay que cumplirlas, pero la Mesa no me va a permitir después preguntar a un señor cuya comparecencia no he pedido. Insisto en que creo que compete al Subsecretario General del Ministerio de Trabajo.

Le voy a pedir un favor, y es que voy a proporcionar a la Mesa las preguntas –ahora se las entregaré–, que, como ha visto, eran muy escuetas, muy concretas, con el ruego de que se las traslade al Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales y, si es tan amable, que me conteste por escrito, porque si no tenemos un organigrama de los Ministerios para saber a quién nos tenemos que dirigir, mal podremos informarnos. Repito que aquí hay cuatro directores generales y en un principio se dijo que no comparecería ninguno. Luego la desinformación que podemos tener los Diputados puede ser tremenda.

Como digo, me acercaré a la Mesa para entregar esto al señor Subsecretario.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González Lizondo, el señor Subsecretario no le ha remitido a ningún director general; le ha remitido al responsable de su mismo rango en el Ministerio. El Secretario General de Empleo, como usted sabe, tiene rango orgánico y funcional de Subsecretario, por lo que no se produce, en este caso, ese problema que usted lamentaba en relación con la decisión de no hacer comparecer a directores generales.

Me proponía, señor González Lizondo, solventar el problema de su indefensión trasladando su escrito, si me lo entrega a mí, al señor Secretario General de Empleo, para que, por escrito también, dé cumplida respuesta a sus demandas.

El señor **GONZALEZ LIZONDO:** Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora VILLALOBOS TALERO: Yo agradezco muchísimo al señor Presidente el que me eche una mano, aunque no me considero indefensa, y que el Director General de Fogasa me responda a esta pregunta. Aparte de eso, como también existe la solidaridad entre los grupos parlamentarios, estoy segura de que el representante de Izquierda Unida no tendrá ningún inconveniente en plantear esta misma pregunta, para que podamos tener las debidas aclaraciones, que creo que favorecen a todo el mundo, pues es un tema que no interesa sólo a la representante del Grupo Popular.

Usted, señor Subsecretario, tiene una enorme habilidad -lo ha demostrado siempre-, y es no responder directamente a las preguntas. Yo le inquiría sobre las transferencias del pago de prestaciones por desempleo sabiendo perfectamente que el Inem tiene una dependencia orgánica del señor Secretario General de Empleo. Lo que yo quería saber se refería -como el tema referente al personal del Ministerio yo entendía que en cierta forma recaía sobre su responsabilidad y no sobre la del Secretario General de Empleo- a los problemas de personal del Ministerio, no a las razones políticas o internas entre la Dirección General del Inem y la Dirección General del INSS. Por eso le pedía que me respondiera usted a eso y no el Secretario General de Empleo, al que, por supuesto, le podría hacer la misma pregunta. Me interesa muchísimo saber por qué, desde su punto de vista, como responsable del personal del Ministerio, no se ha podido cumplir este requisito.

Respecto al tema de la Inspección, los datos que aporta sobre el número de visitas e inspecciones a realizar no se corresponden con los indicativos y magnitudes que recogen los Presupuestos Generales, que en este caso concreto son bastante claros a la hora de limitar cada uno de los objetivos de la Dirección General de la Inspección de Trabajo.

Por otro lado, señor Subsecretario, le he hecho una pregunta muy específica relativa a los datos sobre el control de las prestaciones por desempleo. Deseo saber cuántas actas de infracción sobre el desempleo se han levantado y cuáles son las causas en las que se han basado estas actas. Porque hablamos de que se intenta controlar el fraude no solamente en los que perciban la prestación indebidamente, sino en los empresarios que ocupan a estos trabajadores que están cobrando la prestación por desempleo, ya que siempre que existe un fraude tiene que haber dos personas que llevan a cabo el fraude. El timo de la estampita no es solamente de uno, es de dos. Entonces, ¿cuáles son las razones de este timo de la estampita? ¿Cuántas empresas han controlado ustedes en el tema concreto del desempleo? ¿Cuántas actas se han levantado y cuáles son las causas que se reflejan en estas actas del desempleo?

Referente al tema de Fogasa, mi pregunta del año 1992 tal vez haya sido muy técnica. Efectivamente, el Director General de Fogasa posiblemente tenga más capacidad de conocimiento para poder contestarme a esta pregunta. Sin embargo, en lo que se refiere al presupuesto de 1994, habida cuenta de que Fogasa es un organismo que depende directamente de usted, no de otra Secretaría de Estado, me gustaría saber si tiene algo que decir sobre las obligaciones reconocidas en años anteriores y que se van a pagar en los Presupuestos de 1994; si tiene usted esa información, si no, estoy segura de que el señor Peralta no tendrá ningún inconveniente –y yo se lo voy a agradecer muchísimo– en plantearle estas cuestiones al propio Director de Fogasa.

Respecto al Programa de desarrollo, quiero decirle que a lo que usted se refiere ya viene perfectamente diseñado en la memoria de objetivos. Sin embargo, no aparece el programa Relasur: se supone que hay que hacer unos ingresos durante el año 1994 en los indicadores de objetivos a cubrir, pero no aparece ninguna adscripción de dinero a este programa. ¿Se ha abandonado o simplemente se le ha olvidado? Porque según el Programa de cooperación para el desarrollo, que es de 400 millones de pesetas, usted dice que lo más importante es el capítulo 2, las indemnizaciones por razón de servicio, y sinceramente es muy difícil sacar algo de los 75 millones de pesetas que tienen ustedes para pagar otras cuestiones diferentes de transferencias corrientes del capítulo 4, salvo que estos datos no tengan nada que ver con la realidad.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Muy brevemente, señor Subsecretario. Comprendo que por el cúmulo de preguntas distintas que se le han hecho posiblemente se le haya pasado por alto el responderme al interrogante que le planteaba en relación con el tema de la modernización de locales que tenían previsto en el Ministerio. Me parece

que no ha hecho ninguna referencia a ese tema y me gustaría que pudiera dar algún detalle en relación al mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Señor Subsecretario, honestamente le tengo que decir que yo le he tendido una trampa parlamentaria y usted ha tenido la suficiente habilidad para no caer en ella. Por ello, le tengo que felicitar con la misma honestidad.

Evidentemente, al socaire y con la excusa de preguntarle por la evolución de determinadas consignaciones presupuestarias, lo que quería saber es qué reformas estructurales estaban ustedes previendo; al parecer ninguna reforma estructural tiene consignación presupuestaria, luego ustedes están, de alguna forma, reenviando el problema de las reformas estructurales a los potenciales o posibles acuerdos con los interlocutores sociales, cosa que resulta pertinente.

No le voy a preguntar más sobre esta cuestión, señor Subsecretario, pero usted lo ha comentado en sus respuestas a otros portavoces a uno de los temas más interesantes -y no me corresponde reglamentariamente a mí incidir en estas materias-, pero ha citado a los controladores laborales, señor Subsecretario, y esta es una figura que ya nació, ¡joder!, con cierto carácter discutido, porque (Risas.) los controladores laborales, tanto en la legislación creadora como en la Ley 8/1988 sobre infracciones y sanciones de orden social, mantienen una indefinición, y perdonen por la expresión poco forense que «obiter dicta» se me ha escapado, señor Subsecretario. Es verdaderamente preocupante que no aparezcan ni su propia naturaleza jurídica, ni su adscripción orgánica y funcional, ni ninguna de las otras materias que debieran ser objeto de una precisa regulación, puesto que su adscripción a la Inspección de Trabajo como cuerpo coadyuvante le podía dar una gran funcionalidad, dadas las carencias estructurales de la Inspección de Trabajo. Sin embargo, no observamos en la Ley 8/1988 ni en normativa posterior que se aclare esa nebulosa que acompaña a este cuerpo de los controladores, tanto en su adscripción jerárquica como en su adscripción funcional, y cuál es la pura definición de las funciones que deben ejercer. Sí nos gustaría -y no sé si esto tiene alguna especie de percepción presupuestaria estrictamente- saber si existe algún proyecto normativo que, de alguna forma, corrija estas disfunciones.

También queremos plantear una cuestión de naturaleza competencial, señor Subsecretario –nosotros prácticamente nunca podemos dejar de hacer alguna reflexión de esta naturaleza—, y esto sí que es evolución presupuestaria pura y dura, la de que si están previstas en las consignaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo algunas de las transferencias que en este momento están siendo objeto de negociación entre comisiones del Partido Socialista y del Partido Nacionalista Vasco. No voy a decir las transferencias «gordas» –entrecomillando la ex-

presión- porque esas ya sabemos que tienen problemas de maduración en estos momentos, no voy a hablar del Inem o de la Seguridad Social, pero, por ejemplo, el Registro de las Sociedades Anónimas Laborales, el registro administrativo especial creado para las sociedades anónimas laborales con efectos constitutivos, ¿está prevista presupuestariamente –y no es una trampa parlamentaria, señor Subsecretario- su transferencia a las comunidades autónomas con competencia, o alguna otra si tuviese consignaciones presupuestarias? De verdad le digo que esto no es una trampa; no le aconsejo ningún tipo de reticencia parlamentaria para contestar a estas preguntas.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder al turno de réplica de los portavoces, tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Navarro López): En relación con la queja del representante del Grupo Mixto, lamento que las cosas sean como son, pero no podía dar respuesta a unas cuestiones que –como ha dicho el señor Presidente de la Comisión– debe responder expresamente el señor Secretario General de Empleo. En cualquier caso, la posibilidad de dar una respuesta por escrito siempre está abierta.

En relación con la intervención de la representante del Grupo Popular respecto al asunto de Fogasa, sé lo que está planteando S. S. y le voy a contestar en la medida posible, aunque soy consciente de que se puede producir luego un solapamiento con la intervención del Secretario General de Fogasa, pero debo hacerlo.

La previsión para hacer frente a obligaciones de pago pendientes para el futuro ejercicio de 1994 creo que enlaza perfectamente con las dificultades de tesorería que el propio Fogasa pueda estar encontrando para hacer frente a los pagos de prestaciones reconocidas durante el presente ejercicio. Naturalmente, esas dificultades de liquidez tienen que ver con las mismas dificultades que en algún momento se puedan haber planteado a todo el sistema de protección, en su conjunto, y concretamente a la caja única del sistema de Seguridad Social. Y la tesorería de la Seguridad Social –como sabe S. S.– recauda también la cuota del Fondo de Garantía Salarial y atiende a los pagos en función de los ingresos que recibe mensualmente.

En relación con Fogasa tenemos un problema de retrasos que estamos intentando solventar. Se está negociando con la tesorería en función de las propias disponibilidades una mayor dotación. Además, venimos incrementando las dotaciones desde principios de este año, teniendo en cuenta –y éste es un dato importante que recuerdo a S. S.– que, como no podía ser de otra manera, por la situación de crisis en que nos encontramos, en lo que va de año y con respecto a 1992 el número de expedientes se ha incrementado en un 36 por ciento; el número de prestaciones derivadas de esos expedientes se ha incrementado casi en un 39 por ciento, un 38,72, y el número de

trabajadores afectados también se ha incrementado en un 39 por ciento. Digo esto porque, naturalmente, las necesidades de pago, de liquidez del propio Fondo se han incrementado considerablemente.

Nosotros vamos en la dirección de intentar incrementar de forma sensible, en colaboración con la propia tesorería de la Seguridad Social, las dotaciones que llegan a Fogasa para hacer frente a la bolsa de expedientes pendientes, que ciertamente es importante y que esperamos ir reduciendo progresivamente con un plan coordinado con la propia tesorería.

Con estoy doy respuesta a la pregunta concreta.

En cuanto al traspaso de personal he de decir que, ciertamente, uno de los problemas importantes que se han detectado en ese grupo de trabajo que ha venido operando a lo largo de este año en relación con el traspaso de la gestión de las prestaciones por desempleo al Instituto Nacional de la Seguridad Social, ha sido un problema de personal. Estamos hablando de un efectivo considerable de funcionarios del Inem, no todos serían traspasables sino aquellos que tienen que ver con la gestión directa de las prestaciones por desempleo, y no quiero ocultar a S. S. que ahí ha habido deficultades —y se están intentando solucionar— para determinar de mutuo acuerdo entre los dos organismos afectados cuál es, realmente, el número de efectivos que deban traspasarse. Eso no está resuelto todavía.

Actas de infracción por fraude al desempleo durante 1933. He de manifestar que no tengo el dato aquí, pero se lo remitiré a S. S. En todo caso, sí quiero anunciar –a lo mejor ése es el foro adecuado– que, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, voy a comparecer en esta Comisión para un debate monográfico sobre las medidas que proyecta el Gobierno en relación con la lucha contra el fraude y en el ámbito específico de la lucha contra el fraude en el gasto social. Quizá sea ése el momento de darle una información cumplidísima de lo que me está planteando, pero, de todas maneras, enviaré a S. S. el dato que me ha solicitado.

La modernización de locales es un tema recurrente por parte del señor Peralta. Degraciadamente, cuando iniciamos la preparación de los Presupuestos, allá por mayo o junio, sí habíamos hecho algunas previsiones en lo que se refiere a la modernización de locales, de dotación de nuevos locales para la inspección, bien sea en alquiler o nuevas inversiones gestionadas o a través del propio patrimonio del Estado, pero, a la vista de cómo nos queda el Capítulo 2, lamentablemente le tengo que decir que no va a ser posible más que ultimar algunas operaciones pendientes en algunas provincias y, desde luego, ninguna de ellas es Valencia. Se lo digo porque sé que su interés viene por esta provincia.

En relación con la pregunta formulaa por el representante del Partido Nacionalista Vasco, la indefinición con que nace la figura del controlador, la institución de los controladores, se perfila y, como es sabido, nace la figura de los controladores a raíz de la Ley 30 de 1984; hay un decreto posterior –la fecha exacta no la recuerdo–, creo que el decreto que regula las competencias de los contro-

ladores es de 1986, no recuerdo el mes y el día, y en dicho decreto se ha regulado con bastante precisión la figura del controlador dentro de lo que se pudo hacer en aquel momento. Posteriormente, para hacer frente a algún problema que había en relación con la actuación de los propios controladores, sus comprobaciones no gozaban de la presunción legal de certeza en cuanto a los hechos, ése es un problema que, si mal no recuerdo, resolvimos –y no lo quiero decir muy alto– utilizando un poco la vía espuria de la Ley de Presupuestos para 1992, y ahí se solucionó ese problema.

En cuanto al nuevo proyecto normativo he de manifestar que no lo hay en este momento. En lo que se refiere a previsión de transferencias para los traspasos pendientes no me consta que haya ninguna previsión porque, como conoce perfectamente S. S., en este momento esa cuestión se está debatiendo. Como conocen perfectamente SS. SS., se está discutiendo con el propio Gobierno vasco y por parte del Ministerio de Trabajo no hemos hecho ninguna previsión.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario, por la precisión de sus respuestas y por la satisfacción dada a los portavoces, bien por la respuesta inmediata o por la promesa de envío de información adicional por escrito. Reitero el agradecimiento de la Comisión.

 DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DEL FON-DO DE GARANTIA SALARIAL (Serrano Arroyo), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000238.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la siguiente comparecencia, del señor Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor PERALTA ORTEGA: En primer lugar, quiero dar las gracias al Secretario General del Fondo de Garantía Salarial por su comparecencia en esta Comisión.

Quisiéramos preguntarle, señor Secretario General, con carácter general, sin perjuicio de luego poder entrar, quizá, en más detalles, habida cuenta de que no ha sido habitual la comparecencia del Secretario General en esta Comisión y que no tenemos datos relativamente actualizados, cuál es al día de hoy la ejecución del gasto, del año 1993, del Fondo de Garantía Salarial, su previsión de cierre de este ejercicio 1993 y, desde este punto de vista, qué soluciones se contemplan en el presupuesto del año 1994.

Nosotros tenemos algunos datos parciales que posiblemente no se corresponden con la realidad, que sin lugar a dudas el Secretario General conoce con más exactitud, pero de acuerdo con esos datos de que nosotros dispone-

mos en estos momentos, nos parece que puede estar produciéndose un desfase importante en la situación de este organismo, del Fondo de Garantía Salarial.

Para el año 1993, el presupuesto de este año planteaba unas transferencias, unos pagos del orden de 61.000 millones. Creemos que la realidad prevista para el año 1993 puede estar en torno a los 81.000 millones de pesetas. Las previsiones que se contemplan para el próximo año 1994, a nivel presupuestario, son 67.000 millones de pesetas. De ser así, existiría, en primer lugar, una deuda importantísima en este año 1993, la previsión de una nueva deuda para el año 1994, y nos gustaría saber cómo se prevé abordar esta situación.

Al parecer una manera de terminar de abordar esta situación -y ésta es una pregunta concreta que le formulo en nombre del Grupo Popular- es la enajenación de parte de los activos del Fondo de Garantía Salarial. Da la impresión de que en años anteriores ha habido superávit en los balances del Fondo de Garantía Salarial, posiblemente una parte pequeña de esos superávit se invertía en Deuda Pública y se ha procedido a la enajenación de esa Deuda Pública, aunque quizá por rutina en el presupuesto del año que viene se mantiene una adquisición de 10 millones de Deuda Pública (no sabemos si es un dato puramente formal cuando se plantea un balance deficitario la adquisición de esos 10 millones de Deuda Pública), siendo así que el año 1992, según datos que me ha proporcionado doña Celia Villalobos, se había procedido a una enajenación importante de Deuda Pública, del orden de 9.000 millones de pesetas.

Nosotros creemos que esta inversión de activos del superávit del Fondo de Garantía Salarial sólo era de una parte pequeña, porque hay otra parte muy importante que son débitos que tiene la Tesorería General de la Seguridad Social con el Fondo de Garantía Salarial. Como conocen perfectamente el señor Secretario General y el resto de SS. SS., la cuota con que se financia el Fondo de Garantía Salarial la recauda la Tesorería y durante este año y el año pasado se ha producido un retraso importante en la liquidación de esas cuotas, sin lugar a dudas motivada por la falta de liquidez de la Tesorería para abonar el conjunto de sus obligaciones y que podría estar utilizando las recaudaciones que se producían por el concepto Fondo de Garantía Salarial para atender otras actividades.

Nos gustaría saber ese dato: cuál es en este momento la deuda que tiene Tesorería con el Fondo de Garantía Salarial, a efectos de poder saber exactamente cuál es la situación real que tiene el Fondo de Garantía Salarial.

Otro aspecto importante que incide en la demora que se está produciendo en el reconocimiento y pago de los expedientes es el tema de plantilla. El Fondo de Garantía Salarial tiene una plantilla limitada, sobre todo en relación con el número creciente de expedientes. Creo que el señor Subsecretario daba referencia global a un número importante de expedientes que se había producido. Lógicamente ése es un cúmulo de trabajo que es necesario revolver y con independencia de las dificultades financieras que hacen imposible que expedientes reconocidos

sean abonados, hay un problema real de reconocer expedientes, porque ese trabajo se va acumulando y la plantilla –en el caso concreto del Fondo de Garantía Salarialno observamos que experimente ningún crecimiento ni esté a la altura de las necesidades que se plantean.

Estas serían, a grandes rasgos, señor Secretario General, las preguntas a las que en la medida de sus posibilidades nos gustaría que nos contestara. Desde luego, confiamos en que nos pueda contestar a todas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General del Fondo de Garantía Salarial.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Serrano Arroyo): Voy a intentar responder a todas las cuestiones que ha planteado S. S.

En primer lugar, en cuanto a la ejecución del presupuesto, a 30 de septiembre (es el último dato conocido, lógicamente, porque estamos en el mes de octubre, y serían datos muy provisionales que podrían llevar a algún tipo de confusión), le puedo decir que estamos en el 60 por ciento de ejecución del presupuesto global. Me imagino también que S. S. principalmente querrá saber cuál será la ejecución del presupuesto de gastos en materia de prestaciones. Le puedo decir que la cifra exacta de obligaciones reconocidas en esta materia alcanza los 43.504 millones de pesetas, si no recuerdo mal, al 30 de septiembre.

¿Cuál será la previsión de cierre de 1993? La previsión de cierre de 1993 la ha situado S. S. aproximadamente en unos 81.000 millones de pesetas. En el Organismo creemos que la previsión de cierre va a ser aproximadamente de unos 70.000 millones de pesetas, que tiene los siguientes componentes. En primer lugar, porque hasta la fecha llevamos 43.500 millones de pesetas de prestaciones reconocidas y pagadas. En estos momentos se están pagando las del mes de septiembre. En lo que queda de año, lógicamente, se van a ir contrayendo una serie de obligaciones para hacer frente al pago de las mismas que junto a lo que está pendiente de pagar va a dar un resultado aproximado de unos 70.000 millones de pesetas. Hay que tener en cuenta que a las prestaciones que vayan al organismo, durante los meses de noviembre y diciembre, nunca se podrá hacer frente en este año, porque llevan lógicamente unos trámites de verificación, de instrucción e incluso hay que abrir un período de prueba, hay que recabar documentación de organismos, aparte del Fondo de Garantía Salarial, como puede ser la Tesorería General de la Seguridad Social por las vidas laborales, e incluso se puede solicitar la actuación de la inspección para el levantamiento de la correspondiente acta y que legalmente existe un plazo de 60 días para la resolución de los expedientes. Por tanto, los que entren en los meses de noviembre y diciembre no están incluidos.

Hemos considerado una cantidad por los expedientes que pudieran entrar en el mes de octubre, aproximadamente de 6.000 millones.

Ha preguntado cuál es exactamente la diferencia, o lo

pendiente de pago a la fecha actual. Son 20.000 millones de pesetas en cifras redondas, diecinueve mil y pico millones de pesetas. Por tanto, 43.000 millones que tenemos pagados hasta la fecha de 30 de septiembre, 20.000 millones que están pendientes de pago y 6.000 millones, que sería lo que se podría reconocer ya con cargo a este presupuesto, nos darían los 70.000 millones de previsión de liquidación de 1993. Dentro de estos 20.000 millones de pesetas se incluye absolutamente todo lo pendiente. Por tanto, no quedaría absolutamente nada sin contraer.

Nosotros estamos hablando, como ha planteado anteriormente el Subsecretario del departamento, como responsable de Fogasa y Presidente de su Consejo Rector, de unas situaciones, por decirlo de alguna manera, con ciertas tensiones de liquidez en el sistema de caja única de la Seguridad Social. Eso yo creo que ha venido afectando al Fondo de Garantía Salarial y, es posible también, lógicamente, a otras materias de las que no puedo responder.

En lo que afecta al Fondo de Garantía Salarial, se han ido entregando las remesas de las que, en función de las disponibilidades financieras, el sistema podía disponer, y ha permitido que paguemos 43.000 millones de pesetas que, aun a pesar de las dificultades financieras, supone más del 21 por ciento respecto del mismo período del año anterior, de 1992, a la misma fecha.

Puede suceder, lógicamente, que no todos los 70.000 millones podamos pagarlos durante 1993, pero a efectos de presupuesto, todas las deudas van a aparecer contraídas y reflejadas en el presupuesto para recoger la realidad del organismo cuando se cierre este período. Esto iría un poco hilado a lo que, de una manera directa, había planteado la representante del Grupo Popular al Subsecretario del departamento, en cuanto a las obligaciones reconocidas y que están pendientes de pago. Al finalizar el ejercicio, por la nómina normal y ordinaria correspondiente al mes de diciembre, que la contraemos en el mes de diciembre, pero se paga efectivamente entre el 10 y el 20 de enero, por la operatoria contable de la Intervención General del Estado y porque, lógicamente, tiene que pasar los controles de la Intervención delegada en el organismo, esos gastos tienen que estar debidamente contraídos para que después se puedan hacer efectivos, lo que ocurrirá una vez que se encuentren estas disponibilidades. Como también ha señalado el Subsecretario, esto supone que la Tesorería General de la Seguridad Social, durante 1993, en unos primeros momentos ha ido liquidando 3.000 millones de pesetas al mes, ha superado los 3.500 y actualmente estamos en los 5.000 millones de pesetas, cantidad superior incluso a la recaudación que por cotizaciones le corresponde al organismo mes a mes. Como ha señalado el Subsecretario, se está en trámite con la Tesorería General de la Seguridad Social para ver si hay posibilidad de aportar más fondos en lo que resta de año, parece que es factible, y en este mes de octubre vamos a poder contraer obligaciones para pagar, de forma inmediata, cantidades superiores a los 5.000 millones de pesetas que hasta ahora nos venían liquidando, precisamente como consecuencia de estos acuerdos a los que hemos llegado con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Es indudable (hilando con lo que ha planteado también S. S. y recogiendo la anterior pregunta de la portavoz del Grupo Popular) que en otro momento sería factible que hubiera, por denominarlo de alguna manera, puntas de tesorería; es decir, que existiera un dinero que no necesariamente se tendría que destinar a prestaciones, porque se hacía frente a todas ellas en tiempo y en plazo. ¿Qué sucedía? Pues que ese dinero, con las debidas autorizaciones y con el debido control, como es lógico, por parte de la Intervención delegada de Hacienda, se invertía en Deuda pública, al objeto de obtener unos rendimientos que se iban acumulando para los momentos de necesidad financiera, como ha sucedido este año. Lo que pasa es que en la liquidación de 1992, que es el caso concreto de la pregunta anterior, en cuanto a gastos, no ha habido el más mínimo aumento, porque los gastos son limitativos, lo que hay es una diferencia en la parte de recursos en el presupuesto de ingresos, donde efectivamente aparece una liquidación de en torno a los 9.000 millones de pesetas. Esto es debido a que, por la operatoria contable, estas puntas de tesorería se invierten en deuda pública y, una vez que se van necesitando, originan un apunte como si fuera en el presupuesto de ingresos. No es que hayamos ejecutado 9.000 millones de ingresos, sino que realizamos gastos, recuperamos y, a lo mejor, lo que está en movimiento son 4.000 ó 5.000 millones de pesetas, pero por los apuntes contables de la contabilidad presupuestaria lucen casi con un doble sentido, porque el presupuesto de gastos tiene que estar equilibrado con el presupuesto de ingresos y lo mismo que habíamos pasado por gasto, una vez que enajenamos, necesariamente tenía ese apunte en ingresos; ahí es donde aparecen los 9.000 millones de pesetas. Estos 9.000 millones de pesetas –repito que no han sido líquidos los 9.000 millones, sino que han sido en torno a 4.500 ó 6.000 millones de pesetas-, efectivamente, han permitido que suplementemos y que en los momentos en los cuales la Tesorería General de la Seguridad Social tenía más dificultades financieras para hacer las entregas mensuales al organismo, podamos pagar mayor número de prestaciones del que nos permitían esas entregas mensuales. Repito que, a pesar de la crisis, a pesar del aumento sustancial de los expedientes que ha habido y a pesar de las dificultades financieras, Fogasa ha pagado, durante 1993, un 21 por ciento más, en efectivo, que el año anterior a la misma época.

Pregunta también S. S. por los débitos que tenemos con la Tesorería General de la Seguridad Social. Efectivamente, esto se lo voy a dar a S. S., pero quiero precisarlo que el Fondo de Garantía Salarial es un elemento más del sistema de caja única y, por tanto, está dentro del sistema público. Por decirlo de alguna manera, se recaudan sus cuotas y, lógicamente, se atienden a través de este sistema público de protección social. En el caso que nos interesa, lo que ha venido sucediendo es que el organismo, en unos momentos determinados, tuvo un déficit y lo que hizo la Tesorería fue avanzar en aquellos años más dinero del que se podía recaudar por el organismo. En esta

ocasión, por decirlo de alguna manera, se ha invertido la tendencia. El organismo, en una serie de años, en 1991, 1992 y quizás en el año 1990, ha tenido una recaudación superior a los gastos que realmente eran los previstos para el propio organismo, de tal manera que se ha producido un remanente. Ese remanente, en vez de estar depositado en el organismo, que estaría totalmente ocioso, por decirlo de alguna manera, está tutelado o vigilado por la Tesorería General de la Seguridad Social y lo que ha sucedido es que, como consecuencia de esos ejercicios, dos o tres, como máximo, ha dado lugar a que existan esas diferencias. Le puedo decir que el saldo al 1.º de enero de 1993, del cual debemos partir como último dato conocido, porque son los últimos datos cerrados de la Tesorería General de la Seguridad Social, es de 80.000 millones de pesetas y que el saldo a la fecha actual (lógicamente, habría que conocer los datos efectivos de la recaudación, los cuales se conocen solamente con efectos del mes de agosto, pero su contabilización va con cierto retraso por la operatoria compleja del propio proceso recaudatorio), se puede situar en torno a los 116.000 millones de pesetas, a favor del organismo.

En cuanto a la demora que también señala S. S. en la resolución de los expedientes, no solamente en cuanto al pago, sino en cuanto a resolución, que va ligado al tema de plantillas, le puedo señalar que la plantilla quizás en estos momentos no es la ideal, es decir, podría ser la ideal para los momentos en los cuales no había esa crisis. No obstante, la función pública tiene unas determinadas reglas, que son, por decirlo así, de carácter general para todo el mundo; el acceso a la misma, lógicamente, está regulado y limitado y, por tanto, no se tiene la misma flexibilidad que en una empresa privada, en el sentido de que, si ahora aumentáramos y dentro de unos años viniera una bonanza económica y hubiera que reducir plantilla, indudablemente el organismo no la podría reducir porque sería la que tendría, salvo que se adoptaran una serie de acuerdos que escaparían a la propia competencia del organismo. Por eso, de forma transitoria, en el presupuesto para 1994 aparece un ligero incremento en el personal eventual, por motivo de que el personal funcionario es el que tenemos, se cubrirán las vacantes que puedan existir y, para estos momentos en los cuales existe un incremento sustancial de los expedientes como consecuencia de la crisis económica, la Subsecretaría del departamento, como responsable del organismo, lo que ha previsto para 1994, en aquellas ciudades o provincias que puedan tener una sobrecarga de trabajo, como pueden ser Barcelona, Madrid, Vizcaya o incluso alguna provincia levantina, ha sido dotar de personas capacitadas que pudieran colaborar con los funcionarios de carrera del organismo para resolver los expedientes lo mejor po-

De todas formas, para su conocimiento le diré que en la actualidad, hasta el 30 de septiembre, los 43.000 millones de pesetas que llevamos pagados corresponden a 17.852 expedientes resueltos y pagados. Estos 17.852 expedientes se han resuelto en las unidades administrativas periféricas en 36 días, a pesar del aumento sustancial del

número de expedientes, del 21 por ciento en cuanto al importe a pagar. Quiere decirse que está muy por debajo todavía de los límites legales que establece el decreto de regulación del Fondo de Garantía Salarial, que lo establece en 60 días. Si examináramos provincia por provincia. lógicamente ciertas provincias podrían tener alguna distorsión en el sentido de que su media fuera más alta que esos 36 días, pero yo creo que es una cifra elocuente de que no es preocupante la situación de la plantilla, por decirlo de alguna manera, o la escasez de la plantilla en estos momentos. Podría serlo si la crisis sufriera un aumento desorbitado, cosa que en teoría parece que no es así, porque incluso en los expedientes propios del organismo hemos observado que existe una ligera tendencia a la disminución en estos últimos meses. De ahí que, ligando con lo que ha señalado S. S. respecto a cuál es la previsión para 1994, que se sitúa en los 67.000 millones de pesetas, frente a los 70.000 millones de pesetas que tenemos previstos como liquidación para 1993 y que le puede parecer que quizás no sea suficiente, le diré que para 1994 los 67.000 millones de pesetas que hay para el conjunto de las prestaciones podrían ser suficientes por lo que le he comentado de que en 1993 los expedientes entrados en los meses de noviembre y diciembre no se van a poder tramitar con cargo a 1993 y los imputaríamos al ejercicio de 1994. Esto supondría, aproximadamente, 11.000 millones de pesetas. Después, viendo la media aproximada de entrada de expedientes durante 1993, que se ha situado en torno a los 6.000 millones de pesetas pero que en los últimos tres meses está por debajo de los 5.000 millones de pesetas, y tomando aproximadamente una media de 5.200 millones de pesetas, nos pondríamos en 63.000 millones de pesetas, que sería el conjunto total de estimación para 1994. Lógicamente de 63.000 a 67.000 quedarían 4.000 millones de pesetas de diferencia que quedan reflejadas en prestaciones por si hubiera algún ligero incremento de las mismas y también por si al Fondo de Garantía Salarial, en función de lo que dice la disposición adicional cuarta de la Ley de Procedimiento laboral, se le asignara la función del pago anticipado de sentencias que está previsto en esa normativa.

No sé si doy cumplida satisfacción a su pregunta. No obstante, lo que no esté contestado gustosamente se lo enviaría por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Peralta para turno de réplica, que le ruego sea lo más breve posible.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente, procuraré seguir sus atentas instrucciones.

Señor Secretario General, creo que los datos que yo manejaba, en alguna medida han venido a coincidir sustancialmente con los que usted decía. Yo le hablaba de una previsión, para este año 1993, del orden de 81.000 millones de pesetas, y usted me ha dicho que prevén

70.000 millones de pesetas. Ahora bien, ha dicho usted que noviembre y diciembre son 11.000 millones de pesetas y que se pasan al año 1994. Realmente si se entiende por obligaciones del año 1993, efectivamente las cifras prácticamente coinciden.

No cabe duda que no deja de ser una solución pasar noviembre y diciembre al año 1994. Lo que ocurre es que, señor Secretario General, eso supone que los expedientes, como usted ha dicho, se mueven dentro del plazo legal de 60 días, pero lejos del plazo previsto en la propia previsión de Presupuestos del año próximo, de 35 ó 30 días, que son los plazos de resolución de los expedientes que se prevén en esa propia tramitación. Por tanto, creo que efectivamente tenemos que partir de la base de que obligaciones de este año 1993, a cargo del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de que legalmente no se abonen en este año 1993, están en torno a los 81.000 millones de pesetas, y las previsiones presupuestarias eran notablemente inferiores.

Ahí aparece un tema que es importante, que usted ha dado datos muy precisos, y es el débito que tiene la Tesorería General de la Seguridad Social con el Fondo de Garantía Salarial como consecuencia de la gestión por parte de la Tesorería de la recaudación de las cuotas. Usted ha dicho que a 1.º de enero e 1993 ese débito era de 80.000 millones de pesetas, y el dato más actual que tiene usted cabe cifrarlo en 116.000 millones de pesetas. No cabe duda que sólo con liquidar una parte de estos débitos se conseguiría que esa deuda de 20.000 millones de pesetas, que usted ha reconocido que en estos momentos existe, se pudiera amortizar en un plazo corto, porque es una parte pequeña de esta deuda.

Quisiera que en este sentido se adoptaran medidas importantes, porque piense usted, señor Secretario General, que la deuda pendiente en estos momentos usted la ha cifrado en 20.000 millones de pesetas cuando el total de obligaciones liquidadas en este año 1993, a 30 de septiembre, son 40.000 millones de pesetas, es decir, la mitad de las obligaciones está pendiente de pago. Este es un dato realmente preocupante y que explica por qué desde muchas partes de la geografía nacional se están produciendo quejas en relación con el retraso con que se está efectuando el abono de los expedientes del Fondo de Garantía Salarial, que tenga usted en cuenta -y yo creo que eso lo tiene usted perfectamente en cuenta- que son deudas a los trabajadores por prestación de servicios que no les pagaron, que tuvieron que reclamar a Magistratura, que tuvieron que tramitar la insolvencia, que tuvieron que hacer un expediente al Fondo de Garantía Salarial y que, finalmente, dicho Fondo se retrasa en su pago. O sea, que son deudas de trabajadores de hace años, que lógicamente se les pagan sin ningún tipo de interés.

Le insistiría, señor Secretario General, en que las gestiones encaminadas a que los expedientes se resuelvan adecuadamente en el plazo previsto –los 35 días—, nos parece razonable, teniendo en cuenta que son deudas históricas, con mucho retraso ya por toda esa tramitación a la que ha hecho referencia y que la liquidación de los expedientes, finalmente, se llevara a cabo en los términos

que corresponde a lo que es un Estado social de derecho como éste.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL FONDO DE GARANTIA SALARIAL (Serrano Arroyo): Muy brevemente.

En cuanto a los plazos de tramitación le quiero señalar otra vez que efectivamente, a pesar de que los límites legales son 60 días, lo que se ha figurado por el organismo en los Presupuestos para 1994 prácticamente coincide con el resultado objetivo a septiembre de 1993, porque son 36 días, y estamos dentro de esa línea, aun a pesar de las dificultades, de la falta de plantilla y del incremento de los expedientes.

Los débitos a liquidar con la Tesorería General de la Seguridad Social efectivamente es un tema que se está negociando en estos momentos, se está planteando e intentando lograr la solución en lo que resta de año para que, justamente, la problemática de estos trabajadores que ha reflejado, de la que somos conscientes y lógicamente supone la mayor preocupación del Ministerio y, por tanto, del organismo, se pueda resolver lo más pronto posible y no se les perjudique más en sus derechos.

No sé si me he dejado algún asunto, pero estaría lógicamente encantado de contestárselo por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al señor Secretario General del Fogasa por su comparecencia y por la información que ha facilitado a la Comisión.

- DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE EM-PLEO Y RELACIONES LABORALES (PEÑA PIN-TO). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLA-MENTARIOS: POPULAR (número de expediente 212/000185); SOCIALISTA (número de expediente 212/000072); IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/000266).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comparece ahora el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

Para requerir información del señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora VILLALOBOS TALERO: Muchas gracias por su comparecencia, señor Secretario General de Empleo.

En primer lugar le quería hacer una pregunta genérica que está dentro de las competencias de su propia Secretaría General pero que trasciende de ellas y es si ante la situación de crisis económica en que nos encontramos, considera el señor Secretario General de Empleo que en los Presupuestos Generales del Estado se encuentran me-

didas suficientes para la incentivación del empleo y si en los programas que afectan a su secretaría general se podría decir que existen medidas de apoyo suficientes para el fomento de la contratación fija; si existe, dentro del esfuerzo que el propio señor Griñán señaló en la comparecencia en la Comisión de Política Social y Empleo para explicar la política desde su ministerio, alguna medida de incentivación a la contratación a tiempo parcial; si en los Presupuestos para 1994 están incluidas las posibles ayudas previstas -insisto- según el propio señor Griñán se comprometió en el Pleno de la Cámara a que el 1.º de enero estarían en la Cámara o aprobadas, por lo menos, por el Consejo de Ministros las diferentes leyes que afectaran a la estructura de nuestro mercado de trabajo; si esos presupuestos contienen algunas medidas de incentivación para el contrato en prácticas, para el nuevo contrato de aprendizaje, para el contrato de formación y para la contratación indefinida de determinados colectivos, que se planteaba en el Decreto de abril de 1992 como los colectivos con una necesidad mayor de apoyo por parte del propio Gobierno. (Murmullos.)

El señor **PRESIDENTE**: Perdone un momento. Silencio, por favor.

Señora Villalobos.

La señora VILLALOBOS TALERO: Gracias, señor Presidente.

En términos generales, en el informe económico-financiero que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado se comenta en varias ocasiones, por lo que respecta al mercado de trabajo, que los problemas de desempleo, los déficit acumulados en el Ministerio de Trabajo, en la propia Dirección General del Inem se debían fundamentalmente al aumento en la rotación de la población laboral, que tiene su origen en la actual estructura de las relaciones laborales, con un alto porcentaje de empleo temporal, incrementado en tiempo de crisis, que influye decisivamente en el fuerte crecimiento de los beneficiarios.

Ante esta situación, recogida –insisto– en las propias declaraciones públicas de usted y de los componentes de su ministerio así como en el propio informe económico-financiero de los Presupuestos Generales, si usted considera que existe alguna medida que afecte a esta estructura de las relaciones de trabajo, causante de este aumento de la rotación y, por tanto, de los déficit acumulados del Inem, y si el Gobierno, su ministerio, tiene previsto adoptar alguna medida que impida ese fuerte crecimiento de la rotación. En el caso de que se produjera, si su secretaría general ha evaluado ya qué ahorro se produciría en el sistema de prestaciones si se pusieran en marcha estas medidas de carácter estructural que afectan al mercado de trabajo.

Comprendo que todo esto tiene mucho que ver con el diálogo social que parece ya está bastante tocado del ala y si no existiendo estas medidas en los presupuestos entiende el señor Secretario General de Empleo que tendrían que aparecer a lo largo del año, de forma que pudie-

sen satisfacer esta preocupación, por otro lado lógica, tanto de los partidos políticos como de la oposición, ante la situación de crisis y de destrucción del empleo en que nos encontramos.

Hay una serie de preguntas ya más concretas sobre organismos que dependen de su responsabilidad. A mí me gustaría saber por qué en el año 1992, en el presupuesto de ingresos del Inem, se conoce por primera vez una modificación consistente en incorporar, en el concepto 870, 366.000 millones de remanente de Tesorería que aparece por primera vez –insisto– en los presupuestos de ingresos y a qué ejercicios presupuestarios corresponden los remanentes de Tesorería por cada año que se han producido los mismos y cuál es la cantidad que se podría afectar a cada uno de los presupuestos y de los años que aparece como remanentes de Tesorería en el avance de liquidación del año 1993 en relación con los remanentes de los ejercicios 1988, 1991 y 1992.

Hago esta pregunta al señor Secretario General de Empleo porque existe, desde mi punto de vista, una enorme confusión y divergencia sobre los déficit acumulados del Inem sobre lo que plantea el Instituto y la Intervención General del Estado. A mí me parecería lógico que tuviese alguna relación y al final pudiéramos conseguir averiguar cuáles son realmente los déficit acumulados del Inem, cuáles son los remanentes de Tesorería y a qué años pertenecen, porque si uno analiza el avance de liquidación para el año 1993, que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, aparece una partida, una modificación de crédito de 738.600 millones de pesetas que fueron contabilizados, como dice la propia liquidación, extrapresupuestariamente en los años correspondientes y se aplican a los ejercicios de 1988, 1991 y 1992 con aportaciones del Estado y con remanentes de Tesorería. Me gustaría saber qué corresponde a cada concepto. Me imagino que la aportación del Estado será el crédito extraordinario que aprobamos en esta Cámara; pero la diferencia es excesiva desde mi punto de vista; por tanto, deberían existir unos remanentes de Tesorería muy amplios desde el año 1986 en el propio organismo.

Por otro lado, en este mismo avance de liquidación del presupuesto del año 1993 aparece una modificación de crédito de un billón 116.000 millones de pesetas; es decir, que se ha producido durante el año 1993 esa modificación que, desde mi punto de vista, no tiene mucho sentido porque en los propios documentos que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado se apunta que durante el año 1993 aprobaríamos unos créditos extraordinarios por valor total de 870.000 millones de pesetas que corresponderían, en primer lugar, al crédito extraordinario que se aprobó en el mes de julio; al crédito extraordinario que se aprobó hace un par de Consejos de Ministros, que está ya en la Cámara para su tramitación en el Pleno y se apunta ya un nuevo crédito extraordinario que tendremos que aprobar en esta Cámara, de 400.000 millones para el año 1993. Da la sensación, y es a lo que me gustaría que me contestara el señor Secretario General de Empleo, de que se quiere hacer borrón y cuenta nueva, es decir, se quiere utilizar los presupuestos de 1993 para liquidar definitivamente los déficit acumulados del Inem y poner las cuentas a cero.

Si comparamos el presupuesto del Inem del año 1993 con el del año 1994, puede inducir a engaño, porque la aportación del Estado inicial para el presupuesto del año 1993 era de 550.000 millones de pesetas, pero la liquidación final, teniendo en cuenta los remanentes de tesorería, sufre un incremento muy importante. Por tanto, los incrementos al Inem sobre la aportación del Estado que plantea en tantos por ciento el presupuesto inicial de 1993 en relación con el presupuesto inicial de 1994 no responden a la realidad; realmente, se ha producido un decrecimiento del 46 por ciento si analizamos y tenemos en cuenta la liquidación final de 1993 con el presupuesto inicial de 1994, y como la realidad es presupuesto de liquidación sobre presupuesto inicial y, por desgracia, no presupuesto inicial sobre presupuesto inicial, porque jamás se cumple, me gustaría saber si el señor Secretario General de Empleo entiende que con las aportaciones del Estado más las cuotas que corresponden al desempleo para 1994 no se va a producir un nuevo déficit en los presupuestos del Inem sobre todo en lo que corresponde a las prestaciones por desempleo.

En la normativa sobre prestaciones por desempleo, del año 1984, se impedía el acceso al subsidio por desempleo, se permitía extinguir el derecho a la prestación por desempleo en caso de rechazo a la oferta de empleo adecuada o a una acción formativa. Esto viene a colación porque últimamente se está haciendo mucho hincapié desde su ministerio en el control del fraude o del abuso en la utilización de estas prestaciones por desempleo. Aquí hemos pasado de decir que la protección social en este país era suficiente a utilizar el término de la sobreprotección, que es el que últimamente utiliza el antiguo Ministro de Economía, hoy portavoz del Grupo Socialista en esta Cámara, el actual Ministro de Trabajo, el actual Ministro de Economía, usted mismo como Secretario General de Empleo, y da la sensación de novedad esta vinculación de la percepción de la prestación con el no rechazo a una oferta de empleo adecuado o a una acción formativa. Como esto ya estaba en la propia ley del desempleo y en la reforma de 1984, me gustaría saber cuántas ofertas de empleo y cuántas acciones formativas se han efectuado por el Inem y cuántas de ellas han sido rechazadas y, en caso de rechazo, qué ahorro ha supuesto para el organismo y desde qué fecha tienen datos sobre estas cuestiones de la vinculación del rechazo de las ofertas con la percepción de la prestación por desempleo.

Hay otra cuestión que me preocupa mucho, que es la relacionada con los programas de gestión y promoción del empleo y formación ocupacional. En estos programas me preocupa, en primer lugar, que se disminuya de forma importante el capítulo 1, es decir, el capítulo de personal adscrito a estos programas concretos cuando, además, la gestión y el pago de prestaciones por desempleo, según los presupuestos del año 1993, tendrían que haber sido transferidos al INSS. Le hago la misma pregunta que hice al señor Subsecetario: ¿qué razones han sido las que han impedido que se cumplan los presupuestos del año

1993? Si son razones de personal -él no ha sabido explicármelas; me ha dicho simplemente que eran muchas-, ¿cuáles han sido? ¿Tiene previsto el señor Secretario General de empleo que estas trasferencias se realicen antes de finalizar el año o a lo largo del año 1994, habida cuenta de que en los presupuestos de 1994 no aparece en ningún caso esta transferencia de gestión del pago de las prestaciones? Si se va a trasladar esta gestión no me explico por qué a programas que realmente inciden sobre la creación del empleo, es decir, la intermediación en el mercado de trabajo y la formación profesional ocupacional, se dedica menos personal. El propio señor Griñán decía que en esta reforma del Inem, de la que venimos hablando desde 1986 y de la que tampoco se recoge en estos presupuestos, ninguna reforma real, si se analizan estas cifras se ve que lo que dice el Ministerio no tiene nada que ver con los indicadores y las propuestas en el presupuesto de su propio Ministerio. Parace, primero, que a la intermediación en el mercado de trabajo se va a dedicar menos personal, sufre un retroceso del 7,1 por ciento en el capítulo 1; segundo, que la propia cantidad a invertir en este progama sufre también una disminución, aunque la formación profesional ocupacional puede parecer que sufre un incremento importante, pero imagino que será debido a los 36.000 millones que se transfieren a la Fundación para la Formación continua en la Empresa, tema que me gustaría, a ser posible, que el señor Secretario General me ampliara un poco, para saber cuál va a ser la actuación real de esta Fundación. Si la transferencia de estos 36.000 millones se hace a la Fundación sin más, es decir si el Ministerio no va a controlar esa Fundación dirigida por los agentes sociales; si va a tener una representación el Ministerio y si este último va a controlar esos fondos. Yo quiero decir que aplaudo que se invierta en formación continua; creo que es poco lo que se invierte y que habría que buscar ayudas fiscales y de otro tipo para conseguir una priorización en la cualificación de nuestros trabajadores, ya que es uno de los grandes fallos que tiene en este momento nuestro mercado de trabajo, sin embargo, en líneas generales, creo que vuelven a sufrir una falta de atención y de cumplimiento incluso presuestario los programas de Formación Profesional ocupacional.

En los objetivos del Ministerio referidos a la Formación Profesional -y voy acabando, señor Presidenteaparece por primera vez el reconocimiento de que hasta ahora los créditos presupuestarios han beneficiado de forma fundamental a los poseedores de formación previa, es decir, a los diplomados y titulados con formación previa antes de ingresar en los cursos de formación ocupacional. Me gustaría que el señor Secretario General de Empleo me dijera si para el año 1994 se tiene prevista una dedicación mayor de la formación ocupacional para la cualificación profesional reconocida, conforme el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, y de este modo evitar que los créditos presupuestarios se dirijan a quienes no precisan esa formación ocupacional. Me gustaría también saber cuáles son la razones por las que España sigue siendo el país de la Comunidad Europea

donde los gastos en políticas pasivas de empleo, en porcentajes del PIB, son mayores que los dedicados a las políticas activas del mercado de trabajo.

Me gustaría también plantear al señor Secretario General de Empleo, dado que se firmó el acuerdo de la Ley 9/1992, de Transferencia a las Comunidades Autónomas de las Competencias en el Mercado Laboral, y habida cuenta de su puesta en marcha al haberse aprobado las reformas de los diferentes estatutos de autonomía de las distintas comunidades autónomas, una pregunta que ya formulé al señor Ministro y es la posibilidad de que se rompa en nuesto país el concepto de mercado único laboral. Me gustaría que el señor Secretario General de Empleo me dijese, en lo que se refiere a los expedientes de regulación de empleo, si al pasar a ser competencia de esas comunidades autónomas hay algún criterio de su Secretaría General para que no exista un agravio comparativo entre diferentes empresas ubicadas en las distintas comunidades autónomas, si se va a mantener ese criterio de unidad que haga que no empiece a plantearse la posibilidad de que sea más cómodo para un empresario abrir una empresa en una determinada comunidad autónoma frente a otra y que los criterios políticos no influyan en esas decisiones últimas, que afectan a colectivos importantísimos, hagan que ese sentido de unidad, que desde mi punto de vista habría que mantener, se pudiera perder a lo largo de estos años.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Secretario General de Empleo, por su comparecencia. Le voy a hacer una pregunta con una formulación relativamente breve, aunque quizá el contenido sea más amplio.

Se ha hablado, por parte del Gobierno, que tiene prevista una reforma del mercado laboral a ejecutar en los próximos meses, con acuerdo o sin acuerdo con los agentes sociales. El contenido de ese plan de reforma por parte del Gobierno ha sido anunciado o anticipado en comparecencias del Ministro de Trabajo, etcétera. A mí me gustaría saber qué repercusión presupuestaria tienen las medidas qe se prevén. Se ha hablado, por ejemplo, de contratos de aprendizaje que, según expresión literal del Ministro, tendría que ser un contrato superprotegido para conseguir que fuera realidad. ¿Qué características tiene ese tipo de reforma del mercado laboral y qué incidencia presupuestaria tienen las mismas en la medida que no parece desprenderse de los libros de presupuestos que nos han sido remitidos? Este sería un primer tema.

El segundo tema que le plantearía hace referencia al Programa 322.A, fomento y gestión de empleo. Uno de los compromisos electorales de este Gobierno era la potenciación de la contratación indefinida. Atendiendo a este programa, observamos que se produce una caída importante en los fondos que se destinan, por parte del Ministerio, a la creación de empleo, contratación indefinida, empleo estable, apoyo a la creación de empleo deri-

vada de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, de tal modo que, por ejemplo, partidas de 51.000 millones pasan a 48.000 millones. Es decir, se produce una caída importante en lo que debería ser precisamente uno de los objetivos más importantes del Gobierno, en la medida que la precariedad que afecta a nuestro mercado laboral es preocupante y, en opinión de nuestro grupo, puede verse reforzada con algunas de las medidas que se plantean en esa reforma del mercado laboral, tal como ha sido anunciada por el Gobierno.

Finalmente, quisiera indicarle, en relación con el Programa 723.B, que hace referencia a reconversión y reindustrialización, que en algunas de las partidas de ese programa y, en general, en el conjunto del mismo hay una disminución significativa. Nos gustaría saber cuáles son las causas de esa rebaja en el coste del programa de reconversión y reindustrialización. ¿A qué se debe? ¿Se piensan llevar a cabo menos acciones de reconversión o de reindustrialización o se plantea por parte del Ministerio un recorte en la protección que se destina a esas acciones tan importantes, desde el punto de vista de la modernización económica de nuestro país?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Vemos que, de acuerdo con la importancia que merece la formación profesional, el Programa 324.A experimenta un crecimiento del 21,4 por ciento; es decir, en términos absolutos se pasa de una cantidad inicial, en 1993, de aproximadamente 106.000 millones a otra de 129.000 millones, para el presupuesto del año próximo. A mi grupo le interesaría conocer la parte que corresponde, dentro de este incremento del 21,4 por ciento, la cantidad asignada a la formación continua, de conformidad con el acuerdo nacional suscrito por el Gobierno.

Por otra parte, en relación concretamente con la reforma del régimen jurídico de protección de desempleo, nos gustaría conocer también la implicación presupuestaria de estas medidas de reforma aprobadas por el Gobierno.

Por último, quiero plantear una cuestión que seguramente será meramente técnica en relación con el Programa 312.A, de prestaciones a los desempleados. Vemos que el Capítulo 1, gastos de personal, experimenta un crecimiento del 14,3 por ciento; nos gustaría también conocer a qué se debe este incremento.

Muchas gracias por su comparecencia y por sus respuestas, señor Secretario General.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar respuesta a los portavoces de los grupos, tiene la palabra el señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Peña Pinto): Gracias, señorías, por sus preguntas. Es para mí un honor comparecer ante ustedes.

Voy a intentar responder a las preguntas, siendo tantas que temo no pueda contestarlas con la precisión deseada.

Señora Villalobos, tenemos dos tipos de preguntas: unas de orden general y otras concretas. Vamos a entrar a responder las generales. La primera de ellas es un trinomio que consta de crisis, suficiencia y presupuestos, a través de medidas de políticas de apoyo con reflejo presupuestario que puedan ayudar a superar la crisis. Nosotros incluimos en el Presupuesto y tenemos en el horizonte como medidas de apoyo dentro del Ministerio, en este caso de la secretaría general, tres tipos de medidas. En primer lugar, las que se refieren a formación profesional, con el reflejo presupuestario que se conoce, que para nosotros es un elemento estratégico por excelencia. En segundo lugar, en el horizonte inmediato, la ordenación del contrato de aprendizaje y del contrato por tiempo parcial, que, en principio, no tienen un reflejo presupuestario determinado, porque están en un horizonte que todavía no es el presente. En todo caso, existe un compromiso personal para, en cualquier momento, comentar la orientación que pretende dar el Ministerio a estos tipos de contrato que ayuden a potenciar la ocupación.

En lo que a rotación se refiere y su relación con el incremento del desempleo, hay que entender que la rotación no tiene un efecto solamente con el desempleo, sino también con el empleo y ambas cosas deberían estar contempladas. Hay que entender también que la Ley 22/1992 redujo los efectos de la rotación a efectos de incremento del gasto en desempleo, pero, en definitiva, nos encontramos ante una serie de cuestiones que también están abiertas y de las que esta Cámara tendrá conocimiento porque son asuntos que entrarán dentro del diálogo social que no está moribundo; no está moribundo, seguiremos hablando, y presumo que durante mucho tiempo, sobre estas cosas.

Sobre los Presupuestos del año 1993 en el Inem, nuestro objetivo es cumplirlos. Mi pretensión es comparar presupuesto con presupuesto, pero evidentemente comprendo que una cosa es el presupuesto inicial y otra cosa es el presupuesto liquidado. Se sabe y se ha comunicado que el presupuesto liquidado para 1993 superará posiblemente un déficit de 416.000 millones de pesetas. Se sabe, también, que de mantener la situación actual nosotros iríamos a una factura en desempleo, en 1994, de más de 2,6 billones de pesetas y que tenemos un presupuesto de 2,3, a su vez con unas medidas para conseguir que este presupuesto se cumpla.

Pero contestando con más exactitud a las previsiones de cierre del ejercicio de 1993 –voy a intentar contestar despacio para que se puedan tomar nota de las cifras– la ejecución del presupuesto inicial de 1993 asciende a dos billones 70.395 millones de pesetas; la regularización de 1991, a 433.596 millones de pesetas; la regulación de 1992, a 304.994 millones de pesetas y el suplemento de 1993, a 389.775 millones de pesetas. Después existe un expediente suplementario para regularizar las cuotas de la Seguridad Social de capitalización de prestaciones, de 5.100 millones de pesetas y nos sale un cierre contable de tres billones 203.833 millones de pesetas. Como se puede

ver, este cierre contable contiene un billón 133.465 millones de pesetas de los que sólo parte han sido créditos extraordinarios, el resto se ha regularizado con remanente de tesorería y el detalle es el siguiente: Regularización del año 1991 con crédito extraordinario, 222.441 millones de pesetas; con remanente de tesorería, 211.154, estamos hablando de 433.596 millones de pesetas.

Yo creo que estas cifras pueden responder, en todo caso, a su pregunta, pero como comprendo también que a veces la explicación oral no es suficiente, si después de la intervención del Director General del Inem queda cualquier tipo de duda respecto a este tema, evidentemente se haría una contestación más precisa por escrito. En ello estamos a disposición de la Comisión.

El número de ofertas rechazadas es un dato que yo desconozco en este momento y no se lo puedo dar. Permítame que diga lo que dije antes: el Director General del Inem vendrá después, si él lo sabe lo contestará, si no, inmediatamente responderemos por escrito. Así y todo, estoy convencido de que el tema del desempleo no es un asunto que afecte exclusivamente a este ministerio ni a esta secretaría general, por lo cual no vamos a aplicar, yo nunca voy a aplicar una contestación nominalista sobre la sobreprotección o no sobreprotección, gente más afanada en encontrar trabajo. Este asunto es de una seriedad enorme y en realidad, con toda la modestia posible yo pediría el apoyo de todos ustedes.

Las medidas que hemos intentado explicar -creo que con esto puedo responder a dos preguntas, a la del portavoz del Grupo Socialista y a la que usted misma ha formulado-, como saben, han tenido un desarrollo que ha pasado, en primer lugar, por varias reuniones en mesa de negociación -yo estimo que cinco reuniones largas- y, posteriormente; después del último Consejo de Ministros, han configurado un nuevo proyecto de ley que está a punto de entrar en esta Cámara. En todo caso, si encuentro la información, querría responder a la Comisión proporcionándole el dato sobre el ahorro previsto y las personas afectadas por cada una de las medidas que nosotros hemos propuesto, algunas de las cuales también han sido negociadas con los agentes sociales.

Salto el tema de la fiscalidad porque es un asunto que no supone ningún tipo de ahorro para el Instituto.

En cuanto a la cotización a la Seguridad Social de la prestación contributiva a partir de las altas que se produzcan en 1994, estimamos que los beneficiarios afectados serán 607.325 y que el menor gasto será de 52.556 millones de pesetas. Variación del tope mínimo de la prestación: hemos dicho que en el caso de que el beneficiario tuviera hijos este tope mínimo será el cien por cien y sin hijos el 65 por ciento. En principio, íbamos al 65 por ciento y, vía diálogo, se acordó elevar el tope al cien por cien. Como se sabe, afecta a la prestación contributiva, a 140.833 beneficiarios, y el menor gasto previsto es de 9.925 millones de pesetas. Simplemente a efectos anecdóticos, señalaré que la anterior medida, reducida al 65 por ciento, afectaba a una cifra en torno a los 25.000 millones de pesetas.

Retraso en la percepción de la prestación por desempleo en función de la indemnización por extinción del contrato y la compensación por las vacaciones no disfrutadas. Este punto afecta tanto a la prestación contributiva como al subsidio; estimamos que afecta a 51.780 personas y ello supondrá una cifra de ahorro en torno a los 84.700 millones de pesetas.

Relacionar el subsidio con el tiempo trabajado en los casos de contrato a tiempo parcial. El subsidio va a afectar en torno a 29.065 beneficiarios y supondría un menor gasto de 9.086 millones de pesetas. La última medida propuesta afectaba a la reordenación de los requisitos de rentas y responsabilidades familiares para acceder al subsidio. Evidentemente, hablamos de subsidio, hablamos de 230.000 afectados y hablamos de una cifra en torno a los 140.000 millones de pesetas de ahorro. Como ustedes saben, el requisito familiar que se exige a partir de ahora es cónyuge e hijos, y desaparecen las restantes relaciones de afinidad o consanguinidad.

Estas son las medidas, junto a las medidas de fraude, junto a las medidas de gestión, que esperamos que nos permitan cumplir un presupuesto que, habría que recordar, significa más del 8 por ciento del total de los gastos del Estado y un presupuesto que él solo supone más que el conjunto de los presupuestos de transporte, infraestructura, vivienda, industria, defensa o política exterior, que estimamos que debe ser suficiente y que estamos obligados a que así sea.

Existe un decremento en las partidas de gestión y formación. ¿Qué sucede con las transferencias previstas al INSS y no cumplidas? ¿Qué sucede con la reforma del Inem que no se recoge? Aquí también se incluyen preguntas comunes a otros grupos respecto a formación continua y respecto al decremento del programa que el señor Peralta mencionaba, el programa de fomento y gestión del empleo, esa caída de 13.000 millones de pesetas.

Me gustaría explicar a esta Comisión el asunto de las transferencias del Inem al INSS con mayor detenimiento. En todo caso, nosotros no hemos sido capaces de cumplir el plazo previsto y no vamos a poder cumplirlo durante 1993. El cumplimiento de ello estaría relacionado con el futuro, con la reforma –no me satisface hablar de reforma- del Instituto Nacional de Empleo, esa cualificación del mismo respecto a lo que realmente nos interesa: la determinación del nivel socioprofesional del desempleado, la relación de este desempleado con el empleo que se exige en la sociedad y la formación para que no exista disociación entre nivel y empleo solicitado. En definitiva, que sea el que gestione y el que intermedie en el empleo de aquellos colectivos más desamparados, como parados de larga duración, parados sin formación de tipo alguno, determinados colectivos de mujeres, jóvenes, etcétera. Eso es lo que nos interesa que sea el Inem, porque si es un instrumento del Estado, evidentemente su existencia se justifica solamente por la función de solidaridad. Todo ello significa que la transferencia, para que se realice, tiene que cumplir dos requisitos. En primer lugar, no hacer daño, en el sentido de que los 18 días que ahora tardamos en pagar sean esos 18 días o sean menos y no, por la premura, ocasionar un daño a terceros. Nosotros somos un Instituto que pagamos la nómina casi a dos millones de personas y es un ejercicio de gestión bastante complicado. En segundo lugar, que responda a la función de la nueva intermediación o del reforzamiento de la intermediación que se quiere dar al Inem, pero por ahora –repito– no vamos a proceder a esa transferencia.

Efectivamente se ha producido un decremento de 13.000 millones de pesetas en lo que se refiere a los apoyos directos a los contratos indefinidos, no al programa en cuestión, que crece un 1,3. Aquí hay que tener presente que, quizás equivocándonos, nosotros no hemos demostrado que estas ayudas hayan contribuido a la creación de empleo indefinido y pensamos que habrá que procurar promover ese tipo de ocupación a través de otra clase de ayudas. Repito que el programa en cuestión no ha decrecido, que ha habido que repartir, en definitiva, los dineros existentes, obsesionados por la obligación prioritaria que da hacer frente a las prestaciones que ocupan, como todos saben, la inmensa mayoría del presupuesto del Inem, dos billones, frente a 300.000 millones de pesetas.

En formación continua –como decía el señor Arnauha habido un incremento de un 21 por ciento, porque la
formación continua y la formación profesional en general –repito– es un factor que se considera estratégico por
este Departamento. Nosotros también consideramos estratégica la pieza de los acuerdos de formación e inserción profesional, de los acuerdos FIP, para lo que existe
una fundación a la que se transfiere una cantidad de
36.425 millones de pesetas y que deberán gestionar en
base a su propia responsabilidad, porque una cosa que yo
creo que conviene que recordemos es que la autonomía y
la responsabilidad de las partes es un elemento esencial,
tanto para superar la crisis como para articular el Estado.
(El señor Vicepresidente, Fernández Díaz, ocupa la presidencia.)

Me pregunta sobre formación ocupacional respecto a catálogo ocupacional, razones de por qué el peso de nuestras políticas pasivas es superior al de nuestras políticas activas y, por último, señora Villalobos, sobre transferencias, ruptura de mercado y expediente de regulación de empleo.

Yo, evidentemente, prefiero las políticas activas a las políticas pasivas; eso es obvio. Aquí, ante esta Comisión, no me gustáría dar una sensación de conocimiento absoluto de los temas que desconozco. A nosotros nos cuesta mucho saber cómo articular políticas activas que posteriormente evaluadas contribuyan efectivamente a la creación de empleo. Todos estos instrumentos no están, ni muchísimo menos, en manos del Gobierno. El Gobierno én la creación de empleo —y hay que decirlo yo creo que sin mucho rubor— tiene una función subsidiaria; debe estructurar un Estado que favorezca la creación de empleo, remover todo tipo de obstáculos y corregir el daño. Nosotros estamos ahora en fase de corrección del daño. No podemos detraer de estas políticas pasivas can-

tidades para políticas activas dejando con ello sin prestación a los desempleados.

Hemos dicho, e insistimos, que la creación de empleo es la función que dignifica al empresariado. No es una función que pueda hacer el sector público, y hemos repetido que para nosotros la creación de empleo pasa por una serie de instrumentos que estamos intentando acordar en la mesa; una piedra angular, que es rentas, y esas rentas movidas dentro de un espacio que sería un mercado laboral reformado, pero reformado en función del empleo, no en función de la ideología, en el sentido de que todo aquello que se reforme tenga que estar en función de la creación de empleo, y no existe, por otra parte, la prueba incontestable de que desregulación es igual a creación de empleo. Pero en ello estamos y queremos estar todavía mucho tiempo.

Sobre el proceso de transferencias, no me atrevería a contestar, porque es un asunto que compete a la Conferencia sectorial. Lo que sí puedo decir, sin ningún tipo de pudor, es que a ningún responsable del Ministerio de Trabajo se le pasa por la cabeza que sea conveniente romper el mercado, ni mucho menos. Nosotros queremos también un mercado de trabajo homogéneo y único y pensamos que es perjudicial su ruptura. Existen contactos permanentes y periódicos con los consejeros de las autonomías que componen nuestro Estado. Ha habido reuniones con el consejero del País Vasco, con el consejero catalán, con el consejero canario, con el consejero andaluz, etcétera. Y en ello estamos, y, evidentemente, sometidos, como no podía ser menos, a lo que determine la Conferencia sectorial.

Señor Peralta, aunque indirectamente, con un cierto desorden, he ido contestando a alguna cuestión, la verdad es que a lo que más me gustaría responder es a su primera pregunta, sobre ese reflejo presupuestario que la reforma del mercado laboral debería tener. Digamos que el presupuesto debería de haber previsto que la reforma se iba a producir y cobijarla de alguna manera. En realidad poco reflejo presupuestario tiene la reforma. No sabemos qué saldrá de la reforma, y en algún momento también ante esta Comisión me gustaría hablar de ella. En síntesis, para nosotros la reforma –creo que ya lo he respondido-, desde el punto de vista presupuestario, en mi Secretaría, a lo que más afecta es a considerar al Inem como instrumento activo de ocupación, y esto en su momento tendría una reforma, una potenciación, no sé cómo llamarlo; instaurar un contrato de aprendizaje que, ya lo hemos comentado varias veces, recoja y solucione un problema de formación que tienen miles de jóvenes y adolescentes españoles; adecuar el contrato de tiempo parcial a nuestra realidad económica, que no es la danesa, y eso conviene repetirlo porque a veces lo olvidamos, tiempo parcial para España, y desarrollar intensamente los acuerdos de formación profesional, y también utilizando (en algún momento tendremos que hablar de ello) los fondos estructurales y de cohesión comunitaria. Yo creo que aquí tenemos posibilidades entre todos de conseguir una formación profesional muy adecuada. Y una cosa que no se dice, pero que es verdad: la formación

profesional que tienen ya los españoles empieza a ser considerada como uno de los elementos más atractivos para la inversión. Bien es cierto que tenemos una formación dualizada, de hasta 35 años y a partir de 35 años. Ahí existe una dualidad enorme, y justamente al Estado le correspondería empezar a formar a personas de más de 35 años.

En la reconversión y reindustrialización en realidad no se produce un decremento de programas. Se produce un incremento pequeño, de 1,3, pero un incremento. ¿Por qué se produce un incremento tan pequeño? En definitiva porque en principio no se ven los planes de reconversión, pero, como puede haber empresas sin plan de reconversión que sufran los efectos de la reconversión, hay una partida que se ha incrementado bastante. Hemos asignado 11.405 millones de pesetas a empresas en crisis no acogidas a planes, y el incremento en relación con el año precedente es del 38,1. Pero evidentemente la cifra de las acogidas a planes ha decrecido bastante, de 3.855 millones hemos pasado a 574.

Cerraría esta intervención contestando al portavoz del Grupo Socialista, y más que contestando reafirmando y estando de acuerdo, en primer lugar, respecto a la importancia que se da a la formación profesional, porque también es un asunto que a menudo olvidamos. Las cosas en la vida las hacen siempre las personas, y la primera inversión, sin duda, es la inversión en personas, es en formación. Nosotros tenemos ese incremento del 21,5 por ciento, que lo hemos detraído también de otras partidas. Y, claro, cada detracción provoca también una poda dolorosa en otro programa, pero lo que significa es la importancia que se le da tanto a la formación profesional, en sus tres niveles: reglada, ocupacional y continua, y a la necesidad de que las dos administraciones, la educativa y la laboral, trabajen conjuntamente en este tema, como a que nos acostumbremos a establecer la relación de hierro entre formación y trabajo, trabajo realmente existente, no formar por formar, hay que formar para trabajar, porque solamente el trabajo es el que produce la socialización del individuo en la sociedad, y la cifra -repitopara los programas de formación continua es de 36:425 millones de pesetas.

Respecto a la implicación presupuestaria de las medidas contra el desempleo creo que ya he contestado, pero como comprendo que es un asunto de mayor importancia, que no puede solventarse con una contestación de cinco minutos, repito mi disponibilidad ante la Comisión para ampliar estos asuntos.

En cuanto al crecimiento del 14 por ciento en el capítulo I de prestaciones, en realidad es una ilusión presupuestaria o contable, porque se produce a través de una reubicación de efectivos; no existe crecimiento de tipo alguno en todos nuestros capítulos I. Nosotros, como todos los ministerios, en todos los gastos corrientes reducimos el 4.4 por ciento y en capítulo I asumimos también, evidentemente, lo que afecta a toda la Administración.

Creo que con esto, con mayor o menor fortuna, he respondido a todas sus preguntas, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Fernández Díaz): Gracias, señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

Ahora daremos un nuevo turno a los portavoces de los diferentes grupos. De acuerdo con lo que viene señalando el Presidente de la Comisión, yo rogaría que fueran lo más breves posible.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Celia Villalobos.

La señora VILLALOBOS TALERO: La verdad es, señor Secretario General, que su tono es dialogante y coloquial, y me parece positivo; creo que en esa línea estaremos todos. Desde luego, le puedo decir lo que vengo sosteniendo en esta misma Comisión: en todo lo que signifique un incremento o un apoyo a la creación del empleo en este país, usted va a encontrar el Grupo Popular a su lado; en todas las medidas que incidan en la salida de la crisis, usted va a tener al Grupo Popular a su lado. Y se lo digo sinceramente, lo va a tener a su lado a cambio de nada, porque, al igual que a usted, a nosotros nos preocupa la situación de la economía española. Por lo tanto, sobre su petición de colaboración por parte de todos, ya la tenía, y se lo vuelvo: a repetir. Diferente es que ustedes, por otras cuestiones, prefieran obviarla, pero, desde luego, que quede muy claro que en ese tema estaremos al lado del Gobierno, si hace falta. Ahora, de eso a decir usted que la labor del Gobierno en la creación del empleo es subsidiaria, es sacudirse demasiado rápido, y me explico. Usted ha dicho que la función fundamental de la creación del empleo corresponde al empresario, incluso usted ha utilizado una palabra que yo diría que es casi antigua, aunque a mí me guste, pero muy antigua, que es la dignificación. Usted dice que la creación de empleo dignifica al empresario. Por lo visto el que por desgracia tiene que ir cerrando empleos no es nada digno, es un indigno. Entonces, da la casualidad de que en este país cada vez hay más indignos, porque si uno analiza los expedientes de regulación de empleo, ¡qué cantidad de indignos hay en este país! Para que ese empresario se convierta, desde su punto de vista y desde su aprobación, en un empresario digno, sería necesario que la política económica, que ésa sí que depende del Gobierno y debería estar reflejada en estos Presupuestos Generales del Estado, porque aquí estamos hablando de qué se va a hacer con el dinero de todos durante un año, incluyera las medidas necesarias. Esta es la ley de verdad, la de presupuestos, el problema es que nunca-se cumple. Las leyes de presupuestos en estos últimos años han servido para cumplir un trámite administrativo que, si nos sirve, bien; si no, cambiamos la ley. (El señor Presidente ocupa la presidencia.) En el Decreto que vamos a aprobar, si Dios no lo remedia, porque tendremos que aprobarlo, de ampliación de crédito para el Inem, ustedes cuelan una disposición con la que derogan el 3 por ciento de incremento en créditos sobre el presupuesto inicial que figura en los Presupuestos Generales. Es decir, como la deuda se les ha ido por encima del 3 por ciento, ustedes derogan el artículo diez, punto cinco, de los presupuestos, y se quedan

tan frescos. Este año vuelve a aparecer y, si vuelve a fallarnos, lo volvemos a hacer. Es decir, que la Ley de Presupuestos nunca se ha cumplido, pero, en el supuesto de que se cumpliera y de que realmente sirviera para algo, aquí es donde se tendría que reflejar esa política económica que diera confianza a los agentes económicos para la creación del empleo, como asimismo dice el informe económico-financiero que acompaña a los presupuestos. Luego no le eche usted toda la culpa a la dignidad del empresario, cuando qué más quisiera el empresario que tener muchos beneficios, muy buenos trabajadores, una empresa competitiva y que le diera beneficios. Eso sería bueno para el empresario y para el conjunto de la sociedad. Por tanto, responsabilidad, sí, señor Secretario General, responsabilidad como artífice de una política económica; por cierto, política económica que ha fracasado hasta ahora y que se vuelve a repetir exactamente igual en estos Presupuestos Generales del Estado. Luego no parece que vayamos a hacer frente a esta crisis.

Usted dice que la desregulación no es igual a la creación del empleo. Los cursis dirían que es un problema semántico, pero como yo hablo en román paladino, lo que digo es que en este país se confunde flexibilidad con despido libre, desregulación con locura total, con que cada cual haga lo que quiera. No, lo que hemos planteado en esta Cámara, y así lo reconocía el propio señor Griñán, es que este país necesita adaptar su mercado de trabajo a las nuevas necesidades, a la economía global, a la competencia enorme con otros países, no de la Comunidad Europea sino de otros muchos terceros países que están compitiendo de una forma brutal con nosotros. ¿Eso significa que yo esté diciendo que hay que bajar los costes laborales para competir con Taiwan? No, porque yo quiero un mercado laboral propio de un país desarrollado, no un mercado laboral con costes laborales muy bajos, que se da, como siempre pasa, en países que están en vías de desarrollo. Yo quiero un mercado laboral -y lo dije el otro día; se me malinterpretó, pero lo sigo manteniendo- a medio plazo con alto salario, con alta competitividad y con alta productividad, porque eso es lo que hace a un país rico. Eso es a lo que yo creo que hay que ir, y hay que adaptar ese mercado de trabajo a esas nuevas necesidades para que nuestros productos sean competitivos. A esa adaptación es a la que yo me refiero cuando le digo que, ante esos anuncios del propio Ministro de Trabajo sobre el contrato en prácticas, el contrato para la formación, el nuevo contrato de aprendizaje, que tienen necesariamente repercusiones presupuestarias -porque él habló de incentivos e incluso de contratos privilegiados, y yo no conozco otro privilegio en un contrato que no signifique que al empresario le cueste menos dinero el contrato, tendría que haber una serie de ayudas, que no aparecen -incluso usted reconoce que disminuyen-, para el contrato indefinido, posiblemente porque ustedes, en un ejercicio de buena voluntad, no han tenido en cuenta que el mercado es el que es. Eso no quiere decir que el mercado tenga que ser salvaje, sino que las ayudas deberían encaminarse de una forma más clara, desde mi punto de vista, a la formación ocupacional -que ésas son políticas activas—, a la intermediación real en el mercado de trabajo, que parece que es el gran fracaso del propio Instituto Nacional de Empleo. Si eso no significa reforma, llámelo usted como quiera, pero, por favor, que se haga.

No me diga usted que podemos tirar de los fondos de la Comunidad Europea, porque del Fondo Social Europeo podremos tirar, pero de los fondos de cohesión, no, porque, que yo sepa, salvo que hayan cambiado ayer, éstos se dedican a infraestructuras de medio ambiente. Luego es muy difícil, podrá incidir en que esas infraestructuras creen algún tipo de empleo, pero no inciden directamente en la creación neta de empleo, problema de un nivel importantísimo. El propio señor Solbes reconoce que este país tiene un paro estructural que no baja del 16 por ciento de la población activa en los mejores momentos económicos. Luego tendremos que ir ahí, tendremos que cualificar y calificar a nuestros trabajadores, cosa en la que hasta ahora el Inem ha sido un fracaso, y me gustaría que no lo fuera, pero lo es, y en este presupuesto no existe ninguna medida que parezca que vaya encaminada a esa incentivación de la generación de empleo. Se lo digo con gran pesar por mi parte.

En cuanto a esas políticas activas, a las que usted lamenta tanto, igual que yo, que se dedique tan poco dinero en este país, dice usted que la formación profesional es una de las fundamentales, y estoy de acuerdo con usted, pero en los últimos años el presupesto del Programa 324.A, Formación Profesional Ocupacional, nunca se cumple, siempre sobra dinero, y no puedo admitir que sobre cualificación y formación en este país. Por tanto, algo funciona mal en este campo, cuando además, insisto, el personal adscrito del propio Ministerio vuelve a decrecer en un 7,5 por ciento. Como no van a bajar -ustedes han decidido congelar los salarios a los funcionarios, que ésos sí que pagan el pato-, parece lógico pensar que van a dedicar ustedes menos personal. ¿Adónde diablos van a dedicar este personal que retiran ustedes de los programas de políticas activas del mercado de trabajo? Y aquí el personal sí es importante que se tenga en

Tampoco me ha contestado usted a una pregunta y es por qué en el presupuesto de liquidación del año 1993 –y ya yéndonos a lo concreto– hay una modificación de crédito de un billón 116.000 millones de pesetas, que no coinciden con las modificaciones, porque en el informe económico-financiero y en el avance de presupuestos –librito amarillo que ustedes entregan a los medios de comunicación– aparece que este año vamos a aprobar 870.000 millones. ¿Qué ocurre con los otros 247.000 millones de pesetas de modificación de crédito en la partida presupuestaria que corresponde a las prestaciones por desempleo? ¿A qué responde ese billón 116.000 millones?

Señor Secretario General, ustedes dice que el ahorro va a ser aproximadamente de trescientos y pico mil millones de pesetas. No me ha dicho usted -posiblemente porque no lo sepa; lo dirá, si lo sabe, el señor Director General del Inem y, si no, espero que me lo remitan por escritoqué ahorro se hubiera producido si ustedes hubieran aplicado realmente desde el principio la Ley de protección por desempleo tal como está en su texto, si esas medidas de control del fraude, tanto por parte de los perceptores como por los empresarios que colocan a estos trabajadores, se hubieran llevado a cabo de una forma estricta, o por lo menos con lo estricto que puede ser con los pocos inspectores que ustedes tienen. Por primera vez en estos presupuestos aparece una medida que yo les vengo solicitando a los diferentes ministros que han pasado por este Ministerio -por qué no cruzaban ustedes los sistemas informáticos- y esta vez aparece, y ustedes van a cruzar los sistemas informáticos. Bienvenida sea la medida. Por lo visto ya lo han hecho ustedes compatible. Ya era hora, pero ya llevamos desde el año 1984, unos cuantos años, de pago de prestaciones por desempleo y unos cuantos años de déficit. Al final puede dar la sensación de que hay otros motivos, al margen de la protección social, que hagan posible que exista esta sobreprotección -como llaman ustedes a la protección por desempleo-. Y una curiosidad, ¿por qué no hablan ustedes del fraude en el subsidio agrario de Andalucía? ¿Tendrá algo que ver las elecciones del mes de junio? ¿Y en el mes de julio van a ustedes a plantearlo? Porque claro, que la población activa femenina en el campo andaluz sea del 52 por ciento eso sí que es un éxito para las feministas, porque eso rompe todos los moldes de participación, además en un sector tan poco «moderno» -entrecomillado- como es el campo. Luego ahí parece que pasa algo; pero ahí no pasa nada, absolutamente nada, por lo menos hasta el mes de julio del año 1993.

Terminando, señor Secretario de Empleo, a mí no me cuadran las cifras. Comprendo que yo posiblemente no tenga la sutileza presupuestaria que tiene usted o que pueda tener el Ministro de Hacienda o determinados portavoces del Grupo Socialista, pero es que a mí no me cuadran las cifras, porque usted me da un déficit para el año 1991, si usted suma el remanente de tesorería más el crédito extraordinario, de aproximadamente 440.000 millones de pesetas, y resulta que la Interventora General dice que son 175.000 millones, y el antecesor en el cargo del Ministro decía que era bastante menos. ¿Esto cómo cuadra? ¿Cómo cuadran estas cifras?

Desde luego sí tengo muchísimo interés en que usted me remita -y, por favor, eso sí que se lo rogaría, antes de que se debata la enmienda de totalidad y empecemos ya en el trámite subsiguiente de presupuestos, por aquello de que las cosas se olvidan- los remanentes de tesorería del Instituto Nacional de Empleo de los años 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992. Y si no hay remanente de tesorería que se explicite que no lo hay, porque es que aquí estamos jugando demasiado con las cifras y posiblemente estamos hablando de un punto de déficit del PIB, y creo que es importante, no es un tema baladí el que estamos planteando aquí. Porque además a mí lo que me gustaría es que definitivamente pudiéramos decir que al final del año 1993 las cuentas del Inem empiezan a funcionar de una forma mucho más clara, y que los flujos son los que tienen que ser. Efectivamente, si para el año 1994 hay un déficit, que sea el de ese año, no que en la liquidación del año 1992 se plantee que se pagan déficit desde el año 1986, que en la liquidación del año 1993 que se pagan déficit desde el año 1986 y, al final, uno no sabe realmente cuáles son los déficit que se han terminado de pagar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor PERALTA ORTEGA: La primera intervención del Secretario General de Empleo plantea muchos temas y suscita a su vez varios motivos de reflexión. Yo no quisiera entrar en algunos de ellos, pero sobre el de la dignidad o indignidad del empresario creando empleo, yo quiero dejar constancia de que soy clásico en ese sentido. Yo siempre he pensado que el objetivo del empresario era obtener beneficios y eso, en la medida en que se hace con arreglo a la ley, es su dignidad. La creación de empleo para el empresario es algo distinto, es algo accesorio. Sin embargo, para el trabajador el empleo sí que constituye su dignidad. Ahí sí que el que pierde el empleo pierde parte de su dignidad. Yo ahí sí que matizaría esa reflexión que se ha hecho.

También se ha hablado por parte del señor Secretario General acerca de la capacidad del Estado para crear empleo o no. Yo creo que el Estado y la Hacienda Pública en estos momentos están tan mal que difícilmente pueden crear empleo. Ahora no lo convertiría en reflexión política desde luego, y por parte de un Gobierno que se proclama progresista no me parecería de recibo, sin perjuicio de que tienen absoluta libertad para hacer la reflexión que estime oportuna. En otro orden de cosas, se plantean medidas por parte del Gobierno que se piensa que crean empleo. Así se habla de vacaciones fiscales, se habla de flexibilidad laboral; o sea, el Gobierno sí que puede influir en el tema del empleo. En estos momentos en que el Gobierno tiene un déficit tremendo, que no quiere soltar una peseta en este terreno para fomentar la creación de empleo puede tener esa explicación, pero que no se convierta en teoría general porque yo creo que no es correcto.

Quisiera hacerle dos preguntas concretas. A partir de lo dicho en la anterior comparecencia por el Secretario General del Fogasa, que ha puesto de manifiesto cómo se produce un incremento importante de las deudas a los trabajadores y cómo se produce un retraso importante en su satisfacción por un organismo que sólo cubre parcialmente esas deudas, yo quisiera llevar a la mente del Secretario General de Empleo la necesidad de adoptar medidas en este terreno, porque se está produciendo un dato sociológico que es importante: los trabajadores trabajan, alguien se apropia de su trabajo y no paga, y esto va creciendo. No paga, el Estado paga poco, tarde y mal y, además, el Estado utiliza esas deudas cuando se pagan -como está puesto de manifiesto en una de las medidas de desempleo- para no pagar las prestaciones de desempleo. ¿No cree, señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, que habría que tomar medidas que permitieran que los trabajadores que trabajan efectivamente cobren? Porque se trata pura y simplemente de eso, de que quien trabaja cobre. No es más que eso, y en este país estamos haciendo un círculo en el que resulta que el que trabaja no cobra y, cuando cobra, le perjudica, esta es la realidad; y sin embargo hay empresarios —y todos lo conocemos y desde la Administración mucho más que por los particulares— que crean la empresa, no pagan la Seguridad Social, no pagan a los empleados y cierran la empresa. Son situaciones de auténtico fraude, y ése sí que se puede contabilizar siguiendo simplemente los datos del Fondo de Garantía Salarial, de la realidad de los juzgados de lo Social hoy día, de la propia Inspección de Trabajo.

Ante esa situación, habría que tomar medidas importantes, como modificar posiblemente los derechos de protección y de defensa de los trabajadores, porque la situación es ésta. Yo creo que medidas como las que se han anunciado por parte del Gobierno, que ha sido tan presuroso y tan original en tomarlas -como la de que si cobran indemnización no cobran otro concepto absolutamente distinto como es la prestación por desempleoresultarían desequilibradas si no van acompañadas de otras medidas que hagan que efectivamente quien trabaja cobre. Ya no discutimos si la cuantía de la indemnización por despido en este país es alta o baja; no, es que quien trabaja tiene derecho a cobrar. Yo no sé si a la Secretaría General de Empleo y de Relaciones Laborales le preocupa este problema y si tiene previsto, dentro de esa reforma del mercado laboral, abordar un tema que quizá considere poco interesante desde el punto de vista de la productividad, pero desde el punto de vista social parece que es algo absolutamente básico.

También le quisiera plantear otro tema. Es cierto que determinadas instituciones del Estado, Inem, Instituto Nacional de la Seguridad Social, etcétera, sufren los déficit como consecuencia de unas relaciones laborales quizá poco modernas en nuestro país; una precarización tremenda con una rotación que ya era anunciada desde el punto de vista de que la lógica del mercado conduce a que los empresarios la aprovechen y al final se termine cargando a la cuenta del Inem unos gastos de protección por desempleo verdaderamente importantes en nuestro país, o vía Seguridad Social. Es necesario adoptar medidas no sólo de recorte de gasto, sino también de mejora de las causas que propician esa situación. En el terreno de la salud de los trabajadores es necesario en este país abordar medidas que corrijan las causas que están dando lugar a determinadas incidencias presupuestarias en materia de Seguridad Social: caso de ILT, de invalidez provisional, etcétera, que vayan más allá de la mera creación de unidades que apliquen criterios más estrictos, que parece ser que es la única medida que en estos momentos se adopta por parte de las instituciones públicas. En concreto, ¿qué pasa con la ley de salud laboral?

Yo le haría estas dos preguntas al Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Gracias, señor *Presi*dente, me doy por contestado.

El señor **PRESIDENTE**: Para responder a los portavoces, tiene la palabra el señor Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales.

El señor SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES (Peña Pinto): Comienzo agradeciendo a la portavoz del Grupo Popular el apoyo y le pido disculpas si a alguna pregunta no respondo, pero es que como es tan buena parlamentaria hace muchas y a alguna me olvido de responder. (La señora Villalobos Talero: Es curiosidad.)

Voy a empezar respondiendo al tema de la subsidiariedad que no es una palabra que haya citado yo de manera caprichosa, y creo que puedo contestar también al señor Peralta. Lo entendía en sentido -y perdón por la cursilería- comunitario, porque yo pienso que la presencia del Estado es una especie de reactivo que provoca un bien distinto, que es la creación de empleo, pero el Estado por mucha política activa, fiscal, financiera, industrial incluso, que haga, no crea empleo. Esa medida es un reactivopolítico que acaba creando empleo, pero van a ser otros los que lo creen. Evidentemente tampoco estoy yo aquí para reflexionar, pero no veía tan disparatada esta afirmación de que el Estado ayudaba, removía, impedía que existieran obstáculos para alcanzar el fin del empleo. Lo de la dignidad del empresario y del trabajador lo veo más coloquial. Yo también estoy de acuerdo con el señor Peralta a este respecto.

Sobre la referencia de la señora Villalobos a la desregulación y adaptación, claro que todos queremos adaptar. Yo tampoco quiero aquí introducir una polémica nominalista: flexibilizar, desregularizar, adaptar, facilitar o no el despido. Aquí lo que hay que hacer, y creo que en ello estaremos todos de acuerdo, es que la legislación coadyuve a la creación de empleo con un sistema más moderno de relaciones laborales, lo que no significa tampoco que nuestro sistema sea tan antañón. Tampoco es conveniente que los españoles pensemos que nuestro sistema de relaciones laborales es tan anticuado que entorpece constantemente la menor alegría en lo que al empleo se refiere, y querría poner un ejemplo. Uno de los objetivos esenciales del plan Balladur fue el cómputo anual de la jornada. A nosotros de esto que no nos hablen ahora. Hace mucho tiempo que podemos computar anualmente la jornada, y es una práctica de negociación de hace casi diez años en este país.

No tengo la intención de insistir en el asunto del fracaso del Inem. No creo que el Inem como Instituto haya fracasado ni que la responsabilidad del desempleo en este país sea del Inem, ni que los déficit que se producen sean también responsabilidad del Inem, pero es un asunto que espero que el Director General del Inem perfeccione en su contestación. Sí es verdad que existe un cierto entusiasmo por parte de toda la Secretaría General en lo que al Inem se refiere.

Me dicen: no se cumplen nunca ni se ejecutan los pre-

supuestos de formación profesional ocupacional. No hemos entrado en eso. Yo le puedo dar el dato de septiembre de 1993: el presupuesto está cumplido en el 59,43 por ciento, es decir, que sigue la tónica de todo el año.

Una cosa que me gustaría contestar, porque yo comprendo que es una afirmación espectacular, es la que se refiere al subsidio agrario. Yo también participo en que ahí hay asuntos que hay que modificar y en que hay que combinar el subsidio con la política de desarrollo rural, en lo que están empeñados los responsables de la Junta de Andalucía y de Extremadura. Pero, mire, en cuanto a incremento de prestaciones, en 1994 la prestación contributiva disfrutará de un incremento del 13,8 por ciento, el subsidio del 17,9 y el REASS de un 8,2, cinco puntos por debajo de la siguiente, que es la contributiva; es decir, que no ha habido tanta «perversidad» electoral de mantener el REASS en relación con las previstas elecciones en Andalucía.

Participo de la reflexión del señor Peralta en lo que a Fogasa se refiere. Es una reflexión compartida con todos. En todo caso, ha habido una modificación, no sustancial pero sí suficiente, para que ese aplazamiento entre prestación e indemnización no dejara sin prestación a aquellos trabajadores cobijados en el Fogasa. Esto es, lo que no puede haber en ningún momento en este mecanismo ingeniado es ausencia de rentas, y ésta es una condición sine qua non que va a regular todo el procedimiento. Es decir, que, en cuanto al Fogasa, mientras se sustentara su indemnización, su salario, no impediría que un señor cobrara su prestación por desempleo. Eso se aclaró.

La ley de salud laboral se ha dicho ya que no es un compromiso en sentido firme. Nuestra intención es trasponer íntegramente las directivas comunitarias, que creo que son casi dieciséis, y, evidentemente, hacerlo en negociación con los agentes sociales, pero no llevar al Consejo de Ministros el proyecto de ley que se conoce como de salud laboral.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General, por sus respuestas y por la información adicional que esperamos envíe a los grupos que la hayan demandado.

DEL DIRECTOR GENERAL DEL INEM (ELORDI DENTICI). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PAR-LAMENTARIOS: MIXTO (número de expediente 212/000039), VASCO-PNV (número de expediente 212/000047), POPULAR (número de expediente 212/000186), IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/000267).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comparece ahora el señor Director General del Inem.

Muchas gracias, señor Director General del Inem, por su comparecencia.

Para iniciar este trámite, tiene la palabra la señora Villalobos, en nombre del Grupo Popular.

La señora VILLALOBOS TALERO: Señor Director General, usted ha asistido, como yo, a la comparecencia de su Secretario General, quien, la verdad, no me ha dado ningún dato de los que le he solicitado. Espero que usted, sin necesidad de que yo tenga que utilizar mi tiempo en repetir las preguntas, me pueda responder a esas mismas preguntas, ya que, como digo, él, con la enorme habilidad que le caracteriza, las ha obviado. Espero que usted me responda a las preguntas que he formulado al señor Secretario General y, si no dispone de los datos necesarios para poder hacerlo, me remita la información (La señora Martínez Saiz: Por Seur.), por Seur, como dice mi compañera; lo que le ruego, eso sí, es que sea antes del debate de totalidad. De todas formas, querría hacerle algunas preguntas más concretas, no de tipo general porque no es su responsabilidad y por tanto no lo voy a hacer, sino del propio Instituto Nacional de Empleo.

En primer lugar, me gustaría que me dijese a qué responde el billón 116.000 millones de modificación de crédito previsto en la liquidación provisional del año 1993 que acompaña a los Presupuestos Generales de 1994. ¿Qué parte corresponde a ampliación de crédito, es decir a créditos extraordinarios, o a remanente de tesorería, y en qué cantidades?

También me gustaría saber qué razones impidieron que, hasta julio de 1992, no se iniciara el proceso de regularización de las cuentas extrapresupuestarias del Inem existentes desde el año 1986 y si piensa usted seguir utilizando el concepto extrapresupuestario, a partir de 1994, en los presupuestos del organismo, así como también para qué ejercicio presupuestario está ultimado el proceso de regularización de estas cuentas extrapresupuestarias del Instituto.

La no utilización del concepto presupuestario 870 en el presupuesto de ingresos ¿se debe a que no viene siendo necesario por inexistencia de remanente de tesorería? El anterior Director General del Inem, en su comparecencia del año pasdo, afirmaba que es en el presupuesto de 1991 cuando se elimina el remanente de tesorería; es decir, el último remanente de tesorería que aparecería, según el anterior Director General, señor Salabert, sería en el año 1991. Sin embargo, ¿por qué sigue apareciendo?

¿Por qué no se regularizan en el presupuesto de ingresos las cuotas de desempleo y de formación profesional con periodicidad mensual? ¿Qué períodos son los establecidos para esa regularización? ¿Cómo han sido regularizadas en los ejercicios anteriores desde el año 1990 (años 1990, 1991, 1992 y 1993)? ¿A qué se debe que el número de beneficiarios de prestaciones contributivas para 1994, según la previsión de los presupuestos, sufra un incremento tres veces superior a la de 1993? Para 1993 los presupuestos hablaban de un incremento de beneficiarios de prestaciones contributivas del 3,5 y, sin embargo, para el año 1994 sufre una ampliación del 9,1 en prestaciones contributivas del sistema, y el de subsi-

dios pasa de un incremento del 9 por ciento al 15,5 por ciento para 1994. Me gustaría saber por qué.

De acuerdo con las previsiones de creación de empleo y de rotación del mercado de trabajo, entradas y salidas, etcétera, desde el punto de la Dirección General del Inem, ¿cuándo tocará fondo, a efectos de empleo, la economía española?

Al cuantificarse los gastos por subsidio de desempleo, ¿en qué cuantía ha asignado la Dirección General lo que será el salario mínimo interprofesional, para asignar el presupuesto de gastos en subsidio de desempleo?

En el Programa 322.A, Fomento y Gestión del Empleo, el número de personas clasificadas profesionalmente en 1992 ha sido de 96.896, incluidos los beneficiarios de prestaciones por desempleo, y en el Programa 312.A, Prestaciones por Desempleo, el número de personas lógicamente beneficiarias de prestaciones ha sido de 839.837. ¿Por qué esa diferencia de bastantes cientos de miles de personas?

En relación con el Programa 322.A, Fomento y Gestión del Empleo, querría saber por qué se reducen las acciones de apoyo a la creación de empleo según los artículos presupuestarios 46 y 47, cuando, en palabras del Ministro de Trabajo y del propio Secretario General de Empleo del que usted depende orgánicamente, la labor de intermediación en el mercado de trabajo iba a ser la base fundamental del Instituto. En unas declaraciones públicas que realizó usted hace un par de días a un telediario de la TVE, hablaba de que habían colocado aproximadamente unos 500.000 trabajadores a través de la labor de intermediación del mercado de trabajo. Sin embargo, las cifras no suben del 7 por ciento sobre el número de colocaciones reales que se efectúan en el mercado laboral español. ¿Por qué en vez de fortalecer la intermediación -como el Secretario General no me ha respondido a esa pregunta voy a ver si usted la responde-, reducen sus efectivos humanos en un 7,3, en términos presupuestarios, habida cuenta de que en este programa sí son importantes el número de funcionarios adscritos al mismo? ¿Qué medidas presupuestarias tiene prevista la Dirección General del Inem para intermediar en el mercado de trabajo, si no lo hace vía los presupuestos que se discuten hoy en esta Cámara?

En relación con el Programa 324.A, Formación Ocupacional, incidiendo también en la importancia que tiene la formación y la necesidad de la cualificación de nuestros trabajadores, ¿qué razones existen para que el grado de ejecución de este programa sea inferior al 90 por ciento? Eso se viene repitiendo a lo largo de los últimos años y se vuelve a repetir en la liquidación del año 1993. ¿Cuál es la ditribución de los créditos asignados a este programa entre parados y ocupados? ¿Qué grado de ejecución está previsto en 1993 para el programa de formación continua? Es decir, de los 18.455 millones de pesetas que, según los presupuestos del año 1993, se asignaban al acuerdo de formación continua, ¿qué grado de ejecución está previsto? Porque en la liquidación de los presupuestos de 1993 que acompaña a los presupuestos no aparece el grado de ejecución que tiene este programa. Me gustaría saber si el Director General del Inem se encuentra satisfecho con la realización de este programa, cuando para el año 1994 asignaba el doble de la cantidad. Insisto que, desde mi punto de vista, tiene que ser más; es decir, que, desde nuestro punto de vista, la formación y la cualificación de nuestros trabajadores es un eje fundamental de la política de acompañamiento o subsidiaria –utilizando terminología comunitaria, como decía antes el señor Secretario General—, en la labor que a usted le corresponde en lo que es la formación en la intermediación del mercado de trabajo.

14 DE OCTUBRE DE 1993.-Núм. 38

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Doy las gracias al Director General del Inem por su comparecencia.

Me gustaría hacerle algunas preguntas en relación con los datos que aparecen en el correspondiente documento presupuestario. La primera de ellas hace referencia al Programa 324.B, relativo a escuelas taller y casas de oficio. Este programa pasa de un volumen global de 45.000 millones en el presupuesto del año 1993, a resultas de su liquidación definitiva –no conocemos el dato relativo a la misma–, a un importe de 41.000 millones para el año 1994. ¿Cuáles son las razones por las que se produce este recorte en este programa cuando se habla, en general, de fomentar el tema de la formación profesional?

En relación con lo que son prestaciones por desempleo, nos llama la atención el presupuesto para el año 1994. El volumen de beneficiarios de la prestación contributiva en este año 1993 se cifra en 750.000, con un incremento de 25.000 personas en relación con el año 1992, que se cifraba en 725.000. Sin embargo, para el año 1994 se prevé una cifra de 823.000; un incremento tres veces superior al que ya se ha producido de 1992 a 1993. Si, al parecer, el golpe fuerte de la crisis está superado, ¿cuál es la razón por la que se produce este crecimiento para el año 1994, con un incremento de 75.000 beneficiarios en la prestación por desempleo cuando en principio de 1992 a 1993 sólo se producía un incremento de 25.000 personas? Ese incremento de 75.000 beneficiarios en la prestación contributiva llama la atención con el dato que se refiere a expedientes de desempleo que se tramitan. En el año 1994 se produce un incremento importante en relación con los datos del año 1993. En el año 1993 se cifra un volumen de 1.816.000 expedientes con una caída muy importante en relación con los que se había tramitado en el año 1992; 2.250.000, v, sin embargo, en el año 1994 se vuelve a producir un incremento. Se rompe con la tendencia a la caída que se experimentó en el año 1993, sin lugar a dudas por los recortes de prestaciones del año 1992 – pasar de seis meses a doce meses–, y, sin embargo, en el año 1994, se vuelve a producir un incremento importante. ¿Cuál es la razón de ese incremento importante? En definitiva, se mantiene la rotación elevada de la mano de obra, ahora sobre la nueva base de que se trata de contratos de un año, pero parece que la única explicación es que ese mal de la rotación de la mano de obra que. se quería combatir no se ha conseguido eliminar y lo único que se ha conseguido es que se sitúe en el nivel, en estos momentos, del contrato de 12 meses en la medida en que ésa es la duración mínima de la contratación.

Nos llama también la atención, en relación con determinadas medidas que se han citado hace poco por el Secretario General de Empleo, a pesar del recorte en el subsidio de desempleo como consecuencia de la reordenación de los requisitos de renta y de responsabilidades familiares -se hablaba de que los beneficiarios afectados podían ser del orden de 230.000- el dato de que para el año que viene se prevea un incremento en los perceptores de la prestación de 120.000 personas, es decir, pasar de 763.000 a 882.000. En estos datos presupuestarios está contemplada -imagino- la incidencia de estas medidas de recorte. Si es así, ¿cuáles son las causas de ese crecimiento tan espectacular de los perceptores de subsidio por desempleo, que a pesar del recorte importante como el que se plantea en las medidas que se van a llevar a cabo, al año que viene crecen en 120.000, mucho más que los beneficiarios de la prestación contributiva?

En relación con datos que se acaban de proporcionar por el Secretario General de Empleo, creo que usted, como Director General del Inem, los debe tener quizá más cuantificados. Se ha hablado por ejemplo de que el próximo año se va a cotizar a la Seguridad Social por la prestación contributiva, los trabajadores van a pagar la cuota obrera. También se ha hablado de que van a estar sujetos a fiscalidad, van a dejar de ser rentas exentas las prestaciones por desempleo. Seguro estoy de que el Inem tiene cuantificado más o menos el coste de estas dos medidas para el trabajador. ¿Cómo disminuye para un trabajador la prestación por desempleo? ¿En qué cuantía disminuye como consecuencia de pagar la cuota obrera y la cuota fiscal? Una incidencia media, lógicamente, depende de los niveles de renta. Estoy convencido de que el Inem tiene elaborada una incidencia media aproximadamente. Incluso a lo mejor tiene elaborada más exactamente la incidencia del conjunto de medidas de reforma de la prestación por desempleo. Se nos ha dado por parte del Secretario General del Empleo las medidas que suponen gastos para el Estado. Estoy convencido también de que deben tener calculado en qué medida suponen menor prestación por parte del trabajador beneficiario de estas prestaciones. Yo le agradecería al señor Director General del Inem que, en la medida en que tenga a mano esos datos, nos los proporcionara o nos los remitiera posteriormente por escrito. Creo que es un dato que deben tener cuantificado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Director del Inem, la verdad que la ventaja o desventaja –nunca se sabe muy bien cómo calificar esta situación– de intervenir en tercer lugar hace que la prolijidad en las preguntas de los grupos anteriormente intervinientes hayan agotado ya todas las preguntas de forma superabundante que

teníamos que hacer. Particularmente hay una que nos interesaba, la única indicada por el señor Peralta, que es la evaluación económica del impacto que en los trabajadores van a suponer las últimas medidas aprobadas o un proyecto antes de aprobarse, en el ámbito de la compatibilización de la prestación de desempleo de carácter contributivo con la sujeción de esas cantidades a diferentes retenciones fiscales o de Seguridad Social. Tenemos un gran interés desde una perspectiva muy particular. Aquí no vamos a hablar sólo de evaluaciones cuantitativas exactas sino también de reflexiones más genéricas o de carácter más general y de hasta qué punto (me gustaría conocer su opinión y no sé si la naturaleza de este trámite lo admite) este tipo de reformas pueden rayar peligrosamente en conceptos como el de regresividad de las prestaciones sociales consagradas por dos sentencias ya con las que con claridad el Tribunal Constitucional en el año 1987, a tenor de recursos presentados por el Tribunal Central de Trabajo, que usted conocerá, interpretando en definitiva el artículo 41 de la Constitución, el Tribunal Constitucional consagra un genuino principio de irregresividad de la protección social, cualquiera que sea la naturaleza de la protección, sea la de desempleo o sea la de Seguridad Social. Esto significa ni más ni menos, y resumiendo la criteriología implantada por el Tribunal Constitucional, que cualquier reforma en nuestro sistema aseguratorio público de la protección, cualquiera que sea su naturaleza, tiene que mantener, al menos, el nivel de protección ya configurado, ya cuantificado por la legislación previgente que es objeto de reforma. Eso significa a su vez dos cosas, señor Director General; significa que ni se puede reducir, en términos cuantitativos, la protección previgente ni se pueden endurecer tampoco las condiciones de acceso a esta protección. Es una reflexión de carácter un tanto complejo para dilucidarla en una comparecencia de esta naturaleza, pero, por lo menos, el dato cuantitativo que el señor Peralta le solicitaba sí le interesa a mi Grupo sobremanera tenerlo.

Señor Director, ¿se puede hacer también una reflexión genérica, cuantificada o consignada presupuestariamente, o no consignada presupuestariamente, sobre cuáles son los elementos de reforma del Instituto Nacional de Empleo? Nos gustaría que particularizara algunos sobre los cuales tenemos especial e incluso morboso interés, señor Director General: si está prevista la transferencia de algunas de las competencias y, por qué no decirlo, del propio Instituto a algunas de las comunidades autónomas con competencias en la materia, títulos competenciales que usted conoce perfectamente, y si eso tiene algún tipo de previsión de naturaleza presupuestaria en este momento en los presupuestos que se presentan a esta Cámara. Si, particularizando más todavía, la formación profesional ocupacional es una de las previsiones de transferencias de competencias previstas en este momento por el Gobierno del Estado y si eso tiene también alguna previsión presupuestaria en la materia. Y querríamos saber si otros elementos de reforma del Inem, y fundamentalmente aquellos que reclama con más intensidad la doctrina científica, están siendo objeto de la

debida consideración por las autoridades del Ministerio de Trabajo -yo recuerdo un artículo publicado en «El País» por el Profesor Ojeda Avilés que, con singular lucidez, comentaba cómo al Inem, entre otras cosas, se le tiene que desenganchar de todas sus competencias aseguratorias, proteccionales o prestacionales - y si esto es objeto de previsiones o, por lo menos, de consideraciones intelectuales que puedan servir de soporte a reformas posteriores.

Y, ya, para abandonar este discurso un tanto especulativo y abstracto, que está provocando algunas muecas de descontento por parte del Presidente de la Comisión, señor Director, le voy a hacer dos preguntas más específicas que serían las siguientes: En primer lugar, cuál es el importe de las partidas presupuestarias del Inem destinadas a la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de trabajo y, en segundo lugar, nos gustaría que nos pormenorizara, señor Director, si lo puede hacer también, de forma resumida obviamente, cuáles son las medidas de actuación activa, las medidas estrictamente promocionales de actuación en el ámbito del desempleo. Aquí se ha comentado y se ha discutido si el Inem ha fracasado o no. Yo creo que el Inem ha fracasado. (Un señor DIPUTADO: ¡No!) Es una especulación que, a pesar de que digan que no por ahí detrás, es mi opinión personal y una opinión desgraciadamente compartida, sobre la cual hay una triste y singular unanimidad en este país. El Inem ha fracasado, aunque sólo sea por la consideración de que podía haber hecho mucho más y que otros institutos concebidos de otra manera están haciendo mucho más en la actuación en el ámbito del desempleo, porque son institutos o agentes activos de promoción del empleo. Ha sido un ente que ha mantenido, singular y tradicionalmente, ciertas posiciones un tanto pasivas y un tanto administrativas o burocráticas, en el sentido más peyorativo del término, en alguno de los aspectos de su actuación.

En consecuencia, quiero saber qué medidas activas, cómo se presupuestan y cómo se van a desarrollar, sobre todo en el ámbito de la promoción de determinadas fórmulas contractuales que puedan hacer interesante a los empresarios contratar a determinados colectivos de trabajadores que tienen específicas dificultades para su integración en el mercado de trabajo. Y, como usted se puede imaginar, estoy hablando de jóvenes que buscan su primer empleo, desempleados de larga duración y algunos otros colectivos que pueden llegar a ser objeto de especial consideración.

Señor Presidente, ya hablaremos en otros términos en trámites más adecuados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olabarría, aunque usted me desee una parálisis facial para asistir a sus intervenciones. (Risas.) No creo que sea así de cualquier manera.

Tiene la palabra el señor Director General del Inem.

Dentici): Muchas gracias. Tengo que manifestarles la satisfacción que me produce estar aquí hoy.

Señora Villalobos, realmente me ha sido difícil seguir sus preguntas, que eran muy concretas y muchas y, además, a un ritmo que me ha costado trabajo hasta cogerlas taquigráficamente. Pero, en fin, trataré de contestar algunas y, en cualquier caso, le manifiesto mi expreso compromiso de enviarla por escrito inmediatamente la respuesta a todas y cada una de ellas.

Me hablaba del problema de los déficit acumulados del Inem. La voluntad del presupuesto que se ha presentado a esta Cámara y la voluntad del Ministerio de Trabajo es poner el contador a cero a enero de 1994 y para ello se ha presupuestado desde un punto de vista realista y de una manera vo creo que cabal, en el sentido de que se han tenido en cuenta varios factores. Uno, los efectos que pueda haber en 1994 de la Ley 22/1992; dos, una proyección de mayor desempleo cifrado en torno a los 160.000 trabajadores y, tres, las medidas que el Secretario General de Empleo ha relatado antes y ha cuantificado. La cuantía exacta de las medidas es 299.188 millones de pesetas. Esa es la cuantía exacta.

Conjugando esos tres factores, la voluntad y la previsión es que en 1994 no se produzca déficit en el Inem. Amén de ello -como le decía- la voluntad también es poner el contador a cero a 31 de diciembre de 1993. Para ello se va a regularizar todo lo pendiente, que es: Regularización de 1991, 433.596 millones de pesetas; regularización de 1992, 304.994 millones de pesetas; suplemento 1993, 389.775 millones; expediente de suplemento para regularizar cuotas Seguridad Social de capitalización prestaciones, insuficiencias anteriores a financiación con remanentes, 5.100 millones de pesetas; suma del cierre contable, tres billones, 203.833 millones de pesetas.

Como se puede ver, este cierre contable contiene un billón 133.465 millones de pesetas, de los que sólo parte han sido créditos extraordinarios. Estoy hablando de lo que ha sucedido hasta ahora. El resto se ha regularizado con remanente de Tesorería. Se ha producido remanente de Tesorería en estos años, todos los años. Me comentaba usted que el anterior Director General decía que a partir de 1991 no se había producido remanente de Tesorería. Se ha producido remanente de Tesorería a lo largo de 1991-92.

El resto se ha regularizado, como digo, con remanente de Tesorería y el detalle es el siguiente: La regularización de 1991, que son 433.596 millones, se hace con un crédito extraordinario de 222.441 millones y con remanente de Tesorería, 211.154 millones. Regularización de 1992, que son exactamente 304.994 millones de pesetas: con crédito extraordinario, 237.458 millones de pesetas; con remanente de Tesorería, 46.160 millones. Pendiente de regularizar –estamos pendientes porque hay una inspección de la Inspección General del Estado, que se está produciendo en estos momentos-: por un valor de 21.376 millones de pesetas, que se producirá con un crédito también en el ejercicio presente, en 1993. Regularización de 1993: nuestra voluntad es que su regulariza-El señor DIRECTOR GENERAL DEL INEM (Elordi | ción con el Ministerio de Hacienda se plantee en los últimos días del mes de octubre, del presente mes, de 1993, y sería todo con aportación del Estado, vía suplemento de crédito, por un total de 389.775 millones de pesetas. Faltarían los 5.100 millones de pesetas, que decía que eran cuotas de la Seguridad Social, que está ya planteado ante el Ministerio de Economía y Hacienda y que también se haría con un crédito extraordinario.

Como resumen, el Estado ya ha abonado al Inem dos créditos extraordinarios cuyo importe ascendió a 459.899 millones de pesetas y para regularizar totalmente la situación del organismo, incluido 1993, se debería aprobar otro crédito de aproximadamente 400.000 millones de pesetas, crédito que habría que aprobar en el ejercicio presente para cumplir con esa voluntad de poner el contador a cero a 31 de diciembre. Con eso, aunque las partidas no coincidan al cien por cien, el total coincide exactamente con lo manifestado por la Interventora General del Estado en esta Cámara. Son exactamente las mismas cantidades. Total definitivo. Con esos 400.000 millones de pesetas, que tendremos que discutir con el Ministerio de Economía y Hacienda cómo se financian, y me da la impresión que será por un crédito extraordinario, el contador de la protección por desempleo a 31 de diciembre de 1993 se pondría a cero. Sumado a eso; la voluntad del Ministerio de Trabajo, de sus responsables, es que en 1994 no se produzca déficit alguno. Y como decía que no se va a producir déficit, las acciones que se pondrán en funcionamiento para que no lo haya se las voy a cuantificar, señor Olabarría. Son las siguientes: Fiscalidad por prestaciones por desempleo. No puedo cuantificar qué va a suponer para todo desempleado, porque esto forma parte del Reglamento de Hacienda que se tendrá que aprobar sobre la retención fiscal del ejercicio 1994. La cotización a la Seguridad Social de la prestación contributiva a partir de las altas de 1994 son: beneficiarios afectados, 607.325 trabajadores; menor gasto, 52.556. Lo siento, no he hecho la división para darle la cantidad unitaria, señor Peralta, pero me da la impresión de que la cantidad unitaria se puede conseguir mediante una simple división. De todas maneras, yo se lo enviaré por escrito. Valoración tope mínimo de la prestación, el tipo de la prestación contributiva: beneficiarios afectados, 191.932 millones de pesetas; menor gasto, 26.930 millones. Retraso en la percepción de la prestación por desempleo en función de la indemnización por extinción del contrato y la compensación por las vacaciones no disfrutadas, tercera medida, atañe a contributiva y subsidios: 51.780, desempleados afectados, menor gasto 84.700 millones de pesetas. Cuantía del subsidio en relación con trabajo a tiempo parcial, categoría de la prestación subsidio: beneficiarios afectados, 29.065; menor gasto, 122.371 millones de pesetas. Reordenación de los requisitos de rentas y responsabilidades familiares para acceder al subsidio, evidentemente la prestación: 195.706 desempleados afectados; minoración del gasto, 122.371 millones. Refuerzo del requisito de involuntariedad en las situaciones legales de desempleo, contributiva y subsidio: beneficiarios afectados, 2.971; menor gasto, 3.545 millones. Total menor gasto previsto –como comprenderán es una aproximación; puede haber variaciones al alza o a la baja, aunque los cálculos realizados tratan de que la desviación sea lo menor posible, porque se ha hecho un presupuesto considerando estas cantidades, luego la aproximación ha tenido que ser muy fiable—: 299.188 millones de pesetas.

Señor Olabarría, en estas medidas no hay ningún derecho afectado y lo digo por su reflexión anterior sobre el mantenimiento de los derechos en la protección ya considerados en leyes. No hay ningún derecho. Son solamente modificaciones de carácter técnico que no aplazan ningún derecho. Quizá lo único que podíamos decir es la consideración de renta de la indemnización. No acaba con el derecho, lo aplaza durante un período de tiempo considerado por una fórmula matemática. Yo no sé si éste es el momento de explicárselo, pero es: cantidad de indemnización recibida dividida por los días trabajados, da días o meses de espera. Con carácter general, se va a hacer una minoración de esos días en veinte días, para salvaguardar las indemnizaciones más modestas y, además, esto producirá un período de espera, pero inmediatamente se recuperará el recibir la prestación. En este sentido, tampoco hay ningún atentado, entre comillas, a los derechos, porque el derecho se mantiene, lo único que pasa es que se aplaza. En mi opinión -yo no soy jurista-, derecho aplazado no es derecho no reconocido; es solamente aplazado. El resto de todas ellas no afecta a ningún derecho, por ejemplo, la fiscalidad, la cotización. En este país, todos los trabajadores activos cotizan a la Seguridad Social y no se compadece muy bien que un desempleado no cotice también. En cuanto a la variación del tope mínimo de la prestación, entiendo que, si se mantiene el nivel de prestación, la variación del tope de prestación es solamente una cuestión técnica, en último extremo, aunque tenga un efecto económico, evidentemente, sobre el número de desempleados.

La señora Villalobos me planteaba varias preguntas relacionadas con el fomento y la gestión del empleo. Si a usted no le parece una descortesía parlamentaria, yo le enviaría todas estas respuestas, en el plazo de un día, por escrito, porque eran muy puntuales y no las tengo todas aquí, pero trataré de contestar en la medida de lo posible.

Con referencia a las, digamos, políticas activas del Inem, tengo que decirle que aquí hay una redistribución interna de los créditos presupuestados. A lo largo de todo el presupuesto, ustedes pueden ver que hay minoraciones de crédito en lo que son políticas activas en gestión directa de empleo. Obedecen a muchas causas. Por ejemplo, la bonificación de contratos obedece a que existe un Decreto del año 1985, cuya aplicación está terminando, cada vez es menor el número de trabajadores o de empresarios que hacen uso de ese Decreto, aunque se mantiene en una cantidad importante. Cuando hablamos de bonificar el empleo, hemos de considerar lo que está sucediendo en el ejercicio en curso. Tenemos, y hay que reconocerlo, dificultades para gastar los créditos en bonificación de empleo. ¿Por qué? Porque no hay creación de empleo en este país en estos momentos; hay pérdida de empleo. Por tanto, los empresarios que se quieren acoger a estas medidas no son tantos como eran en el año 1992. En consecuencia, hay que hacer una valoración política de las medidas que se ponen en concurso. Nuestro interés, porque consideramos que es un hecho estratégico, es hacer un esfuerzo considerable en formación profesional, y de ahí el incremento tan significativo en todas las partidas de formación profesional.

Se ha marchado el señor Peralta, pero aprovecho para contestarle que, evidentemente, el presupuesto de casas de oficio y escuelas-taller se minora también con respecto al año 1993, pero es porque hay una redistribución de créditos internos. Es decir, nosotros, con el presupuesto de escuelas-taller del año 1994, vamos a formar y a emplear a tantos trabajadores como lo hicimos en el año 1993, en torno a 30.000/35.000 trabajadores. Lo que sucede es que hacemos el esfuerzo en formación profesional y el crédito que estaría previsto para escuelas-taller lo redistribuimos hacia la formación profesional.

Señora Villalobos, no tengo valoraciones de lo realizado en formación continua, porque se hace a final de año. Me propongo darle esa información en el momento en que la fundación del acuerdo tripartito nos proporcione su información para producir la liberación de crédito para el año 1994, pero eso se produce a final de año, no semestralmente.

Hablaba usted también de la intermediación laboral y me decía que yo había manifestado en un programa de televisión que se iban a producir 500.000 colocaciones en 1994 vía Inem, intermediación directa del Inem. No; son 500.000 trabajadores que van a tener relación con los servicios del Inem: 204.000 van a ser los formados, en torno a 35.000 los que estén en escuelas-taller y más de 200.000 los empleados directos. Es una pregunta que ha hecho también el señor Olabarría: la capacidad de intermediación laboral que tiene hoy el Inem. Para ello, decía que, considerada la intermediación laboral y cuantificada, se podría hablar del fracaso del Inem.

Señor Olabarría, la cifra de intermediación laboral del Inem en estos momentos está colocada en el 9,7 por ciento; en torno al 9,7 por ciento de todas las contrataciones que controla el Inem son contrataciones directas del Inem, son lo que se llama oferta genérica. Es una cifra superior a la francesa en décimas y similar a otros países. Los institutos públicos de empleo en Europa en estos momentos no están colocando a más. Es un elemento de reflexión exclusivamente. Sin embargo, es fácil cuantificar la intermediación directa, es un empleo que ha creado el Inem directamente, por una intermediación, y sabemos cuántos son al final del año. Es muy difícil cuantificar el empleo que se ha producido por la formación profesional. Yo creo que se está produciendo mucho empleo, que no es la oferta propia del Inem, producto de la formación profesional que se ha venido dando a lo largo de estos años y se está produciendo, además, no en una relación directa entre aquello en lo que se ha formado un trabajador y el empleo, no con una relación unívoca, sino que el mero hecho de formar a un desempleado le da mayores garantías de inserción laboral en el futuro, aunque no se inserte -y perdón por la palabra «inserte» cuando estamos hablando de un ser humano- en el mercado de trabajo en el puesto para el que ha sido formado, sino en otro. El mero hecho de haber recibido formación profesional es evidente que produce ese efecto.

Por tanto, cuantificar el empleo que produce el Inem es harto difícil; habría que conjugar tres cuestiones fundamentalmente: el empleo que se gestiona de forma directa -que ya le he dicho que es del 9,7 por ciento-; el empleo que se produce directamente por la formación profesional y en el puesto de trabajo en el que se ha formado y, tercera cuestión a conjugar, el empleo que se produce porque ese trabajador ha recibido formación profesional pero no encuentra un trabajo en la caracterización de la formación profesional que ha recibido. Con esto no quiero decir que el Inem esté trabajando en el mejor de los mundos posibles ni con una bonanza absoluta. El Inem, evidentemente, tiene problemas y problemas graves; tiene en estos momentos retos importantes ante sí. El primer reto importante es no producir más déficit interno. Evidentemente, el déficit del Inem no lo produce el Inem, sino las circunstancias del mercado de trabajo y la situación económica. Sin embargo, no quiero decir con esto que se vaya a trabajar mejor que en el pasado. Haciendo un presupuesto realista, como se ha hecho en esta ocasión, creo que tenemos armas en la mano para que el déficit que se pueda producir no tenga una valoración final económica como en el pasado. Ese ha sido un elemento de mejora importante.

Elementos de mejora importantes. Yo he abierto con los agentes sociales, el Secretario de Estado y el propio Ministro una negociación, discusión o debate, tanto en las mesas de negociación del acuerdo por el empleo, del acuerdo social, como en el Consejo del Inem o en la Comisión Ejecutiva del Inem, sobre la reforma del Inem. Hay algunas medidas que ya están en marcha, pero habrá que mejorar sustancialmente. Sin embargo, yo creo que cualquier proyecto de reforma pasa necesariamente por hacer bien lo que se tiene que hacer. Me gustaría huir mucho de grandes definiciones de reforma que luego son difíciles de cumplir porque son enunciados que están muy separados de la realidad y de los medios humanos y materiales que se tiene para acometer esa reforma.

En ese sentido, vo estoy en disposición de darles información de las medidas de gestión que, en profundidad, se están adoptando en el Inem ahora mismo para mejorar la gestión. En prestaciones, hoy estamos en una media de reconocimiento del derecho de 20 días. Queremos rebajar ese reconocimiento; tenemos problemas gravísimos a la hora de tener una relación personalizada con los desempleados; queremos hacer un trabajo importante para llamarles, hablar de ellos y tener reuniones con ellos individualizadas, un trato personalizado. Queremos controlar el posible fraude que se está produciendo. Hay una batería muy importante de medidas de lucha contra el fraude que tampoco son enormemente novedosas; son muchas de las medidas que se llevan, los controles mensuales que hace el Inem, pero mejorados. Ya decía que las reformas son las reformas de lo posible y fundamentalmente para mejorar. Y tenemos que hacer una importantísima labor de reforma en lo que es intermediación laboral y cualificación y formación profesional.

Estoy convencido de que la verdadera virtualidad del Instituto pasará cuando realmente tengamos una buena intermediación laboral y una buena formación y cualificación profesional. Yo no quiero decir que sea mala en estos momentos; quizá no hay un control, por lo que decía antes. Sobre la intermediación laboral no hay un control exacto o puntual de lo que realmente se intermedia y si, por ejemplo, estamos formando en lo que realmente el mercado necesita. Hay una dificultad añadida: no podemos prever hasta sus últimos detalles la evolución del mercado, las necesidades sectoriales que se vayan a producir. Pero, evidentemente, ése es el proceso de reforma y a eso tenemos que tender. Resumiendo, trataremos de que en 1994 todos estos proyectos sean realidad. También ofrezco manifestarles, en el momento oportuno, en qué consisten, en profundidad y en detalle, las características de reforma.

Me preguntaba sobre el cumplimiento de los presupuestos en formación ocupacional, por qué el grado de ejecución solamente es del 90 por ciento. Es una de las dificultades que tiene el Inem. Yo reconozco, no tengo ningún problema en hacerlo, que hay problemas para cumplir los presupuestos en formación profesional. Recuerdo que hace no muchos años en España no había formación profesional, aparte de lo que era la formación reglada; no había un sistema de formación profesional. Ese sistema lo ha creado el Inem con todos los problemas que tiene, no renuncio a reconocer ninguno de ellos. Sin embargo, todavía arrastramos situaciones de que tenemos una oferta de cursos menor que la demanda y en ocasiones menor que el presupuesto. De que no se ejecute el 100 por cien tiene bastante responsabilidad la falta de oferta. Vamos a tratar en 1994 de ejecutar mucho mejor que en 1993. Yo le pasaré esos datos. Sin embargo, tengo que decirle que, si comparamos una serie histórica de 1989-1993, ha habido un proceso de mejora en la ejecución, sobre todo en formación profesional.

Me decía también que cómo vamos a favorecer la intermediación si los efectivos humanos descienden un 7,3 por ciento, en términos económicos. Hay que tener en cuenta que a lo largo de 1993 se han producido transferencias a las comunidades autónomas; el 7,3 son las transferencias a las comunidades autónomas. Sabe usted que la formación profesional ocupacional está transferida a Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Galicia. Estamos ahora mismo en proceso de traspaso a la Comunidad de Canarias, antes de que finalice el año posiblemente.

Hablando de transferencias, yo no puedo comentar aquí qué va a pasar con la transferencia del Inem, dado que es un planteamiento de la Comunidad Vasca, de su Gobierno, en concreto, y del mío, también. No es mi responsabilidad lamentablemente. Yo gestionaré el traspaso, si se produce, o seguiré gestionando el Inem en el País Vasco, si no se produce. Yo en lo otro no puedo entrar, señor Olabarría.

De la liquidación hemos hablado. ¿Por qué se pasa de

18.000 a casi 37.000 millones en formación continuada? Porque el primer año, según el acuerdo tripartito, era el 0,1 de la base y el segundo año es el 0,2 de la base. Es solamente cumplimiento del acuerdo tripartito.

No sé si he contestado a todo, pero voy a seguir.

El señor **PRESIDENTE**: Pero no eternamente, señor Director General, que la mañana vence y tenemos más comparecencias.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (Elordi Dentici): Señor Peralta, he contestado a la pregunta de escuelas-taller y casas de oficio. Es una redistribución interna. Vamos a formar a más alumnos y trabajadores en 1994 que en 1993, o una cifra similar. Trataremos también de ejecutar bien aquí.

Sobre las cantidades que producen las medidas y los afectados, también he hablado. No sé si estaba usted en ese momento aquí.

El presupuesto de 1993 se hizo con unas previsiones de gasto en prestaciones. La realidad es que esas previsiones de gasto en prestaciones han tenido un efecto corrector importante. Ha habido 300.000 parados más. Por lo tanto, es difícil comparar las previsiones de 1993, no digo ya en el presupuesto, sino en los capítulos de contributiva o de subsidio exactamente. Habría que introducir ese elemento corrector de los 300.000. Sin embargo, vuelvo a decir lo que decía antes con ocasión de la pregunta de la Diputada Villalobos: La verdad es que nosotros ponemos el contador a cero y no queremos producir déficit en 1994.

Hay una medida importante, que no he señalado antes, pero lo hago ahora, que está planeando sobre esa voluntad política, porque la voluntad política hay que medirla con realidades económicas. Es, fundamentalmente, los efectos de la Ley 22/1992. Como sabe usted, ha tenido comienzo sus efectos en estos últimos meses, pero el mes crucero, el mes tipo, donde más se produce el efecto está calculado que sea mayo-junio de 1994. Por tanto, si conjugamos los efectos de la Ley 22/1992, las medidas que el Secretario General ha leído –y yo también he tenido ocasión de comentar– más los crecimientos propios del presupuesto, que no hace falta comentar ahora mismo porque ya lo hemos hecho, vuelvo a decir que nuestra voluntad es que el déficit sea cero.

Me parece que el señor Olabarría me preguntaba por las transferencias a la Seguridad Social. No sé si es así.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: No. Yo le he preguntado sobre los minusválidos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (Elordi Dentici): No. De todas maneras, señora Villalobos, sé que a algunas cosas no la he contestado, pero lo haré por escrito.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General. Ahora sí que pido a los tres portavoces, a los que concederé la palabra, brevedad, porque queda toda-

vía una comparecencia antes de la interrupción de mediodía de la Comisión y consta también reiteradamente el compromiso del señor Director General de enviar información por escrito en respuesta a las muchas preguntas concretas que se le han hecho.

Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora VILLALOBOS TALERO: La verdad es que me pide que sea escueta en el tiempo pero después de lo que me ha dicho el señor Director General de que hablo demasiado rápido, no sé qué hacer: si para que me entienda el señor Director General hablar un poco más lento, o hacerle caso a usted y utilizar el ritmo habitual de lenguaje.

Yo comprendo que el señor Director General es nuevo y es virgen en estas cuestiones. (Risas.) Por tanto, se le pueden perdonar los errores.

Hay preguntas que había planteado al señor Secretario General que le ha devuelto a usted la pelota y usted no me las ha contestado; hay preguntas que han hecho otros portavoces que son iguales que las mías, solamente que en vez de en tantos por cientos en números globales, como el representante de Izquierda Unida, y usted tampoco las ha contestado. Y me gustaría que lo hiciera: ¿Por qué se produce, en la previsión de presupuesto de 1994, una diferencia entre los beneficiarios de las prestaciones contributivas, que pasa de un incremento del 3,5, en 1933, al 9,1, en 1994, y el subsidio del 9 por ciento, en 1993, a un incremento del 15,5 por ciento en 1994? A la hora de cuantificar el subsidio, cómo ha cuantificado el salario mínimo interprofesional, que es la base fundamental, como usted bien sabe, de la cuantificación en gastos del Inem en subsidio de desempleo.

Por supuesto, usted o las personas que han venido con usted –ha venido usted muy bien acompañado, me refiero a la cantidad–, seguro que tienen estos datos. Me gustaría que me hubiera respondido, porque creo que son datos que no solamente importan a esta Diputada, sino al conjunto de las personas que hoy estamos aquí, Diputados y prensa.

No me ha contestado usted, para conseguir entender, si es que hay forma de hacerlo, la situación presupuestaria financiera del Inem, a las razones de la utilización de las cuentas extrapresupuestarias, cuando la señora Interventora General dijo que no le gustaba la utilización de cuentas extrapresupuestarias por parte del organismo y que desde que ella es Interventora exigía que aparecieran como tales y no disimuladas en el conjunto del presupuesto.

Tampoco me contesta usted por qué no se regularizan, en el presupuesto de ingresos del organismo, las cuotas de desempleo y de formación profesional, que tiene que transferir la Tesorería General de la Seguridad Social al organismo Inem. Ni cuál es en este momento el flujo financiero, a favor o en contra, entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo.

Estoy de acuerdo con usted en algo que ha dicho y es que lo que tiene que hacer el Inem es hacer bien lo que tiene que hacer. Estamos totalmente de acuerdo, no hoy, sino desde que se crea el propio organismo. El que, como novedad, se diga que se han abierto mesas de negociación con los agentes sociales es algo un poco *pasado*, porque antes de que se disolvieran las Cámaras, ya en el año 1992, existían mesas para el empleo donde se discutía la reforma del Inem, mesas para la reforma de la contratación, etcétera. No sería una novedad, sino una continuación que puede llevar a la desesperación por la cantidad de tiempo que llevan planteándose estas mesas, que no parece que tengan salida.

Me gustaría, señor Director General, desearle lo mejor del mundo. A lo mejor le extraña, siendo de un partido que compite por el Gobierno, y ustedes lo tienen en este momento, pero sí lo entenderá cuando lo que me preocupa es la situación del empleo en nuestro país.

Yo, sinceramente, señor Director General, y con esto finalizo, se lo prometo, señor Presidente -intento hablar muy despacito-, tengo que preguntarle por las cuentas financieras del Inem. Usted dice que el déficit del Inem para el año 1991 es de 430.000 millones de pesetas, si no me equivoco, parte pagado con remanente de Tesorería y parte con el crédito que se aprobó en esta Cámara el mes de junio de 222.000 millones de pesetas. Sin embargo, la Interventora General del Estado, cuando habla de la necesidad de financiación del Instituto Nacional de Empleo, dice que este déficit presupuestario y necesidad de financiación del año 1991 sería de 322.000 millones de pesetas y para el año 1992 de 52.000 millones de pesetas. no de 389.000 millones de pesetas, como usted acaba de decir aquí. Insisto en que son documentos que entregó en la Comisión de Presupuestos la Interventora hace aproximadamente cinco días.

Tampoco me aclara usted en la suma en el Programa 312.A, Prestaciones por desempleo, la modificación de crédito de un billón 116.949 millones de pesetas; de modificación al alza, quiero decir, que se integra en este programa concreto un billón 116.949 millones de pesetas de modificaciones de créditos; parte serán estos creditos extraordinarios, el de 222.000, el de 237.000, que vamos a aprobar dentro de poco, más el de 400.000 millones aproximadamente, que usted anuncia antes de final de año. Pero esto no suma un billón 116.000 millones de pesetas. Yo deduzco que se supone que ustedes tienen 245.949, que son las cifras que a mí me sobran, en remanentes de Tesorería. Usted dice: señora Villalobos, hay remanente de Tesorería. Y yo le digo: señor Director General, cuánto y cada uno de los años. No me sirve que me diga otra cosa, aunque creo en su palabra y de verdad se lo digo. Me gustaría saber qué remanente de tesorería hay en el sistema de la Seguridad Social desde el año 1986.

En la liquidación de presupuestos que llega a esta Cámara con el proyecto de presupuestos para el año 1994, en la liquidación provisional del año 1993, en el total de obligaciones del Instituto Nacional de Empleo, se hace constar que, además de las obligaciones correspondientes al ejercicio de 1993, figuran los gastos por prestaciones de desempleo y fomento del empleo de los ejercicios 1988, 1991 y 1992, por valor de 738.600 millones de

pesetas; que fueron contabilizados extrapresupuestariamente -aparece otra vez la palabra «extrapresupuestaria»- y han sido aplicados al presupuesto de 1993. De éstos, ¿cuáles son los remanentes de tesorería para llegar a esos 739.000 millones de pesetas de los que habla el avance de liquidación del año 1993? Incluso en la liquidación definitiva de 1992 figura que se han reconocido obligaciones por importe de 560.200 millones de pesetas para regularizar insuficiencias de los ejercicios 1986, 1987, 1988, 1989 y 1990, correspondientes a prestaciones por desempleo, con aportaciones del Estado y remanentes de tesorería. Como en la liquidación definitiva de los presupuestos generales que llega a esta Cámara aparecen unos remanentes de tesorería que a mí no me cuadran con estas cantidades de las que estamos hablando aquí, me gustaría que usted me remitiera por escrito, si no lo tiene ahí, cuáles son los remanentes de tesorería de los ejercicios 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991 y 1992 del organismo. Si usted dice que el señor Salabert no llevaba razón cuando decía que en el año 1991 se acababa el concepto de remanente de tesorería, sino que aparece en 1992 y en 1993, me gustaría saber a qué cantidades corresponde; es importante saberlo porque aquí hay un juego entre déficit. La Intervención dice que no se contabilizan como déficit en 1993 porque ya lo estaban en sus ejercicios correspondientes, pero cuando uno analiza las cuentas que remite la Intervención General al Tribunal de Cuentas no aparecen esas cifras. Es importante saber si ese billón 116.000 millones de pesetas de modificación de crédito, significa incremento de gastos en el Inem; significa realmente para 1993, un incremento del déficit público de más de un punto del PIB. Es importante saberlo y, por eso, me gustaría que usted me remitiera a esta Cámara, a través de la propia Comisión o directamente, estos datos, así como los que solicité al señor Secretario General, que me garantizaba que los sabría usted y, por lo visto, usted también los descoñoce.

-Hay una cosa, señor Director General -y con esto termino-, que no puedo pasar. Que usted me diga, en cuanto al programa de desempleo, que han clasificado en el año 1992 a 839.873 beneficiarios de prestaciones, esta señora no se lo cree. Y no me lo creo porque llevamos muchos años hablando de esto y jamás se ha hablado -en el año 1992 empieza a hablar el antiguo Ministro- de la clasificación de nuestros parados. Y si nos vamos al programa de fomento del empleo, que es donde realmente reside el control de la calificación y clasificación de nuestros parados, figura que el organismo ha clasificado sólo 98.896, cifra más acorde con la realidad de la situación interna del Inem y la clasificación y calificación del colectivo de parados, porque ustedes dicen que han calificado 64.000 v clasificado 839.000. Sinceramente, señor Director General, estas cifras a mí no me cuadran y me interesa saberlas, insisto, por la incidencia que ustedes quieren hacer este año en el control del fraude. El señor Solbes habló de una comisión interministerial para controlar los fraudes existentes en los presupuestos generales; el señor Ministro habló de que iba a controlar y, de hecho, el Grupo Socialista ha pedido la comparecencia del señor

Subsecretario y del señor Secretario General de Empleo para hablar sólo y exclusivamente del fraude. Luego debe haber un interés especial por parte del Gobierno en que se hable, pero a mí me gustaría que se hablara con cifras reales y no con cifras ficticias, como, desde mi punto de vista, reflejan estas cifras hoy en los presupuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Voy a ser muy concreto en mi pregunta.

Señor Elordi, usted ha utilizado unos datos de cuantificación de las medidas de reforma del desempleo que parece que son los últimos, ya que no coinciden con los que repartió el Ministerio cerrados a fecha 30 de septiembre de 1993; no coincide la cuantificación de alguna de las medidas, posiblemente las que han sufrido modificación por el dictamen del Consejo Económico y Social y su aprobación por el Consejo de Ministros. Si puede repetir esas cifras, tomaríamos nota, o si puede remitirnos por escrito la cuantificación que ha leído, se lo agradeceríamos.

Un segundo tema. A la hora de asignar subvenciones a los municipios, en materia de creación de escuelas-taller por parte del Inem, se plantean en ocasiones quejas de los municipios en torno a los criterios que se siguen en esas adjudicaciones; no se tiene claro si se valora la importancia del proyecto o si se valora el número de parados en los municipios: ¿Podría concretar qué tipos de criterios son los utilizados en esos casos concretos por parte del Inem?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor OLABARRIA MUÑOZ: Sencillamente para agradecer al Director General del Inem la información prolija y exhaustiva que nos ha proporcionado; sin embargo, puesto que antes se le ha debido pasar, por el problema de esa virginidad que le atribuye la Diputada del Partido Popular seguramente, vuelvo a repetir mi pregunta relativa a cuáles son las cantidades destinadas a la integración laboral de los minusválidos en centros especiales de trabajo. Si no tiene esa información a mano, puede enviármela por el procedimiento oportuno.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar respuesta a los distintos portavoces, tiene la palabra el señor Director General del Inem.

El señor **DIRECTOR GENERAL DEL INEM** (Elordi Dentici): Señora Villalobos, espero que mañana mismo le pueda llegar la información que me ha pedido sobre los remanentes y todo lo que respecta a la política de ingresos: trataré de que mañana mismo le llegue.

La cuenta de Tesorería en estos momentos es la siguiente: El saldo a 31 de diciembre de 1992 era de 376.994 millones; el saldo a 30 de septiembre de 1993, deudor Inem, es de 282.100 millones. Salario mínimo interprofesional: se ha considerado un incremento creo del salario mínimo interprofesional actual; ése es el salario mínimo de hoy a la hora de hacer todos los cálculos de prestaciones, etcétera. Por los efectos de la Ley 22, así como también por los de las medidas que antes he comentado, el incremento en la contributiva es del 9,1 por ciento, aunque se produce un incremento del 15 por ciento en el subsidio. Son, conjugando los efectos de la Ley 22, sus efectos totales con las medidas que ahora se adoptan; hay esos incrementos.

Los criterios para las subvenciones a las escuelas taller son los siguientes: situación de desempleo de la zona o del ayuntamiento, valoración de la capacidad formativa de ese propio proyecto, valoración de inserción laboral y valoración del propio proyecto, desde el punto de vista de recuperación de patrimonio histórico o de aportación a la comunidad o al ayuntamiento donde se produce. Estos son los cuatro criterios fundamentales que se emplean. Se utiliza también el número de afectados por el proyecto, pero fundamentalmente son esos cuatro los criterios que se aplican.

Señor Olabarría, el dato que me solicita sobre los minusválidos se lo enviaré, ya que no lo tengo en este momento aquí. Lo siento.

El señor **PRESIDENTE**: Agradecemos al Director General del Inem su comparecencia.

- DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTI-TUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECO-NOMIA SOCIAL (BARRERA CEREZAL). A SOLI-CITUD DEL GIU-IC. (Número de expediente 212/000269.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, para dar curso a la comparecencia del señor Director General del Infes, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Doy las gracias al Director del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

Nuestra petición de comparecencia es muy concreta. En los datos presupuestarios de este organismo para el año 1994 aparece formalmente un incremento en relación con los datos presupuestarios del año 1993. Este incremento, en nuestra opinión, es una mera ficción contable, en la medida en que aclaremos la razón de esos 2.000 millones que aparecen presupuestados para el año 1994 como ayudas para mantenimiento del empleo en empresas que tengan deudas contraídas con el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Ahí aparece una partida presupuestaria de 2.000 millones que justifica que ese capítulo tenga un presupuesto global de 3.590 millones frente a la partida inferior de 2.082 millones que aparecía en el año 1993. Si descontáramos esos 2.000 millones quedaría la realidad de un recorte importante en esa partida presupuestaria.

.....

Por tanto, si eso es, como nos imaginamos, un apunte contable que no se traduce en que realmente se va a destinar dinero a esas empresas en el año 1994, quisiera que nos explicara exactamente las razones de ese recorte presupuestario en un sector como el de la economía social que teóricamente tiene que ser objeto de una especial ayuda por parte del Estado, sobre todo teniendo en cuenta la incidencia en el empleo que tiene este sector. Si no es así, desearíamos que se nos concretase en qué consisten estas ayudas a empresas que tienen deudas contraídas con el extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar respuesta a su pregunta, tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SO-CIAL (Barrera Cerezal): Señor Peralta, efectivamente, el presupuesto que se presenta por parte del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social recoge los criterios, que en su momento había planteado el Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales en su intervención anterior, de intentar combinar, por un lado, un presupuesto para un período como el de 1994, donde tiene que haber un control o una disminución del déficit público y de algunas partidas de gasto, pero también intentando ver que en esa perspectiva de 1994 uno de los elementos fundamentales es la generación de empleo y, por lo tanto, cuáles deben ser las políticas selectivas para poder conseguir ese fin de generación de empleo.

En ese contexto, el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social se plantea en su presupuesto un incremento de un 56 por ciento, pero que compone dos partidas que podríamos diferenciar: un apartado que supondría una disminución en determinados capítulos y en concreto en el Capítulo IV, de transferencias corrientes sobre las políticas de subvención que se venían aplicando, mientras que hay una partida novedosa destinada a arreglar un problema histórico o parte de ese problema, de determinadas empresas que, a finales de los años 70 y durante los años 80, estuvieron recibiendo unos préstamos de la extinta unidad administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, dirigidos fundamentalmente a la generación de autoempleo colectivo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales, pero también en procesos de reconversión empresarial de determinadas empresas en crisis no acogidas a los planes globales de reconversión, aunque sí con una cierta importancia o incidencia en determinadas demarcaciones geográficas.

Desde entonces ha habido unas deudas que ahora mismo están cifradas en torno a 10.600 millones de pesetas. Lo que se pretende con esta subvención de 2.000 millones es aproximadamente un 20 por ciento de esas deudas, intentar atender aquellas empresas en las que, hoy por hoy, el pago de esas deudas está imposibilitando su viabilidad de futuro empresarial y más aún en la situación de importante crisis económica en la que nos encontramos.

Por tanto, los 2.000 millones de pesetas están destinados fundamentalmente a sanear, en la media de lo posible, en una normativa que se creará para todo el mundo, para todos aquellos que tengan estas deudas, para intentar analizar si se puede acompasar, atemperar parte de esos importes de deudas de principal e intereses que tienen, que garanticen siempre la viabilidad empresarial de estas entidades de economía social.

Lógicamente, en la otra parte, en la parte de la austeridad presupuestaria, ha supuesto una reducción en el resto de los programas que estaría cifrada en torno a unos 500 millones de pesetas, redondeando. Pero lo importante es saber si esa reducción de los 500 millones de pesetas va a suponer un freno en cuanto a la política que se venía aplicando por parte del Instituto y a las expectativas o a la previsión que tenemos para 1994.

Ouisiera hacer una reflexión importante. Uno de los programas fundamentales que tiene el Instituto es la subvención de créditos destinados a la generación de autoempleo colectivo en estas empresas de cooperativas de trabajo asociado y sociedades anónimas laborales. Esta subvención consistía en un montante cercano a seis puntos del tipo de interés de convenios que tuviera suscritos el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con las entidades financieras. Y en estos convenios cuya procedencia viene desde los años 1985 y 1986, durante el año en que estamos y en el año anterior, en 1992, se renegociaron las condiciones, de tal forma que sobre el tipo de interés que se venía aplicando -era un tipo de interés del 16 por ciento- se planteó con los bancos que el tipo de interés aplicable para estas empresas fuera el tipo de interés preferente del mercado. Sobre ese tipo de interés preferente del mercado se aplicaría los seis puntos de tipo de interés de subvención hasta seis puntos de tipo de interés, para quedar en unos tipos de interés efectivos cercanos a una situación del seis, siete por ciento. ¿Por qué seis o siete por ciento? Porque esa subvención iría destinada directamente para amortizar el principal del préstamo. Quizá esto sea un poco engorroso técnicamente, pero lo que viene a reflejar es que el efecto finalista para el beneficiario se podría convertir aproximadamente en unos créditos a cinco o a ocho años que estarían en torno al seis o al siete por ciento.

Pues bien, teniendo en cuenta que para 1994 la previsión de estos tipos de interés, por la bajada de los tipos de interés preferenciales, la hemos situado en torno a un doce por ciento, con una cierta holgura, esto supondrá que no necesariamente se tenga que subvencionar hasta seis puntos de tipo de interés para seguir manteniendo tipos de interés efectivos para estas empresas; estarían en torno a ese seis o siete por ciento efectivo. Esto supone un ahorro, lógicamente, de recursos, una reasignación de las partidas presupuestarias y poder permitir que esa –digamos– disminución de los programas al final no se vea afectada en cuanto a las políticas diseñadas y al efecto finalista de lo que se pretende o lo que se persigue. Es decir, que, teniendo en cuenta por un lado que hay una reducción en las partidas tradicionales, entendemos que

eso no afectará, por la evolución que vemos ahora mismo y la previsión de 1994, a la política diseñada.

Segunda cuestión. Observamos que con los 2.000 millones de pesetas destinados a esta partida del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, si bien no se arregla plenamente la situación de aquellos famosos créditos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, sí podrá atemperar ciertas deudas de empresas a las que, quitándoles, ayudándoles o reduciéndoles parte de ese importe de la deuda, les permita el mantenimiento de un futuro más o menos viable.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor. Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias por su explicación.

Deduzco de lo que me dice el señor Director del Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social que habla de que esos dos mil millones de pesetas correspondan aproximadamente a un 20 por ciento de la deuda. En definitiva, de lo que se trata es de amortizar una deuda que tienen contraída determinadas empresas con el Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Más que ayuda a la empresa sería simplemente amortizar internamente una deuda, al parecer. ¿Esa previsión continuará en años sucesivos o es una previsión excepcional para este año en relación con determinadas empresas por circunstancias especiales? Esta sería mi pregunta. Habla usted de que tienen previsto un 20 por ciento, no sé si es que tienen programado liquidar la deuda en el plazo de cinco años o es una previsión excepcional para este año 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO DE LA ECONOMIA SO-CIAL (Barrera Cerezal): Nuestra previsión es que es una medida excepcional para este año que va a afectar fundamentalmente a determinadas empresas. Dentro de esos 10.600 millones de pesetas a que hacía referencia se recogen empresas que, hoy por hoy, no están pagando ningún vencimiento. Muchas de ellas están pidiendo moratorias sucesivas porque no pueden pagar la deuda, porque su situación económica les imposibilita pagar esa deuda si no es condicionando la viabilidad empresarial. Nosotros hemos establecido un 20 por ciento como una previsión que más o menos nos permitiera actuar. Había que buscar un referente, no se sabía porque no hemos planteado a todas las empresas cuál es su situación. Hemos hecho un análisis según la evolución de lo que veníamos viendo en cuanto a cómo pagaban las empresas y cuáles estaban solicitando moratorias y hemos hecho un cálculo aproximativo: un 20 por ciento. Nosotros creemos que con ese 20 por ciento podremos hacer frente no tanto a la demanda, porque si nos ponemos aquí un cartel, como se suele decir, a todo el mundo le gustaría que le quitaran la deuda, y entonces aparecerían 10.600 millones para que

fueran retirados. Es lógico y creo que, por otro lado, es sano que se plantee. De hecho, el sector de la economía social, las asociaciones que representan a las empresas de economía social y, sobre todo, aquéllas que han recibido o tienen los préstamos del Fondo Nacional de Protección al Trabajo lo que han estado demandando históricamente es la condonación de la deuda. Consideramos que la condonación de la deuda nos llevaría a plantearnos otra serie de cuestiones a nivel de impuestos. Creo que, en principio, eso no lo valoramos como un elemento positivo, sobre todo porque es necesario tener en cuenta que hay gente que ha pagado y hay gente que está pagando. Yo creo que lo que se persigue es hacer una política selectiva. Vamos a dar una norma global. Vamos a permitir un plazo, que estamos estimando en torno a unos tres meses, a lo largo del cual las empresas presenten las solicitudes y, posteriormente, un período de resolución de seis meses. Esto es complicado. Hacer un análisis de un estudio de viabilidad de una empresa y ver cuáles son las condiciones en las que se encuentra es complicado, es bastante complicado, pero entendemos que ése es el riesgo que hay que correr, porque la otra alternativa sería seguir manteniendo un proceso que consistiría en que siguieran pidiendo sucesivas moratorias pero con un condicionante importante, que estas empresas no pueden comprometerse en nuevos créditos. ¿Por qué? Porque las deudas del FNPT estaban avaladas con garantías hipotecarias sobre los bienes inmuebles de la empresa, y para cualquier proceso de reconversión o de adaptación productiva de estas empresas necesitan liberar hipotecas para poder comprometerse en nuevos créditos, no con la Administración, porque no tenemos esa política que quedó cerrada afortunadamente en los años 1985 y 1986, preferimos más ir a la política selectiva de subvencionar tipos de interés sobre préstamos en que el compromiso lo tenga una entidad financiera, pero estas entidades financieras van a pedir avalar sus operaciones.

En definitiva, contestando a la pregunta, creemos que será una medida solamente para 1994, aunque la reflexión que uno podría hacer en voz alta es que si la demanda es importante, ante esta situación, me imagino que el sector de la economía social volverá de nuevo a reclamar, a pedirnos que para el próximo año 1995 apliquemos esta medida otra vez. Vamos a ver qué es lo que ocurre en 1994 y ya veremos en años sucesivos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias al señor Director General por sus detalladas explicaciones.

Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Eran las dos y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

- DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES (DE TORRES SANAHUJA), A PETI-CION DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS: POPULAR (número de expediente 212/000212), MIXTO (número de expediente 212/000129) E IU-IC (número de expediente 212/000259).

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión para continuar con el trámite del orden del día, que en estos momentos consiste en la comparecencia del señor Subsecretario de Asuntos Sociales.

En nombre del Grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora SAINZ GARCIA: Bienvenido, señor Subsecretario, en esta su primera comparecencia a esta Comisión. Espero que de su presencia, aunque nosotros consideramos difícil de entender la permanencia de este Ministerio tal como está, podamos tener más claras las cifras que se manejan aquí.

Tenemos perfecto conocimiento de que la partida que recibe el Inserso es la más importante del Ministerio de Asuntos Sociales, que el Ministerio de Asuntos Sociales recibe los fondos del Estado, que a su vez pasan al Inserso y que la mayoría de estos recursos van a las comunidades autónomas porque algunas ya tienen las competencias transferidas y otras tienen unos convenios. Por otra parte, sabemos que estamos en puertas de que las competencias sean asumidas prácticamente por todas las comunidades autónomas.

Dejando a un lado el Inserso, el presupuesto consolidado que figura representa un descenso frente al de 1993, como la señora Ministra reconocía en la comparecencia que tuvo hace poco en esta Comisión, puesto que, si bien la cuantía es superior, hay que descontar la parte correspondiente al Plan Nacional de Drogas y la acción a favor de migrantes que antes no figuraba. Nos movemos en un Ministerio que tiene unas funciones –no por la relevancia del Ministerio, sino por las funciones que son sociales y, por lo tanto importantes– en donde hay unas rebajas considerables del presupuesto.

Empezando ya con las preguntas que intentamos nos sean contestadas le diría, en primer lugar, lo siguiente. En el Programa 311.A aparece la partida otras remuneraciones a altos cargos presupuestada con 11.180.000 pesetas. ¿Me puede decir qué significa otras remuneraciones, dirigidas a altos cargos?

En segundo lugar, la partida de incentivos al rendimiento, presupuestada con 157 millones, supone un incremento muy importante. Nos estamos moviendo en el marco de lo que ustedes dicen que son unos presupuestos restrictivos y no entendemos ese incremento. ¿Qué criterios se van a seguir para el reparto de ese dinero y a quiénes se dan esos incentivos?

Por otra parte, tengo que decirle, y se lo comentaba a la señora Ministra, que lamentamos que no tenga un reflejo en los presupuestos la eliminación de las direcciones territoriales, ya que consideramos que es una duplicidad de funciones. Y más burocracia. En cambio, los fondos de esa multiplicidad, de esas diecisiete direcciones territoriales que tienen unas cuantías importantes para gastos de funcionarios, de mantenimiento, etcétera, podían ser

revertidos a los objetivos concretos y a los distintos programas de todo el Ministerio.

En relación con el Capítulo 2, otros gastos diversos, es verdaderamente ambiguo. Hay una dotación de 31 millones de pesetas que querríamos cuestionar porque en este momento de crisis tal vez podríamos eliminarlos. Queremos que nos explique bien a qué se refieren esos gastos.

Trabajos realizados por otras empresas, estudios y trabajos técnicos, se ha presupuestado con 50 millones. ¿Puede añadir algo acerca de la naturaleza de esta partida? ¿Por que no se realiza por funcionarios del Ministerio? ¿Siguen considerándolo imprescindible?

Otros trabajos realizados por otras empresas, dotados también con 50 millones de pesetas. ¿Puede explicarnos el contenido de este apartado? Nos siguen pareciendo excesivos los gastos de edición y distribución presupuestados con 70 millones.

Pasando al Programa 313.L, acción social y otros servicios sociales, nos encontramos con que el apartado de transferencias a las comunidades autónomas se recorta. Nos parece verdaderamente grave que se haga ese recorte en concreto en ese apartado.

En 1992 el señor Subsecretario decía que había 3.543 millones para transferencia a comunidades autónomas para programas cofinanciados y antes de ser aprobado en el plan gerontológico. Ahora, en 1994, hay menos dinero y nos parece grave. Por cierto, señor Subsecretario, ¿cuándo van a traer a esta Cámara el plan gerontológico? Lo único que vemos son recortes en las inversiones para este plan, que fue presentado a la prensa en plena campaña electoral y seguimos aguardándolo todavía en la Cámara. Seguimos observando recortes en uno de los programas más ambiciosos de su Ministerio. Queremos explicaciones sobre ello.

En el apartado 48, transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, ha habido un recorte de 114 millones de pesetas. No nos parece el lugar en donde deben hacerse esos recortes. Ha habido un recorte muy importante de 49 millones para el Patronato de Rehabilitación de Enfermos de Lepra. ¿Podrá soportar ese patronato este recorte tan importante? ¿Por qué se reduce la transferencia al Real Patronato de Prevención y Atención de Personas con Minusvalías? ¿Cuál es la razón para ello?

Quisiera que me especificara lo siguiente, porque está distribuido a lo largo del Ministerio. El señor Subsecretario en el año 1992 hizo una referencia exacta de la cuantía que hay en el Ministerio de Asuntos Sociales para el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de servicios sociales, que se inició hace unos cuantos años. ¿Cuánto hay este año? ¿A cuánto ha ascendido la cuantía procedente del 0.52 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en 1993 y cuáles son las previsiones para 1994? Nos encontramos con que se bajan las subvenciones directas y a lo-mejor es porque tienen pensado aumentarlas a través del 0.52, lo cual no tenemos nada claro.

¿Por qué en el Programa 313.H se restan 39 millones y medio a las comunidades autónomas para acciones a

favor de los migrantes? ¿Por qué se aplica la restricción precisamente a los más débiles? ¿Por qué se restan también 88 millones a la ayuda para acciones relativas a movimientos migratorios interiores? ¿Nos podría explicar por qué los gastos en bienes corrientes y servicios aumentan un 41,1 por ciento en este programa? No sé si será debido a la incorporación al Ministerio, pero tendríamos burocracia añadida que creemos innecesaria.

Para citar estas cifras, señor Subsecretario, me estoy basando en la página 160 de los Presupuestos donde vienen las restas y las sumas, en este caso de la Dirección General de Migración. En todos ellos cuando hablo de restas son las diferencias o incrementos, en su caso, de las cifras que ustedes dan.

En el Programa 313.O, protección al menor, no entendemos cómo en la página 108, objetivos del presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, se habla del desarrollo de la red básica de servicios de atención a niños y niñas de cero a tres años por corporaciones locales mediante convenios, y aparecen para 1994 más previsiones cuando ustedes recortan el presupuesto que aparece en la sección correspondiente del programa al que he hecho mención, exactamente el apartado 45, transferencias corrientes a comunidades autónomas, que, como saben, ha sufrido un recorte de 290 millones. Nos parece excesivo y no acabamos de entender cómo recortan el dinero y, en cambio, en la memoria de objetivos -distribución- aparecen más niños atendidos. Nos parece, además, que los presupuestos no reflejan lo que la señora Ministra dijo que era un objetivo fundamental: la protección al menor. No vemos esa prioridad.

En la Dirección General de Juventud, en el Programa 323.A, promoción y servicios a la juventud, se incrementa, y no lo entendemos, bastante el apartado de arrendamientos. ¿Puede explicar por qué se incrementa este apartado?

También aparece un concepto de gastos de publicaciones, dotado con 25 millones, mientras que en el año 1993 no figuraba detallado. ¿Qué se va a publicar? ¿Se va a publicar algo diferente a lo que se venía ya publicando? Porque conocíamos ya publicaciones del Instituto de la Juventud.

Después hay un concepto, el. 222, correspondiente a gastos telefónicos, que no se detallaba en los presupuestos de 1993, y se le dota con treinta millones, con un incremento de 7 millones, ¿por qué? ¿Porque las tarifas telefónicas han subido tanto o porque consideran que esa partida era deficitaria? ¿Se está gastando bien el dinero? Hay un incremento en las transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro en donde se incluyen toda clase de auxilios, ayudas, becas, etcétera, que los organismos del Estado, en este caso el Instituto de la Juventud, otorgan a otras entidades. La verdad es que ha habido una respuesta en general de la sociedad de

que los organismos del Estado, en este caso el Instituto de la Juventud, otorgan a otras entidades. La verdad es que ha habido una respuesta en general de la sociedad de poco control de esos recursos. ¿Van a cambiar los criterios? ¿Qué entidades van a salir favorecidas ahora? ¿Va a haber unos programas determinados para asumir ese presupuesto importante que se incrementa?

Nos ha extrañado mucho -y además he estado detrás

de este programa no se puede imaginar ya cuántas vecesel contenido del programa de ayuda para acceso a la vivienda de los jóvenes. Cuando uno de los problemas de los jóvenes es acceder a un puesto de trabajo y a una vivienda, ustedes disminuyen en 272 millones el programa, que queda prácticamente reducido a la nada, de ayuda al acceso a la vivienda en régimen de alquiler para los jóvenes. ¿Por qué? La verdad es que no nos parece acertado que se reduzca esto.

Tampoco creemos que tenga una justificación ese incremento importante que va dirigido en estos momentos a agentes situados fuera del territorio nacional. Nos gustaría saber a qué agentes y por qué. No entendemos, en el marco de un presupuesto restrictivo, ese incremento tan fuerte, de más del 38,4 por ciento, de la subvención al Consejo de la Juventud de España, que pasa de 65 millones a tener 90 millones. No lo entendemos, explíquenos por qué, cuando además el presupuesto del Instituto de la Juventud se reduce.

Continuamos con el Instituto de la Mujer. También en principio disminuye el presupuesto. En 1993 había 2.249 millones; en 1994, 2.228, y mucho hay que trabajar en este país para la integración de la mujer. Aquí a lo mejor podríamos haber ahorrado también reduciendo lo que supone la burocracia en las comunidades autónomas. Esos teléfonos que tienen ustedes paralelos a los que tienen de ayuda y de información todas las comunidades autónomas. A lo mejor es inútil esa burocracia y la podrían ustedes haber reducido. La siguen manteniendo y en cambio hay una reducción en los programas importantes.

Quería que me explicase por qué, y nos parece además grave, se reduce de una manera tan importante el programa relativo a las mujeres más discriminadas en este país, las del área rural; por qué ha sufrido una merma importante de 24 millones de los pocos que ya tenía.

Sigue habiendo mucha vaguedad en algunas de las especificaciones del capítulo 2. ¿No se podrían detallar más esos 515 millones de los que solamente se especifica una partida de 67 y el resto siguen opacos totalmente, no sabemos adónde van y son importantes?

Sigue una partida muy importante referida a publicaciones por un importe de 70 millones. Buscamos eficacia en las publicaciones y les instamos a que reduzcan la ostentosidad en muchas de las que salen del Ministerio, porque, al fin y al cabo, no contribuyen al objetivo que es ayudar, asesorar e informar a la mujer.

Sufren un incremento importante –y no estamos en contra, pero queremos control– las subvenciones a familias e instituciones sin fines de lucro. ¿Tienen ya previstos cuáles son los programas que se van a subvencionar? ¿Se va a seguir con esa falta de criterios y con ese clamor que existe en muchos ámbitos de que hay una atención muy directa a asociaciones que están todas domiciliadas en lugares, incluso donde está el Instituto, es decir, que están prácticamente dirigidas por mujeres afines al Partido Socialista, ¿Por qué no se incrementa, en cambio –y nos parecería importante–, la transferencia a comunidades autónomas y corporaciones locales que tienen com-

petencias y que solamente tienen 18 millones? Esto nos parece ridículo.

No encontramos –y nos gustaría saber si en algún lugar está– la dotación para la creación del fondo de garantía de pensiones para madres separadas o divorciadas. ¿Piensan hacerlo efectivo o seguimos sin tener la posibilidad de tener lo que es una petición conjunta de todos los grupos de esta Cámara y de la oposición? ¿Podremos verlo hecho una realidad?

En relación con el programa 313.L, relativo a minusválidos, ustedes no han dado cumplimiento a la Lismi, pero en la actualidad quieren sustituir, además, algo que nos parece grave: el subsidio de garantía de ingresos mínimos, que se contempla en dicha ley, por las pensiones no contributivas. Usted, señor Subsecretario, tiene que saber que con esta fórmula los minusválidos van a salir perdiendo porque en el primer supuesto, es decir, con el subsidio de garantía de ingresos mínimos, se contemplaba al minusválido de manera individual, mientras que con las pensiones no contributivas se contempla el límite de rentas de la unidad familiar. ¿Por qué suprimen el subsidio de garantías de ingresos mínimos sustituyéndolo por las pensiones no contributivas, sabiendo que es mucho menos rentable para los más débiles, para los minusválidos, y, por tanto, para las familias que tienen minusválidos?

A nuestro juicio incluso, esto puede ser grave y hasta rozar la inconstitucionalidad, porque a partir de un momento tienen obligación de recibir ese tipo de subsidio y, en cambio, otros que han nacido en otro momento no es necesario que así lo hagan.

Se ha reducido también de una manera importante la atención en el Inserso de prestaciones económicas a minusválidos, una diferencia de un 27,69 por ciento. También la atención básica a minusválidos, en un 9,29 por ciento, según las estimaciones de ustedes y, por tanto, en todo ese capítulo de minusválidos, supone un 23,40 por ciento. ¿Por qué? ¿Es que consideran que en España están ya suficientemente atendidos los minusválidos?

Igualmente ha recibido un recorte importante, en la evolución de programas del Inserso, la atención a la tercera edad en hogares y clubes y también en turismo social, termalismo social, y tercera edad. ¿Cuál es la razón? ¿Qué prioridades tienen ustedes?

Creo que ha sido una batería de preguntas. Termino con lo que le decía al principio, que para nuestro Grupo es importante, sobre el plan gerontológico, que en los presupuestos de 1994 sufre una rebaja. Fue anunciado por el Subsecretario que se iba a presentar en 1992, y no se hizo; se presentó a la prensa en el año 1993, en la campaña de las últimas elecciones generales, y seguimos en esta Cámara con la idea de que cada vez se recorta más el presupuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora URAN GONZALEZ: Señor Subsecretario,

por parte de mi Grupo le doy la bienvenida a esta comisión en esta primera comparecencia.

Desde el análisis que hacemos de los presupuestos en el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, una de las cosas que más nos preocupa precisamente es el recorte presupuestario que hay en el Ministerio de Asuntos Sociales, ya que afecta a las personas que tienen una situación mucho más marginal y que están en peores condiciones de lo que pueda estarlo el resto de la población.

Yendo directamente a lo que son los programas dentro del Ministerio, en el Programa 311.A nos preguntamos cómo es posible que pueda haber una caída tan sumamente fuerte en las transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro que va de un 11,5 por ciento nominal a un posible real de alrededor de un 15 por ciento, utilizando la tasa de inflación del 3,5 prevista por el Gobierno para el próximo año.

Nos planteamos que en estos momentos en que la situación económica es tan difícil, las ayudas por parte del Gobierno a las personas desfavorecidas, así como las inversiones que se tendrían que hacer deberían ser más fuertes que las que se hacen. Por tanto, no nos explicamos cómo es posible que en este mismo programa pueda haber una caída de la inversión real de un 12,2 nominal en estos presupuestos.

Después hay una reducción que no nos explicamos, que es la de los pasivos financieros, que es un menos 95,6 por ciento con referencia al año anterior. Nos gustaría que eso también nos lo explicaran.

Pasando al programa 313.L, seguimos sin explicarnos las reducciones que puede haber en el plan gerontológico, en el programa de la lucha contra la pobreza, en los programas estatales e internacionales de acción social y en el patronato de rehabilitación de enfermos de lepra. Nos hemos llegado a preguntar en el Grupo si es que el Gobierno maneja datos, que no son de conocimiento de la opinión pública, en los que se ve que ha disminuido el número de personas mayores y por eso se reduce el plan; se nos ha reducido el número de pobres y por eso se reduce el plan de la lucha contra la pobreza o si realmente ya no es necesario que haya tantos programas ni tanta ayuda a los programas internacionales y estatales de acción social. Parece ser que estamos lo suficientemente bien y nuestra situación és lo suficientemente buena como para que no tengamos que seguir destinado dinero a estos planes.

Nosotros nos seguimos preguntando, en el Programa 313.O, de protección al menor, si es que hay reducción de menores en unas situaciones determinadas que obliguen a que el Gobierno reduzca en 191 millones de pesetas el desarrollo de atención a la primera infancia; si tenemos las estructuras suficientes y si el personal que está al servicio de los menores es el suficiente como para que, además, se reduzca este año también el personal a este servicio; si es también posible que ya hayamos experimentado todo lo necesario para que se reduzca en 99 millones de pesetas el programa experimental en el ámbito de la infancia maltratada, ¿se han reducido los malos

tratos a los niños? Nosotros consideramos que no y, por tanto, no entendemos estas reducciones que van a redundar en una mala situación del menor en nuestra sociedad.

Parece ser que debemos tener todas las infraestructuras cubiertas y ser suficientes cuando hay una reducción en la inversión real de menos 42.220 millones de pesetas. Debemos tener ya un Estado con la suficiente estructura para proteger al menor y para tener los servicios adecuados de cara al menor cuando el Gobierno se plantea esta reducción.

Lo que ya nos llama del todo la atención es, en el Programa 323.A, promoción y servicios a la juventud, la reducción tan sumamente drástica que hay en las medidas de acceso a la vivienda, para que los jóvenes puedan acceder a la vivienda de alquiler. Creo que ha habido suficientes estudios y suficientes debates sobre el tema de los problemas que tiene la juventud respecto al acceso a la vivienda y el Gobierno, y en este caso el Ministerio de Asuntos Sociales, parece que tiene claro que ya no es necesario cuando se reduce tan fuertemente.

Otra de las medidas que a nosotros nos preocupan es la reducción en la partida destinada al fomento de empleo juvenil. Creo que todos somos conscientes de las dificultades que en estos momentos, no sólo los jóvenes, sino toda la población, tienen para encontrar puestos de trabajo, cuando, además, desde el Ministerio se reducen las inversiones y las subvenciones para fomentar estos tipos de planes que consideramos que son totalmente necesarios e imprescindibles para que la juventud en general, y todas las personas que están acogidas en el Ministerio de Asuntos Sociales, puedan ir accediendo a una situación digna que les permita tener un mejor arraigo en la sociedad, porque todos estos programas, señor Subsecretario, van dirigidos a personas que ya están en el umbral de la pobreza, en la pobreza y en la marginación. Estas reducciones tan drásticas afectan fundamentalmente a su inserción y eso va a generar más marginación y, a corto y medio plazo, que se tengan que volver a aumentar las prestaciones que se tendrían que estar dando en estos momentos para que después no fueran mucho más graves.

El señor **PRESIDENTE**: Después de las dos intervenciones de las dos portavoces, en nombre del Grupo Popular y del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quiero elogiar tanto la concisión de ambas en sus preguntas, como también la fidelidad a lo que son los fines y objetivos de estas comparecencias, que es solicitar aclaraciones o información adicional sobre partidas presupuestarias. Creo que estas dos intervenciones se han ajustado perfectamente a lo que son esos fines.

Esperando que el señor Subsecretario haya podido componer racionalmente lo que haya de ser su respuesta a una batería tan prolija de preguntas, tienen la palabra.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIA-LES (De Torres Sanahuja): En primer lugar, quiero agradecer a la señora Sainz y a la señora Urán las preguntas que me han hecho. Voy a hacer el esfuerzo de contestar a todas ellas y dejar en el ánimo de la Comisión que el Ministerio de Asuntos Sociales tiene una dotación presupuestaria que nos parece al menos suficiente para poder abordar los problemas que tiene planteados.

Quisiera, al iniciar mi intervención, hacer una reflexión general y una particular. La general sería sobre la primera frase de la señora Sainz en relación a la dificultad de entender la existencia de este Ministerio. Creo que a lo largo de las preguntas que me ha hecho ella misma se ha ido contestando a esta pregunta. ¿Por qué? Naturalmente, éste es un Ministerio que tiene -y la Ministra lo dijo el otro día ante esta misma Comisión-varios objetivos; hay uno que es obvio, y es trabajar sobre los colectivos más perjudicados o más marginados de nuestra sociedad. El otro es establecer mecanismos de cierto equilibrio territorial en nuestro país que hagan que cualquier español, sea donde sea el lugar donde haya nacido o viva, pueda tener un acceso mínimo a unas prestaciones sociales, a unos servicios, que le permitan vivir con dignidad. Eso creo que es, sin duda alguna, uno de los ejes básicos de actuación de nuestro Ministerio.

Se nos dice que la mayoría de los recursos del Inserso van a las comunidades autónomas. El Inserso, como bien sabe la señora Sainz, tiene una parte importante de su presupuesto que afecta a todo el sistema de pensiones no contributivas y a las pensiones derivadas de la Lismi; tiene una parte de gestión directa relativa a los centros residenciales y hogares y centros ambulatorios, atención domiciliaria, tanto a tercera edad como a minusválidos, y hay una parte de gestión transferida que representa en estos momentos unos 77.000 millones de pesetas sobre el presupuesto inicial de 1994, de 390.000 millones para el Inserso.

¿Qué quiero decir con ello? Que el Inserso hoy gestiona directamente una parte importante de sus efectivos. A lo largo del próximo año, como dijo la señora Ministra, vamos a proceder a la constitución de las comisiones mixtas para la transferencia del mismo a las autonomías que quedan del artículo 143, tal como se acordó en los pactos autónomos y en la ley que los desarrolló. Pero el Inserso, al margen de estas cuestiones, tiene todavía un conjunto de competencias, un conjunto de responsabilidades a las que atender que, lógicamente, no están hoy en el planteamiento de una transferencia plena a las comunidades autónomas. Digo esto de entrada porque me parece importante plantear esta cuestión.

Paso a contestar las preguntas que me han hecho. Les aviso que si alguna es una cuestión muy concreta se la haría llegar por escrito mañana mismo, porque a lo mejor no dispongo ahora de la información pertinente, aunque creo que sí.

He de decir de entrada a la señora Sainz que el total del presupuesto del Ministerio -me parece importante que quede claro- es, sin el Inserso, de 55.051 millones de pesetas. El presupuesto del Ministerio con el Inserso es de 451.889 millones de pesetas. Con el Inserso representa un incremento de 35.000 millones sobre el presupuesto inicial de 1993, es decir, un 8,6 por ciento de incremento. Sin el Inserso, lo que es el Departamento únicamente,

representa un decrecimiento del 4,1 por ciento sobre el presupuesto inicial de 1993, que fue de 57.000 millones de pesetas.

Digo esto para empezar a explicar una cuestión que me parece que es importante. Estamos ante un presupuesto que con el Inserso crece –luego explicaré por qué— y que el Departamento sólo decrece, pero presupuesto inicial sobre presupuesto inicial. Como ustedes saben bien, en el mes de junio se produjo una no disponibilidad de crédito de los ministerios que afectó al Ministerio de Asuntos Sociales en una cifra de 4.000 millones, resultando un presupuesto final de 53.400 millones, es decir, 2.000 millones menos que lo que tenemos en el proyecto de presupuestos para 1994 con el que empezamos esta legislatura.

El capítulo 1 crece única y exclusivamente el 1,8 por ciento porque, como el conjunto de los ministerios, se incrementa ese mismo porcentaje de 1,8 en que aumentó en 1993 y que no estaba en el presupuesto inicial para 1993; se incorporan pagos a Seguridad Social insuficientes y se incrementan porque se crea la Secretaría de Estado para el Plan Nacional sobre Drogas, que representa un aumento en el capítulo 1 por incremento de personal y en conjunto da este porcentaje al que he hecho referencia. En cambio, el capítulo 2 decrece de forma muy importante. Disminuye en el conjunto del Ministerio en gastos protocolarios y de representación un 25 por ciento; en mobiliario, en prensa, publicidad y propaganda, reuniones y conferencias hasta el 50 por ciento. Disminuye en el conjunto del Ministerio en estudios y trabajos técnicos hasta el 60 por ciento. Con ello quiero decir que en conjunto hemos hecho un esfuerzo importante por disminuir un capítulo 2 que quiero anticipar que en nuestro Ministerio era bastante reducido. Había ido decreciendo en los últimos tres años de forma progresiva. Este capítulo 2 no tiene únicamente el fin de estudios y trabajos, que en ocasiones se nos dice que podrían realizarlos funcionarios de la Administración –a eso me referiré en seguida–, sino que, como saben bien SS. SS., con ese capítulo se financia material informático, mobiliario, las reuniones y las conferencias que se organizan desde el Ministerio, etcétera.

Voy a hacer una referencia a Telefónica y al Instituto de la Juventud, donde me dicen que este año el concepto ha crecido. Este año, como deben saber SS. SS. bien, el subconcepto de teléfono es vinculante. Eso quiere decir que una vez marcado, si se modifica de uno a otro, debe hacerse con la autorización del Ministro de Economía y Hacienda. ¿Qué hemos hecho en los ministerios? Nos hemos ajustado mucho a la realidad de lo que había sucedido el año anterior, a la realidad de la cifra que teníamos, para no tener que llegar al mes de agosto o de septiembre u octubre, como ha sucedido en ocasiones, y encontrarnos con un problema de déficit en ese subconcepto y con una deuda importante de la Administración a Telefónica. Hemos incorporado esos millones en Telefónica porque teníamos una pequeña deuda con la empresa. Liberamos esa deuda y nos parece que ajustamos plenamente las necesidades que ese subconcepto precisa en la dirección a que he hecho referencia.

Sobre el plan gerontológico voy a hacer una reflexión general. Cierto es que este plan no ha sido aprobado por el Gobierno, que pasó en su momento por el Consejo de Ministros, pero va mi antecesor, ahora hace un año, les explicó que no fue aprobado por la cuestión de la memoria económica. Si ustedes leen, como creo que han hecho, la comparecencia de mi antecesor aquí hace un año, ya les explicó que la presupuestación del plan gerontológico requería un conjunto de inversiones a corto y a medio plazo que no fue considerado posible en ese momento en el escenario en que estábamos trabajando en el Gobierno. ¿Qué se ha hecho? En primer lugar, destinar a las comunidades autónomas una cantidad de plan gerontológico que empiezo explicando que no decrece, está congelada. Tanto en el capítulo 4, para financiar ayudas a domicilio, como en el capítulo 7, de inversiones, la cifra que aparece en los presupuestos de 1994 es la misma que en el presupuesto de 1993. Primera cuestión que quiero dejar clara. Segunda cuestión. Estamos, lógicamente, revisando el plan gerontológico, estamos adecuándolo a la realidad, estamos reescribiendo el plan gerontológico, y la Ministra tiene la voluntad de que próximamente pueda elevarse a Consejo de Ministros para darle al menos un cierto rango, ya sea de acuerdo de Consejo de Ministros, para poder de alguna manera reforzar la validez política de este plan gerontológico, que a nadie se le escapa que tiene una importancia capital.

Déjenme que les señale un aspecto que me parece importante. El crédito que el Ministerio destina a la tercera edad va aumentando, lógicamente, porque no puede ser de otra manera. Por ejemplo, en el Inserso lo que vamos a destinar en 1994 a hogares, residencias, turismo y termalismo supera en 2.500 millones lo que hemos destinado este año 1993. Es decir, hemos presupuestado en el Inserso -gestión directa, lógicamente- una cifra bastante mayor que la que tenemos ahora para poder ir dando respuesta a las necesidades de la tercera edad. Para ayuda a domicilio, en el Inserso se mantienen los 4.000 millones y para el plan gerontológico se mantienen los 4.014 millones que resultan de la suma de las partidas que tenemos en los capítulos 4 y 6. Con eso quiero decir que si sumásemos lo que destinamos a plan gerontológico con lo que el Inserso destina a tercera edad, la cifra que se obtiene es de 54.080 millones de pesetas, sobre la de 51.900 del año 1993. Porque el plan gerontológico no sólo es el concepto que aparece en los presupuestos; ésa es la parte del plan que va a las comunidades autónomas. Si se lo leen, verán que el plan gerontológico también tiene que ver con el conjunto de actuaciones del Ministerio dirigidas a la tercera edad. En consecuencia, el coste de las residencias, de los hogares, del plan de turismo, termalismo, las ayudas a domicilio también forma parte de ese plan gerontológico. Si sumamos esas partidas, la cifra es de 54.000 millones, a la que debería adicionarse, además, la parte proporcional que las autonomías de gestión transferida destinan a la tercera edad. Si llegásemos a encontrar la fórmula polinómica que eso representa, de los 77.000 millones que el Inserso transfiere a las comunidades autónomas para gestión directa de programas de tercera edad y de minusváli-

dos, unos 41.000 millones están destinados a tercera edad. Si sumáramos los 54.000 millones que destinamos nosotros directamente con los 41.000 millones que destinan las comunidades autónomas a partir de la transferencia de la gestión de los servicios del Inserso, la cifra que en España se destinará en 1994 a la tercera edad a través del Inserso transferido, a través de Ministerio, a través de la transferencia de autonomías en el plan gerontológico, es, aproximadamente, de 95.000 millones de pesetas. Insisto en esta cifra porque me parece que es bastante importante.

¿Cuál es, a mi entender, la confusión que se produce? Tengo que asumir que seguramente inducimos nosotros mismos a esa confusión al utilizar el concepto plan gerontológico para referirnos a aquello que deberían ser transferencias a las comunidades autónomas para la ejecución del plan, que es exactamente lo que pasa -capítulos 4 y 7-. Al poner únicamente plan gerontológico en el concepto, se puede producir la extrapolación de que eso es todo el plan gerontológico. Eso no es todo el plan. Es eso y es lo que el Inserso destina a tercera edad y es lo que las autonomías con gestión transferida dedican a tercera edad. Si hablamos de una cifra de 95.000 millones de pesetas, creo que se ajusta un poco más a la realidad de lo que realmente está gastando nuestro país en la tercera edad, y lo que, lógicamente, como todos ustedes saben mejor que yo, debería sumarse lo que destinan administraciones locales y provinciales, que también son cifras sumamente elevadas. Insisto en una cuestión que me parece importante. El concepto de transferencia a las autonomías del plan gerontológico está congelado; no así, en cambio, lo que destina el Ministerio o la Administración central del Estado a la tercera edad, que, como no puede ser menos, va aumentando año a año. Digo eso porque entre los objetivos del Ministerio, créanme, señorías, la atención a la tercera edad es una prioridad absoluta y me gustaría que quedara claro este concepto. Digo esto porque cuando se nos pregunta: ¿todo es importante?, tenemos que contestar que claro que todo es importante, pero en política, todos lo saben bien, la necesidad de priorizar refleja siempre una lectura presupuestaria de un tipo o de otro.

Me dicen que se han producido recortes a familias e instituciones sin fin de lucro. No se han producido recortes. Si suman la previsión del 0,52 del IRPF, que es la inicial de 1993 y no la final que supera los 9.000 millones, si suman todo lo que las direcciones generales y organismos autónomos destinan a entidades sin fin de lucro, encontrarán una cifra que al final de 1994 va a superar, sin ninguna duda, los 11.000 millones de pesetas. Me preguntan para qué y cómo. Pues para el conjunto de colectivos a los que el Ministerio dedica su actuación política, para todos ellos. ¿Cómo? La Ministra adelantó en su comparecencia hace unos días que tenemos la voluntad en este año próximo de realizar una convocatoria única para el conjunto de subvenciones que el Ministerio destina a entidades sin fin de lucro, una única convocatoria donde va a incluirse tanto la parte dedicada al 0.52 del IRPF como el conjunto de subvenciones que las

- 792 -

direcciones generales tienen para ese fin. ¿Con qué finalidad? Para que en la convocatoria se concrete aún más si cabe –la del 0,52 de este año ya estaba bastante especificada– el objetivo último de cada una de las subvenciones, de forma que las entidades, cuando se presenten a la convocatoria, tengan que especificar muy claramente si lo hacen para lo del 0,52, que como saben ustedes es para intervención directa ante el usuario, ante el ciudadano, ante esos colectivos, o se presentan, en cambio, para el conjunto de las otras subvenciones que son mucho más para infraestructuras, para el mantenimiento de las entidades, etcétera.

Aprovecho para explicar que ha habido una traslación de dinero del concepto de subvenciones a entidades de acción social a la Dirección General del Menor, porque ha asumido -y va a asumir en 1994- todo el tema dedicaado a promoción de las entidades dedicadas a la familia, y ésas se venían subvencionando hasta el momento en la Dirección General de Acción Social. La Ministra tiene mucho interés en reforzar el papel de la familia e impulsarlo. Hoy mismo está en una reunión fuera de España sobre este particular. La Dirección General del Menor va a asumir todo ese conjunto de nuevas responsabilidades, y nos ha parecido más, en puridad presupuestaria, adecuar el lugar donde debían apoyarse esas entidades. Lo digo porque, si se lee sólo lo que decrece y no lo que crece, da la impresión de que las cosas no se equilibran. En este caso, les puedo asegurar que el equilibrio es estrictamente matemático.

Vamos a hacer, repito, una convocatoria única para que quede claro exactamente para qué son esas subvenciones, con qué fines se presentan las entidades y cómo podemos nosotros, de alguna manera, hacer si cabe más transparente todo proceso de financiación y de apoyo a esas entidades no gubernamentales. Entidades no gubernamentales que, aprovecho para decirlo, están representando y jugando un papel cada vez más importante en nuestra sociedad, en esos movimientos de marginación o de dificultad, a veces, de acceso a los derechos mínimos en esas políticas de igualdad. Esas entidades llegan mucho más a esos colectivos que la propia Administración. El Gobierno tiene interés en seguir potenciando ese conjunto de entidades, ese tejido social en esa línea de poder llegar al conjunto de los colectivos de formas no institucionales, de formas mucho más altruistas y participativas.

Me pregunta sobre el Real Patronato de Deficiencias Psíquicas. No disminuye el concepto, está congelado, no varía ni una peseta más ni una menos. Si se ha entendido de otra manera, luego se lo puedo demostrar en las cifras.

El Patronato de Lepra. Este Patronato está en nuestro Ministerio, como ustedes saben, y lo que hace es cuidarse de la dirección de los centros que quedan en nuestro país, de atender a las personas que todavía quedan con este problema. Hemos hecho una reducción importante por dos motivos, el primero porque vamos a integrar parte de sus funciones en el conjunto de la estructura del Ministerio y, por tanto, algunas de las actividades que llevaba a cabo el Patronato las van a realizar funcionarios del Mi-

nisterio. Esto nos parecía que era un mecanismo de economía importante y que se podía hacer sin menoscabo de la autonomía de ese Patronato. El segundo motivo es porque estamos trabajando intensamente con el Ministerio de Sanidad para que algunas de las actividades que se realizan desde ese Patronato sean también asumidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo. Estamos preparando un convenio entre los dos ministerios con un conjunto de ámbitos para colaborar, y uno es éste. En ese sentido nos parecía que con la cifra que finalmente hemos fijado en el presupuesto podríamos alcanzar los objetivos para los que todavía tenemos una responsabilidad claramente asumida.

El plan concertado. El plan concertado, como ustedes saben, lo que hace es fomentar, promocionar la red de servicios sociales básicos. La cifra está congelada. Tampoco ha disminuido. Es la misma que teníamos en 1993. Digo esto porque la señora Sainz -creo- ha planteado que ha bajado. No ha bajado, es exactamente la misma para 1994. El plan es cofinanciado. Se dota el crédito para que los recursos de servicios sociales de base puedan funcionar con una cierta prontitud. Existe un número muy importante va de centros en España. En los municipios de menos de 500 habitantes existen algunos recursos polivalentes, de una trabajadora social; en los de más de 500 habitantes hasta 5.000 existe un centro que quiere ser polivalente, lo cofinanciamos entre las tres administraciones, y es el plan que da un poco la estructura básica de los recursos sociales para la población.

En la próxima reunión de la Conferencia sectorial que la Ministra va a convocar al final de este mes vamos a proponer a los consejeros de las comunidades (en un ámbito y en una idea autonomista que quisiera que la señora Sainz tuviera la certeza que este Ministerio mantiene) hacer una revisión del plan concertado, de su eficacia, del número de centros, del número de personas asistidas y atendidas, con el objetivo de que podamos ir avanzando en una revisión del mismo y en una cuantificación de las necesidades futuras de este plan concertado con las comunidades autónomas.

Me preguntan sobre recortes a las comunidades autónomas en favor de los migrantes, disminución en ayudas de movimientos migratorios internos. Básicamente, se ha producido un recorte por dos motivos. Uno, porque existe cada vez una disminución del número de personas que se movilizan dentro del territorio español para acudir a una actividad temporal fuera de su zona geográfica de residencia habitual. Está reduciéndose y, en consecuencia, ha disminuido el concepto presupuestario. Quiero añadir que dentro de un rato comparecerá el Director General de Migraciones y podrá explicarles con más detalle esta cuestión. Es cierto que en nuestro país, que ha pasado de ser un país de emigración a un país de inmigración, los movimientos migratorios interiores de una zona a otra del territorio han ido cada vez disminuyendo más, y los créditos que hay que son: uno, para atender a personas concretas en los problemas que les puede ocasionar estos traslados, y otro, a empresas que **–** 793 –

financien el traslado, han ido decreciendo sobre la base también de la disminución de la demanda.

Me preguntan cómo es que baja el concepto del crédito para ayudas de cero a tres años y mantenemos congelado, en cambio, el de guarderías laborales. La verdad es que baja el crédito porque también se ha producido en los últimos años una disminución de la solicitud de este crédito. Ustedes saben que es un crédito para atender a las familias en que la madre tiene que trabajar y no tiene recursos para atender al niño de esta edad. Es un crédito finalista que se transfiere a las comunidades para atender este tipo de situaciones. También eso ha ido cambiando, las peticiones de ejecución del mismo no eran tan elevadas y es un crédito que hemos tenido que reducir. No así el de guarderías laborales, que es el que se dedica a atender a guarderías, con nombres y apellidos, para que la madre pueda dejar al niño menor de seis años cuando está trabajando en una situación en la que no puede atenderlo directamente ella o no puede atenderlo ningún familiar en las horas de actividad laboral.

Me pregunta por qué aumentan en la Dirección General de la Juventud los arrendamientos. Aparte de locales arrendados en la Dirección General de la Juventud, que aumentan año a año, tenemos también las oficinas de Tive, que es la agencia de turismo juvenil, algunas de ellas arrendadas que también aumentan año a año. Les diré que nuestro Ministerio tiene un problema estructural, que a nadie se le escapa, que es que tenemos diez sedes en Madrid, lo que representa un incremento de coste añadido importante, ya sea bien por alquiler de edificios o por movimiento del personal entre una sede y otra. Lógicamente estamos trabajando con la perspectiva a medio plazo de poder encontrar algún edificio grande donde ubicar el conjunto del Ministerio. Esto tiene una lógica histórica. Es un Ministerio, como saben bien, que se ha dotado de aquellas direcciones generales procedentes de otros ministerios que por su contenido parecía que tenían más razón de ser en un Ministerio de Asuntos Sociales que en aquel del que partían. En consecuencia, ese es un problema con el que nos hemos encontrado; es un problema que es lógico que exista y poco a poco vamos a intentar resolverlo a medio plazo con la idea de poder ubicar el Ministerio -al menos una parte importante del mismo- en un solo edificio y poder ahorrar de forma sustantiva tanto en lo que representan hoy los alquileres como en lo que supone de movimiento personal de un edificio a otro.

Me pregunta también qué sucede con el programa de ayuda a los jóvenes para acceso a la vivienda. Pues bien, este es sin duda un programa importante al que el Ministerio le daba y le quería dar prioridad, pero es de los programas que el ajuste presupuestario ha obligado a recortar. ¿Por qué este programa? Porque es un programa que se va haciendo –como ustedes saben, es para financiar la creación de viviendas para estudiantes en régimen de alquiler– en cooperación con autonomías, municipios o universidades. Este año hemos reflejado en el presupuesto los compromisos para este año, que son con dos universidades, pero todavía no se han puesto en marcha

los diferentes programas que hemos ido haciendo años anteriores. Están construyéndose esos edificios, todavía no se han entregado y, en consecuencia, nos parecía que el ajuste que íbamos a hacer era un ajuste con el que cumpliamos con los compromisos, no abriamos nuevos y tenemos lógicamente la esperanza y la expectativa de poder aumentar en el futuro, cuando la situación económica permita una cierta tranquilidad en estos programas, pero nos parecía que asumiendo los compromisos ya cerrados en este programa podríamos aguantar este año y con la expectativa de que en años próximos pudiéramos volver a despegar con este programa. Pero insisto en lo que decía al principio de mi intervención, señorías, cuando hay que priorizar hay que hacerlo tomando como siempre las difíciles decisiones de reforzar unos colectivos en situaciones, si se quiere, de más necesidad que otros y en este caso -lo he explicado antes y lo vuelvo a decir ahora, en el caso de la tercera edad hemos hecho un esfuerzo importante para aumentar los créditos para este colectivo- hemos tenido que frenar el crecimiento o desarrollo de este programa al que han hecho referencia.

Me preguntaban sobre el incremento del gasto que tiene el Consejo de la Juventud de España. Lo tiene porque se le va a dar mayor autonomía, un mayor conjunto de actividades y parece que es necesario reforzar, de forma crediticia, este Consejo que, por otro lado, saben ustedes bien, representa el conjunto de las entidades y asociaciones juveniles de nuestro país y que es un interlocutor óptimo ante la Administración para conocer de cerca y poder seguir el conjunto de inquietudes y sensibilidades, lo que para nosotros es, sin duda, un elemento a reforzar y potenciar, como se ha venido haciendo desde el Ministerio hasta la fecha.

Sobre el Instituto de la Mujer diré únicamente que el presupuesto no se reduce. De nuevo observo problemas en la interpretación presupuestaria, tal vez es que una lectura parcial de la misma puede dar la impresión de que en un concepto se reduce y en otro se aumenta. El presupuesto del Instituto de la Mujer se mantiene igual que el de 1993. Ha sido voluntad expresa de la Ministra que este presupuesto no se vea modificado ni afectado -por tanto se mantiene tal como estaba en 1993- y ha tenido, eso sí, un incremento de capítulo 2 en relación a otros capítulos. Eso ¿por qué? Porque hemos preferido identificar en el capítulo 2 aquellos programas que el Instituto de la Mujer está haciendo y va haciendo cara al futuro, como programas de divulgación, de documentación, de publicación, de reuniones, de conferencias en los que el Instituto de la Mujer participa activamente y por un tema que yo entiendo que será fácilmente comprendido por SS. SS. Durante el año 1995 va a tener lugar una Conferencia Internacional de la Mujer de Naciones Unidas en Pekín, conferencia que ya estamos preparando, que ya está preparándose desde Nueva York hace tiempo y el Instituto de la Mujer quiere participar activamente en esta conferencia. España va a ser, en cierta manera, un poco la embajadora ante la secretaria de la Conferencia<sup>5</sup> Internacional de la Mujer de los países de América Latina; vamos a destinar incluso físicamente al lado de la

secretaria que prepara la conferencia en Nueva York una persona del Instituto para que durante dos años pueda colaborar y hacer un poco de portavoz de los institutos de la mujer de América Latina, que fue una propuesta que hizo la persona que va a llevar esta conferencia a la anterior Ministra y, de alguna manera, yo creo que es un granacierto poder potenciar esto.

Aumenta la financiación a entidades no gubernamentales. Nos parecía necesario aumentar este crédito porque el número de demandas era muy importante, y me preguntan por qué no se transfiere a las comunidades autónomas que tienen dicha competencia transferida. El Instituto de la Mujer tiene un crédito que es relativamente exiguo. No podemos decir que sea un crédito muy elevado. Las comunidades autónomas tienen todas una dirección general, un Instituto de la Mujer que lleva la política de igualdad en su ámbito territorial. Existe una colaboración muy intensa con el Instituto. Hace una semana tuvo lugar la reunión de directoras o responsables de institutos de la mujer de las autonomías con la Directora del Instituto de la Mujer, que, por cierto, comparecerá dentro de media hora aquí también para clarificar esos aspectos, y de alguna manera les aseguro que la política del Instituto se hace con el máximo consenso de las comunidades autónomas.

Me preguntaba por la dotación del fondo de garantía de pensiones. Yo creo que la Ministra ya planteó que es un tema que estamos estudiando, que requiere una norma que la sustente, antes del concepto presupuestario, que tenemos interés en estudiar con detenimiento y que cuando lo podamos desarrollar lo hagamos con la seguridad que da el poder disponer del crédito necesario para cubrir un fondo de esta magnitud.

Me preguntaban también por el tema de la Lismi; que el subsidio de garantía de ingresos mínimos se está sustituyendo por las PNC y que esto representa, según el criterio de la señora Sainz, un menoscabo y una pérdida para las personas que tienen este tipo de pensión. Le diré tan sólo dos cosas sobre este particular. La primera es que en estos momentos tenemos en pensiones no contributivas en nuestro país un número de beneficiarios de 211.000 personas; que el subsidio de garantía de ingresos mínimos es de 204.000 personas, a fecha 30 de septiembre, y todavía queda un número mayor de 200.000 que tienen pensiones del FAS ya extinto. Cuando se hace la Ley de las pensiones no contributivas se prevé en un momento que va a haber un trasvase importante de unas y otras a la de pensiones no contributivas; trasvase que no se produce en el aumento que en un momento se podía prever. Eso ¿por qué sucede? Por dos motivos. Primero, porque como dice muy bien la señora Sainz, cuando una persona tiene un subsidio de garantía de ingresos mínimos en la Lismi y pasa a una no contributiva, para la no contributiva se consideran las rentas familiares en su conjunto, no así en la de la Lismi. A nosotros nos parece que eso es un acierto, lo que a ella le parece que es un error. (La señora Sainz García: Pierde.) En consecuencia, no tenemos mucho que explicar porque nos parece que es bueno que se considere el conjunto de las rentas de la familia para poder considerar la posibilidad de dar una pensión no contributiva a un miembro de esa familia. Sabe usted mejor que yo también que las pensiones no contributivas son bastante mayores en cantidad que las pensiones de la Lismi y que, de alguna manera, parecería lógico que en una familia con ingresos importantes se considerase para dar o no dar una pensión no contributiva el hecho del conjunto de la renta familiar. De todas maneras le diré que hay un número importante de personas con Lismi que no han ido a pensión no contributiva; se han quedado con la Lismi que, lógicamente se va manteniendo, y poco a poco la previsión es que va a haber una traslación de unas y otras hacia las pensiones no contributivas.

Para el año 1994 en el Inserso hemos presupuestado para pensiones no contributivas la cantidad de 147.540 millones de pesetas, es decir, 67.000 más que la previsión al inicio de 1993, pero le diré que en 1993 se ha producido una desviación de 35.000 millones a favor de las pensiones no contributivas y, en cambio, se ha producido un decrecimiento de unos 15.000 millones en la previsión de la Lismi. Eso nos plantea un escenario y es que poco a poco seguramente nos iremos encontrando con que llegaremos a alcanzar una cifra de unos 400.000 beneficiarios de pensiones no contributivas, que es, más o menos, la cifra con la que se trabajaba en el inicio del desarrollo de la Ley que marcó la aplicación de este tipo de pensión. Por tanto, fijense bien, año 1994: 147.000 millones de pesetas para las pensiones no contributivas; 80.000 para las pensiones económicas de la Lismi.

Me preguntan también por qué bajan en el Inserso las atenciones básicas a minusválidos. Bajan las básicas a minusválidos porque han pasado a no contributivas muchas de las personas que reciben ese tipo de atención. Bajan porque hemos invertido en centros residenciales y de atención a domicilio. Fíjense que en cambio el concepto 3143: atención y recuperación de minusválidos en centros asistenciales, aumenta en 634 millones. En definitiva, no baja la globalidad, se redistribuyen los conceptos en base a las demandas y necesidades que, a lo largo de este año y en los anteriores, se han ido identificando.

Insisto en que las pensiones a la tercera edad no han disminuido, ni mucho menos, han aumentado en la cifra que les he dado, y me gustaría que retuvieran esta cifra: unos 95.000 millones es la cantidad que hoy destina a la tercera edad el Ministerio, gestión directa, desde las autonomías que tienen la gestión transferida, desde lo que es plan gerontológico, en el concepto presupuestario 4 y 7, a comunidades autónomas.

Me preguntaba la señora Urán por qué han caído las ayudas a entidades no gubernamentales en el Programa 311.A. Le he comentado que pasan ya a Menores. Los pasivos financieros creo que se mantiene en ocho millones de pesetas. Sabe que los pasivos financieros, artículo ocho de la Ley de Presupuestos, sirven para poder aportar ayudas puntuales en momentos determinados y me parece que la cifra que hemos mantenido es idéntica a la que teníamos en 1993. Se refería igualmente al plan gerontológico, al que ya he hecho referencia.

En cuanto a la lucha contra la pobreza, disminuye algo. La lucha contra la pobreza contiene dos programas que tiene el Ministerio; uno, para las situaciones de necesidad, con cuatro programas piloto que están haciéndose en cuatro autonomías de nuestro país. Son programas que se financian, cada vez más, con recursos de la Comunidad Europea. El programa Horizon también tiene una parte para la minusvalía y la pobreza. En consecuencia, si ha bajado algún crédito en nuestros presupuestos no va a bajar, ni mucho menos, el conjunto de las actuaciones, porque son programas cofinanciados.

Me pregunta sobre la desaparición de la partida de 99 millones a comunidades autónomas para niños maltratados. Es una partida que se ha suprimido, no porque haya desaparecido el problema, ni mucho menos, por desgracia, sino porque la tramitación de la cantidad que representa en transferencia a las autonomías genera un mayor coste que el crédito resultante final. Hemos preferido incorporarla a otras partidas mayores a comunidades autónomas, porque el programa de malos tratos a los niños lo están llevando las autonomías en coordinación con el Ministerio. Nos parecía que la eficacia de ese crédito presupuestario de 99 millones entre 17 autonomías daba para poco y, en consecuencia, era más lógico aunar en ese crédito partidas ya consolidadas a comunidades autónomas para otro tipo de actividad, sin que eso quiera decir que las autonomías no desarrollen el programa.

Me preguntaba por qué disminuye la inversión al menor. La inversión al menor disminuye porque también hemos tenido que hacer una opción de poner más en mantenimiento que en inversión. Le diré que estamos en este momento a punto de transferir esta competencia respecto al menor a la Comunidad balear, que es la última que no tiene transferidas las competencias del menor. Estamos negociando en la comisión mixta la cantidad que la transferencia va a representar. Ahí teníamos una partida de inversión que será transferida. La disminución no afecta, ni mucho menos, al conjunto de la política de la Casa.

Me preguntaba por el acceso a la vivienda, que ya he contestado.

En cuanto al fomento del empleo juvenil, la Ministra lo planteó aquí; es uno de los temas en los que la Directora de la Juventud está trabajando intensamente, junto con el Ministerio de Trabajo, para poder avanzar en un tema que ya salió en la comparecencia de la Ministra que era el contrato de aprendizaje, el contrato en prácticas. Tenemos mucho interés en el fomento del empleo juvenil, lo cual no quiere decir que tengamos más o menos crédito para hacer una cosa u otra, porque, en definitiva, éste es un Ministerio que, como ha hecho hasta la fecha, tiene que conseguir que los ministerios sectoriales, también en sus políticas concretas, lo hagan con la orientación que hay que dar a estos colectivos para los que el Ministerio tiene una dedicación preferente, una política de atención a esos colectivos y de igualdad como la que estamos desarrollando. Tenemos, por ejemplo, experiencias muy interesantes en empleo juvenil, de todo tipo. Estamos en colaboración con la experiencia de escuelas-taller, que financia el Inem, el Ministerio de Trabajo y el Fondo Social Europeo, pero le aseguro que una de las prioridades que tiene la Directora de la Juventud sobre la mesa es desarrollar todo el tema del empleo juvenil conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, que es con el que hay que desarrollarlo. En consecuencia, no quisiera que entendieran que la disminución en un crédito quiere decir que la disminución del interés de la política tiene que verse afectada por ello.

Acabaría diciendo, señor Presidente, que deseamos la máxima cooperación con las autonomías; tenemos conferencia sectorial dentro de un mes, como se ha venido haciendo hasta la fecha en el Ministerio. Vamos a transferir el Inserso durante 1994, como no podía ser de otra manera. Les aseguro que el presupuesto que tenemos, no es para salir corriendo, sino que es un presupuesto ajustado que responde a la situación de ajuste presupuestario en que se mueve el Gobierno y que nos permitirá que el Ministerio de Asuntos Sociales siga cumpliendo sus responsabilidades como lo ha venido haciendo hasta la fecha.

El señor PRESIDENTE: Señorías, comprendo que cuando se habla, y cuando lo que se dice exige esfuerzo intelectual, el tiempo se detiene. Lo digo porque el señor Subsecretario acaba de anunciar que dentro de media hora comparecerá la Directora General del Instituto de la Mujer. Creo que el reloj del señor Subsecretario se ha detenido, porque la Directora General del Instituto de la Mujer debería estar compareciendo ya, pues su comparecencia estaba prevista para las 17 horas. Con ello no responsabilizo sólo al señor Subsecretario en el consumo del tiempo, sino también a las señoras portavoces que han hecho uso bastante generoso y benevolente del plazo que esta mañana habíamos fijado ante los portavoces para la primera intervención. Les reconvengo, señoras Diputadas, a que sean más precisas y aún más concisas que en su primera intervención, y a su vez lo hago también con el señor Subsecretario, para que podamos cumplir el calendario de las comparecencias de esta tarde.

Tiene la palabra la señora Sainz.

La señora SAINZ GARCIA: Señor Presidente, voy a ser tan concisa que le voy a solicitar al señor Subsecretario que, si es posible, nos envíe por escrito la partida desglosada, en cada uno de los conceptos, del plan gerontológico de este año 1994 y la del año 1993, para ver las diferencias, porque nosotros en los papeles tenemos siempre una resta, aparece siempre un menos, tanto en el presupuesto del Inserso como en el presupuesto que figura como integrante del Ministerio de Asuntos Sociales. Le agradecería que nos lo hiciese llegar para no entrar ahora en una discusión que quizá no nos daría luz, desde luego, no la daría a la portavoz que tiene en este momento el uso de la palabra. También le agradecería que nos hiciese llegar la documentación del plan concertado.

No me ha contestado por qué se ha reducido el programa de mujer rural, que para nosotros es importante. Y en esa brevedad que ha pedido el Presidente, quiero decirle

que el que no hayan considerado ustedes prioritario el acceso a la vivienda para los jóvenes nos parece grave. Quiero añadir que con un presupuesto en el que decrecen todas las transferencias a las comunidades autónomas, que en algunos de los casos existe congelación, o con cifras tan pequeñas como la de 18 millones en el Instituto de la Mujer, creo que poco acuerdo y entusiasmo van a tener con las comunidades autónomas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Urán.

La señora URAN GONZALEZ: Muy brevemente, señor Presidente, para sumarnos a la petición que ha hecho la portavoz del Grupo Popular, en el sentido de que nos remitan por escrito también los mismos datos.

Quisiera hacerle dos preguntas concretas, que si es posible las contesta ahora y de lo contrario nos las contesta también por escrito. El señor Subsecretario ha dicho que se habían reducido las transferencias de 0 a 3 años, sencillamente porque había caído la demanda. Nos gustaría conocer si han analizado ustedes por qué ha caído la demanda cuando precisamente las mujeres tienen un gran problema a la hora de encontrar servicios que les permitan dejar a los niños de 0 a 3 años para seguir en el ámbito laboral, o para buscar empleo en caso de que no lo tengan. Nos gustaría conocer si existe una opción por parte del Ministerio para fomentar las guarderías, por qué no se han trasvasado los recursos de una partida a otra teniendo en cuenta el déficit de guarderías públicas que existe. Son dos preguntas concretas que si puede las contesta ahora y si no no las remite por escrito.

Termino diciéndole que a mí me gustaría compartir la ilusión que tiene el señor Subsecretario acerca de que estos presupuestos les van a permitir mantener los objetivos previstos por el Ministerio de Asuntos Sociales, pero con el estudio que nosotros hemos hecho de estos presupuestos nos parece que cosas que para este Grupo son prioritarias se van a quedar muy descolgadas en el año 1994 y nos vamos a ver en el año 1995 diciendo lo que ha sucedido, que no va a ser lo que a nosotros nos gustaría; quisiéramos tener un avance para estar en una mejor situación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE ASUNTOS SOCIA-LES (De Torres Sanahuja): Vamos a remitir, sin duda alguna, toda la documentación, tanto a la señora Sainz como a la señora Urán, referida al plan gerontológico y al plan concertado, desglosados, para que puedan comprobar que no han disminuido como la lectura del presupuesto les puede hacer creer.

Sobre la mujer rural le diré, si mi memoria no me falla -estaba buscando ahora la partida-, que el programa de formación de la mujer rural ha sido subsumido en otro programa más genérico. Mire, si no, el subconcepto anterior -lo digo de memoria, mírelo usted que lo tiene cerca- y verá cómo la cifra que ha disminuido en el progra- | cretario por su comparecencia.

ma de formación a la mujer rural está incorporado en otro. De todas maneras, la Directora del Instituto de la Mujer les podrá reforzar ese punto de vista, aunque vo creo que ya ha sido una supresión, no disminución, por inserción en otro concepto más genérico de ese programa que, por su cantidad, tenía dificultad en la ejecución concreta. Entienda también que cuando hay programas tan específicos de cuantías de esta magnitud, a veces la ejecución se hace tan compleja que es mejor subsumirlo en programas mayores.

Sobre las comunidades autónomas, no es cierto que bajen las transferencias globales -también se lo haré llegar por escrito- porque se mantienen en la cuantía que teníamos, no aumentan pero se mantienen igual. Deje que le diga que el interés y la ilusión por trabajar con las autonomías no quiere decir, ni mucho menos, ni en política debe plasmarse de forma paralela, en tener más o menos crédito para transferir a las autonomías; quiere decir tener voluntad política de trabajar con las comunidades autónomas, tal como reza el Título VIII de la Constitución. En eso está el Ministerio. En eso ha estado este Ministerio siempre, no le quepa la menor duda, y va a seguir así. Tenemos la conferencia sectorial dentro de dos semanas, vamos a ver el presupuesto de las pensiones no contributivas... Hay un tema que aquí no ha salido, que es cómo se destinan y se gestionan y se acuerdan y se dotan esas pensiones no contributivas. No me lo han preguntado, pero es un tema también interesante discutir con el conjunto de las autonomías. No le quepa la menor duda de que estamos trabajando con las autonomías con la máxima ilusión y con el convencimiento de que sin ellas, lógicamente, la política social que hoy hace el Ministerio tampoco tendría razón de ser ni aplicación política concreta.

Sobre las guarderías, quiero hacer dos reflexiones: una, la aplicación de la LOGSE poco a poco, por suerte, va cubriendo estas necesidades en menores de seis años que antes el Ministerio iba cubriendo subsidiariamente. Es bueno que así sea, porque no puede ser de otra manera. ¡Ojalá un día no tengamos que cubrir eso! Querrá decir que la LOGSE ha llegado a aplicarse en su globalidad, en su totalidad y que no hay necesidad de ese tipo de servicio subsidiario. El Ministerio lo mantiene, porque cree que es importante mantenerlo, pero tiene la certeza y el convencimiento de que el desarrollo pleno de la LOGSE va a permitir que un día eso no sea necesario. Ahora bien, no nos extrañemos que no aumente, lo que ocurre es que vamos congelando ese crédito porque las necesidades, por suerte, van cubriéndose con los recursos ordinarios que el Gobierno y el país han ido determinando para ese tipo de población. Y en eso nos tenemos que felicitar todos.

Por lo tanto, nada más, señor Presidente. Tomo el compromiso de que mañana mismo SS. SS. tendrán la información que me han solicitado.

Muchas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subse-

 DE LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER (SUBIRATS MARTO-RI), A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000258.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comparece ahora la Directora General del Instituto de la Mujer.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán.

La señora URAN GONZALEZ: Señor Presidente, buenas tardes. Desde nuestro Grupo le damos la bienvenida a esta Comisión en su primera comparecencia.

Voy a intentar ser lo más breve posible, pero, desde luego, necesitamos que nos aclare algunos datos que el Subsecretario de Asuntos Sociales nos ha dejado un poco caídos para que fueran aclarados por usted.

En los presupuestos para este año en los que hay una reducción general de todo el Ministerio, también vemos que, en comparación con el del año 1993, hay una reducción en el presupuesto para el Instituto de la Mujer. Lo que hace el Instituto es dar orientaciones, hacer estudios, y algún que otro programa de promoción de la mujer, sin menospreciar el trabajo que está haciendo que nos parece interesante e importante. Lo que nos preocupa es que en estos presupuestos hay una reducción drástica, precisamente en estudios y trabajos técnicos, que nos parece que no va a beneficiar. Precisamente uno de los objetivos del Instituto de la Mujer en el II Plan de Igualdad es seguir manteniendo la concienciación ciudadana a través de todos los planes que se han venido ejecutando, de todos los estudios que se han venido haciendo, lo que ha llevado a que en estos momentos haya una mayor conciencia de cara a la problemática de la mujer. Se consigna esta reducción presupuestaria, pero consideramos que no hemos acabado con la concienciación de la sociedad, con lo que ello puede mermar en gran medida el avance que se había venido produciendo en años anteriores.

Otra de las cosas que nos preocupa –posiblemente es que el proyecto se esté acabando– es que en el programa Now hay una reducción también bastante drástica. En principio, se supone que todavía no acaba y, por lo tanto, nos tendría que explicar la Directora si esta reducción se debe a que hay una disminución del número de personas que asisten a este programa, si es que hay más subvención de la Comunidad Económica Europea o si sencillamente hay personas que se han retirado del citado programa y no hace falta detraer tantos recursos.

Una cuestión que ha quedado pendiente y que nos preocupa es la reducción que hay en el programa de formación de mujeres en el área rural, cuando sabemos que es uno de los sectores con mayores problemas a la hora de su inserción en el mercado laboral.

Hay muchas cosas más que nos gustaría comentar pero, para ser ágiles en esta primera comparecencia, desearíamos que se nos aclararan todos estos puntos, y que la Directora del Instituto de la Mujer nos explicara qué programas en concreto son los que se van a desarrollar

que no están especificados de cara a la promoción de las mujeres a puestos de mayor responsabilidad para este año, que no vienen –por lo menos yo aquí no lo he visto-especificados y qué tipo de programas son los que se van a llevar a cabo en materia de formación de personal sanitario, que también sufren una reducción. Todo esto, a la expectativa de ver cómo se va cumpliendo el II Plan de Igualdad para la mujer, puesto que es un plan nuevo. Más adelante nos gustaría saber en qué medida se va desarrollando.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora DIRECTORA GENERAL DEL INSTITU-TO DE LA MUJER (Subirats Martori): Respecto a la reducción del presupuesto, tengo que decir que, como ha explicado el Subsecretario, el presupuesto del Instituto de la Mujer no se ha reducido, tiene exactamente la misma cifra que el año anterior. Otra cosa es que ha habido una cierta reordenación interna, a la que pasaré en seguida porque creo que aclara en gran parte muchas de las preguntas que se han hecho e, incluso, algunas que tal vez no se han contestado con todo el detalle que habían sido hechas anteriormente.

Que no haya habido reducción del presupuesto me parece importante en este momento en que se sabe que hay, de una manera general, reducción de los presupuestos. Pienso que efectivamente ha habido un interés específico de la señora Ministra para mantener nuestro presupuesto, dado que es consciente de que es un presupuesto reducido y que las tareas a realizar para la total normalización de la vida de las mujeres de este país son todavía muchas. En este sentido, ha habido un especial interés en mantener el presupuesto del Instituto incluso en esta etapa.

Cuáles han sido las variaciones internas que se han producido, la fundamental, la más importante, que es, sobre todo, el traspaso de una parte del presupuesto que figuraba en el capítulo dos al presupuesto del capítulo cuatro. La idea fundamental es que vamos avanzando en la realización del II Plan de Igualdad de Oportunidades, que no implica tampoco una total novedad respecto al pasado puesto que podría decirse que lo que hay son fases diferentes de acción sobre la sociedad. El I Plan de Igualdad de Oportunidades estuvo, sobre todo, dirigido a la normalización en aspectos legislativos, pero esta fase dejó pendiente algo que es mucho más complejo todavía, que es la normalización de la vida social y de las relaciones en la sociedad. Eso es algo que todavía no ha sido realmente alcanzado.

Al final del año 90 se emprendieron, después de terminado el I Plan de Igualdad de Oportunidades, toda una serie de medidas tendentes a alcanzar esta normalización de las relaciones sociales. Y el II Plan es un documento en el cual se da forma a esta serie de medidas y se va incluso mucho más allá inscribiendo una serie de medidas nuevas y de carácter muy avanzado que son las que realmen-

te podrían llevarnos a esta total normalización de las relaciones, por lo menos en la medida en que eso es posible alcanzarlo en la sociedad. Sabemos que son cuestiones complejas que no vamos a resolver en dos días, pero hay que seguir trabajando en ello.

¿Por qué digo esto? Porque estas diferencias en el proceso explican cómo se ha hecho la reordenación del presupuesto. Una parte del presupuesto del capítulo dos, como decía, ha pasado al capítulo cuarto. Se considera que en esta fase muchas de las cosas que anteriormente realizaba el Instituto tienen que ser ya asumidas por la sociedad. Cuando decimos que tienen que ser asumidas por la sociedad nos estamos refiriendo, sobre todo, a asociar de una manera mucho más concreta y precisa a las asociaciones de mujeres con la realización del II Plan. Hay toda una parte del presupuesto que se ha transferido al capítulo cuarto y que se utilizará a través de subvenciones, para que sean las asociaciones las que colaboren en la realización de este Plan.

Esto lo hemos dicho a menudo. Es evidente que el Plan es algo que tiene que llevar adelante la Administración, pero el tipo de tareas que realiza el Instituto de la Mujer no puede efectuarse únicamente desde la Administración; tienen que ser medidas que realmente asuma la sociedad, incluso de una manera muy concreta, desde sus instituciones. Pensamos que es importante llevar a cabo esta transferencia y avanzar en este sentido.

En cuanto a las preguntas formuladas, el hecho de que se haya reducido el capítulo de estudios y trabajos técnicos responde precisamente a esta idea. Si nos referimos a los estudios de cuál es hoy la situación de las mujeres en España -tema del que hace 10 años no sabíamos prácticamente nada-, creo que el Instituto ha cubierto una etapa importante, ha llenado los vacíos, y hoy tenemos una importantísima documentación sobre ello. Esto no quiere decir que tengamos que pararnos, hay que seguir, pero lo cierto es que ya no es tan urgente concentrarse en estudios, sino que lo es mucho más concentrarse en la aplicación de políticas de acción positiva, porque el momento ya es otro y no necesitamos tanto conocer la situación como cambiarla y, en todo caso, evaluar si las acciones que estamos realizando ayudan a cambiar esta situación y contribuyen a que mejore la situación de las mujeres. Por consiguiente, se ha rebajado este capítulo y, en cambio, se ha aumentado -como he dicho antes- el que permite que muchas de las acciones de realización del Plan se hagan desde las asociaciones.

Respecto del programa Now, no experimenta reducción por parte del Instituto. La parte de fondos que el Instituto dedica al programa Now es muy reducida respecto del total del presupuesto que está comprometido en el programa Now, y que procede de instituciones de la Comunidad, de instituciones autonómicas y locales y del Inem

La tarea fundamental del Instituto respecto del programa Now no ha sido tanto la dotación presupuestaria, que, como he dicho, es mínima con relación al total, sino más bien el empujar el proyecto, el estar ahí, el poner de acuerdo a una gran cantidad de interlocutores sociales para conseguir que efectivamente se haga. Creo que el Instituto ha hecho una labor importante, porque se trata de algo muy innovador. Incluso en el conjunto de la Comunidad Europea, hemos sido contemplados como uno de los países en los cuales el programa Now está teniendo mejor desarrollo.

Respecto a la formación de mujeres en el área rural, que me parece fundamental, la desaparición concreta de este capítulo se debe a que se ha traspasado al capítulo cuarto. Es decir, no se va a hacer directamente a través del Instituto, sino a través de la colaboración con asociaciones de mujeres.

En cuanto a la promoción de mujeres a puestos de mayor responsabilidad, hay toda una serie de acciones que van en este sentido. De todos modos, quiero decir -incidiendo en algo que se ha dicho anteriormente- que lo que vemos en este momento es que desde el Instituto de la Mujer hay que trabajar, sobre todo, en políticas horizontales. No se trata tanto de lo que nosotros podamos hacer desde el Instituto únicamente, sino de ver cómo logramos que haya una serie de instituciones que desarrollen los programas y los objetivos que proponemos desde el Instituto, y no sólo a través de la Administración, sino también de toda la sociedad. Vemos muy importante el cambio de actitud de la sociedad respecto de las mujeres. Muy brevemente diré que a través de los estudios existentes en este momento nos damos cuenta de que las mujeres ya nos hemos transformado y que ahora, en gran parte, el obstáculo para alcanzar la normalidad en la situación de las mujeres en nuestra sociedad no está tanto en nosotras como en la sociedad, es decir, en las empresas, en los medios de comunicación, en la ideología que hombres y mujeres mantenemos.

En este sentido, vamos a concentrar muchas de estas acciones no tanto en actuar directamente sobre las mujeres para capacitarlas –aunque también–, sino en trabajar sobre y con los medios de comunicación, para que presenten una situación mucho más normalizada de lo que las mujeres hemos hecho en la sociedad en los últimos diez años en cuanto a aportaciones creativas, y para que presenten una posición mucho más normalizada de cómo las mujeres estamos interviniendo en la sociedad, hecho que normalmente se olvida y se sigue teniendo la vieja imagen de que las mujeres estamos en casa y ocupándonos de la familia.

En general, creo haber contestado al conjunto de preguntas que se han formulado. No sé si hay otras precisiones que pueda aportar –quizá por escrito– en algún momento.

Respecto a la marcha del II Plan de Igualdad de Oportunidades estamos en este momento —mi incorporación al Instituto es muy reciente— revisando todo lo que se ha hecho desde la aprobación del Plan, en enero de este año. Vamos a revisar todo lo que ha sido ya iniciado y lo que se está desarrollando, vamos a ver cuáles son las acciones que todavía no han sido iniciadas y a darles ya un calendario preciso. Dentro de muy poco tiempo estaremos en disposición de dar una información exhaustiva sobre la

marcha y el progreso del II Plan de igualdad de oportunidades.

- 799 -

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica, tiene la palabra la señora Urán.

La señora URAN GONZALEZ: Seguiré siendo breve, señor Presidente.

Por la explicación que ha dado, creo que podemos seguir discrepando. A nosotros los presupuestos nos siguen dando negativo –aunque no en mucho–, pero eso lo veremos más adelante.

Hay algo que quiero recalcar y es que, en estos momentos, respecto a la situación de las mujeres en nuestro país, es cierto que se vienen haciendo estudios desde hace ya mucho tiempo que nos permiten ver si realmente la incidencia del Instituto puede acompañar los planes que se están aplicando. Pero es cierto también que la situación económica nacional e internacional genera unas nuevas condiciones para las mujeres y que el Instituto tendría que seguir estudiando. De ahí nuestra preocupación por esta reducción en los estudios y trabajos técnicos, porque la Directora del Instituto y todas SS. SS. saben que la pobreza está haciendo mella en las mujeres y que ésa sí que sería una de las cuestiones que habría que estudiar profundamente por parte del Instituto, para ver cuáles son las soluciones posibles que se podrían dar, desde nuestra perspectiva de mujeres, y cómo potenciar a las mujeres, no ya sólo a las que puedan ocupar altos cargos, sino a las que tienen una baja cualificación profesional, que en estos momentos, en el programa del Instituto no vemos que este aspecto aparezca por ningún sitio. De ahí que preguntáramos por la marcha del II Plan de oportunidades, cómo estaba funcionando y cómo se iban a desarrollar otro tipo de programas de formación de cara a la mujer.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Directora General.

La señora DIRECTORA GENERAL DEL INSTITU-TO DE LA MUJER (Subirats Martori): Voy a ser muy breve, señor Presidente. Quizá no me he explicado bien. El que haya habido una reducción en los estudios y trabajos técnicos no significa que dejemos de hacerlos, simplemente, que las formas de actuar han variado. Obviamente, seguirá habiendo estudios y trabajos técnicos. Entre los estudios, podríamos decir que aquellos que hemos programado para seguir de una manera más continuada son precisamente los que hacen referencia al seguimiento del mercado de trabajo de las mujeres. Hemos puesto como prioridades para este etapa, en primer lugar, el empleo precisamente por la situación covuntural v, en segundo lugar, la imagen de las mujeres, no sólo la imagen gráfica sino todo lo que hace referencia al concepto de lo que son las mujeres, cómo es su tratamiento en la cultura, etcétera, que es un problema de carácter estructural en la sociedad en este momento.

Por tanto, la cuestión del empleo para nosotras es ob-

viamente una prioridad. Para seguir la coyuntura del empleo estamos trabajando en mantenernos informadas, de forma continuada, sobre cómo está variando el empleo de las mujeres, cómo está variando en los diferentes sectores, etcétera. Por tanto, no se preocupe porque vamos a seguir trabajando en ello. Es más, vamos a incrementar la información sobre algunos focos indicadores sociales sobre la situación de las mujeres y vamos a tratar de dar información periódica a toda la sociedad, en los plazos más breves posibles, sobre cómo está la situación de las mujeres, tomando el empleo como uno de los puntos fundamentales, pero desarrollando también indicadores en algún otro sector.

Respecto de la situación de las mujeres que tienen mayores dificultades, no lo he explicado por no alargar esta sesión, pero en el programa NOW se contempla toda una serie de iniciativas especialmente dedicadas a las mujeres con mayores dificultades; por ejemplo, mujeres con especiales dificultades para llegar al mercado de trabajo, sea por edad, sea por su baja calificación, sea por situaciones familiares especialmente complejas. Dentro del programa NOW se contemplan acciones específicas de cualificación de estas mujeres. También se contemplan acciones específicas para favorecer a las mujeres emprendedoras que quieren convertirse en empresarias. es decir, para favorecer el desarrollo de pequeñas empresas entre las mujeres. En fin, el programa NOW es bastante amplio. No creo que éste sea el momento de desarrollarlo, pero le podemos dar información en la medida en que lo desee.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Directora General, por su comparecencia.

 DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MIGRA-CIONES (ARAGON BOMBIN). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO IU-IC. (Número de expediente 212/000270.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, damos trámite a la comparecencia del señor Director General de Migraciones. Para comenzar el trámite de la misma, tiene la palabra el señor Peralta en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Director General de Migraciones, por su comparecencia.

Queríamos preguntar al señor Director General en relación con la reciente adopción por parte del Gobierno, a lo largo de este año, de las prestaciones asistenciales en favor de los emigrantes. Con eso se da cumplimiento a una disposición legal de la Ley de Prestaciones Asistenciales, de diciembre de 1990, que ha tardado en desarrollarse pero que finalmente se ha llevado a cabo en el presente año. Imagino que, al día de hoy, el grado de ejecución de esa disposición es lógicamente incipiente, pero nos gustaría saber qué previsiones tiene el Gobierno en relación con esas prestaciones para el corriente año de

1993 y en concreto las partidas presupuestarias destinadas para el año 1994.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIO- NES** (Aragón Bombín): Como el señor Diputado ha indicado, el desarrollo de las pensiones asistenciales en el exterior se llevó a cabo por un Real Decreto que se publicó en mayo del presente año. Con mucho gusto le voy a informar del grado de desarrollo a la fecha de hoy porque, dada la sensibilidad del señor Diputado por estos temas, me imaginaba que podría ser una de las cuestiones que me iba a plantear.

A fecha de hoy, el número de pensiones reconocidas, no ayudas, asciende a 8.653 beneficiarios, con un desglose por países. El número más importante es el de Argentina con 5.731 y, en segundo lugar, Venezuela con 2.291. Y el importe asciende a 1.381.057.278 pesetas, de las cuales 811 millones van destinados a Argentina y 454 millones a Venezuela. ¿Cuáles son las previsiones? Estimamos que el total de beneficiarios puede oscilar entre 18.000 y 20.000 durante el presente año, con un importe total aproximadamente entre 2.500 y 2.700 millones de pesetas. El total de dotación presupuestaria en este año asciende a 3.160 millones de pesetas. Estimamos que puede haber un excedente de alrededor de 500 millones de pesetas. Estas son estimaciones puesto que los expedientes de nuevas concesiones, las pensiones concedidas básicamente son por transformación de las ayudas que se venían concediendo en virtud de las órdenes ministeriales que lo regulaban a pensiones asistenciales. Como usted sabe, hay una disposición transitoria del Decreto que dice que a las personas que disfrutaban de ayuda, siempre que cumplan los requisitos, se les reconocería, y esto es lo que hemos hecho para que no se produjese ningún

En estos momentos, las distintas consejerías laborales están empezando a instruir y a tramitar los expedientes que, según nuestro calendario previsto, resolveremos en el mes de noviembre, con estas estimaciones que le he indicado, entre 18.000 y 20.000 beneficiarios y entre 2.500 y 2.800 millones de pesetas. Vamos a tener un colchón o un exceso, si usted quiere, de dotación presupuestaria en torno a los 500 millones de pesetas. Para el año que viene la dotación es la misma, no se ha incrementado. Creemos que dada la maduración del programa, que es una maduración lenta (tenemos la experiencia de las pensiones no contributivas de España que tuvo durante los dos primeros años un ritmo de maduración del programa lento), aunque nos hubiese gustado que no se hubiese producido esa congelación, para el año que viene puede haber crédito suficiente para hacer frente a todas las pensiones que se reconozcan. Como usted sabe, en el último pleno del Consejo General de la Migración hubo un calendario y un acuerdo sobre el desarrollo de este programa.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta, en turno de réplica.

El señor **PERALTA ORTEGA:** Señor Presidente, intervendré muy brevemente.

Le agradezco el dato actualizado. Tenía un dato que se quedaba corto en relación con los que nos ha ofrecido. En definitiva, nos hace pensar (y le traslado un poco esta reflexión) en la escasez de beneficiarios, quizá porque en este momento sólo se ha producido una transformación de las anteriores ayudas a lo que son en la actualidad pensiones asistenciales, y en la escasez consecuencia lógica de la cuantía. Teniendo en cuenta que el número de emigrantes que tiene nuestro país es importante, cerca de dos millones, ese volumen de beneficiarios que aparece queda realmente lejos. Es verdad que no todos los emigrantes tienen derecho, afortunadamente, porque no están en una situación de necesidad, a las prestaciones asistenciales. No obstante, nos parece que ese número se queda lejos de lo que debe ser la realidad de la situación de una parte determinada de la emigración española que está necesitada de esa protección. Por tanto, quizá sería importante que se pensara no sólo en el reconocimiento de las prestaciones a quien no las solicite, sino en intentar un conocimiento exacto de estas prestaciones por parte de todos los posibles beneficiarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, para responder al señor Peralta, el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIO-NES (Aragón Bombín):** Quiero puntualizar algunas de sus afirmaciones.

Hay 1.700.000 emigrantes, de los cuales la mitad está en Europa y la otra mitad en América. Es decir, estamos hablando de un colectivo de unos 800.000 beneficiarios, porque en Europa, dentro de la Comunidad, realmente no podemos hablar de los emigrantes, puesto que son plenamente ciudadanos comunitarios y gozan de sistemas de protección social análogos, por lo menos, a los que hay en España. Por tanto, estas personas no se beneficiarían específicamente de las pensiones.

Todas las estimaciones que hemos hecho, y le puedo asegurar que hemos hecho bastantes estudios, nos hablan de entre 35.000 y 50.000 beneficiarios, como máximo. Este año calculamos llegar a unos 20.000 ó 22.000. Estas estimaciones, en un plazo de cinco años, llegarían a estar en torno a los 35.000 ó 40.000. Teniendo en cuenta el decrecimiento que se está produciendo en los países de América por agotamiento de la vida física, estimamos que en torno a cinco años, que es por otro lado el plazo de maduración del programa, podremos llegar a un índice de cobertura cercano al cien por cien.

Es verdad que resulta difícil extender una labor informativa en el exterior. No es tan fácil hacerlo como en España. Es verdad que tenemos una infraestructura más débil en América que en Europa, pero usted conoce muy bien, porque hemos tenido ocasión de comentarlo en esta Cámara, que hay un proyecto, que ya se viene aplicando,

de reducir el número de las oficinas laborales en Europa y ampliarlo en América, con lo cual el grado de información, de atención y de cobertura a este colectivo se va a incrementar en los próximos años.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director General, por su comparecencia.

 DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (GAR-ZON REAL) A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS (GV-PNV, número de expediente 212/00049), (P., número de expediente 212/000213).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, como están en la sala todos los sujetos activos de la siguiente comparecencia, incluso con adelanto respecto a la hora prevista en el orden del día, procedemos ahora a la comparecencia del Secretario de Estado, Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, señor Garzón.

Tiene la palabra el señor Robles.

El señor ROBLES FRAGA: Bienvenido, señor Secretario de Estado, señor Garzón, en la primera comparecencia ante esta Cámara en calidad de su cargo.

Quiero decir con carácter previo que, probablemente, algunas de las preguntas que surgen de la primera lectura de los presupuestos que afectan a la Delegación del Plan sobre Drogas hubieran sido innecesarias si hubiéramos tenido la ocasión de una comparecencia del señor Secretario de Estado en algunas de las comisiones de esta Cámara. Sé que lo ha solicitado, pero sucede que la Comisión Mixta se ha constituido con mucho retraso y, por tanto, hemos tenido este trámite previo al otro, aunque parecería lo razonable conocer antes cuáles son los objetivos que tiene marcado el Plan y después los presupuestos. No obstante, como el señor Secretario de Estado es pródigo en declaraciones a los medios de comunicación, entenderé por válidas sus declaraciones y sus objetivos, leídos en los medios de comunicación, por lo que intentaré cuadrar o cazar lo que son sus afirmaciones o sus objetivos con lo que luego son los números presupues-

Curiosamente ha participado y ayer mismo ha clausurado unas jornadas sobre prevención en el ámbito laboral, y parece ser que es uno de los objetivos prioritarios de la Delegación impulsar un trabajo de prevención en el ámbito laboral. Lo que sucede es que luego los presupuestos del Plan no solamente no consolidan un aumento presupuestario que permita pensar en un mayor esfuerzo precisamente en el programa de prevención, sino que, por el contrario, han disminuido en términos reales, y no digamos si le aplicamos ya los índices correctores de la inflación. Por tanto, me asalta la duda, señor Secretario de Estado, de si las declaraciones que se han hecho estos días o incluso meses sobre los objetivos, que parece ser que son trabajar más con las comunidades autónomas.

impulsar la colaboración con las organizaciones no gubernamentales, hacer programas en el ámbito laboral, van a poder cumplirse –y es una de las preguntas que le formulo— con un presupuesto en el que en términos reales, para programas en el ámbito laboral, disminuyen las transferencias a las comunidades autónomas, se bloquean y se congelan los capítulos destinados a las organizaciones no gubernamentales y solamente aumenta un programa de forma notable, a mi juicio, de forma interesante, que es el programa jurídico-penal.

Por tanto, señor Secretario de Estado, ¿cómo va a afrontar la potenciación de esos servicios con un presupuesto que en términos reales disminuye su capacidad operativa en estos conceptos que le he dicho? ¿Qué programas se van a ver afectados por ese recorte en lo que se refiere fundamentalmente a transferencias a las comunidades autónomas? ¿Cómo va a poder impulsar realmente un trabajo más activo con las organizaciones no gubernamentales cuando hay una congelación de presupuesto? Y puesto que recientemente, ayer, ha participado y ha clausurado este seminario de política laboral ¿cómo se va a hacer esta política de potenciación de la prevención en el ámbito laboral?

Un poco en la misma línea, es curioso ver que el presupuesto del Plan ha pasado de 4.368 millones a 4.587, es decir, un aumento de 219 millones, y de ellos exactamente 69.937.000 se va en aumento de personal en el capítulo 1.

Hay también una importante partida, que me gustaría que me aclarara el Secretario de Estado, en el capítulo 2, gastos corrientes y servicios, que dice literalmente: Para mayor dotación de la creación de la Secretaría de Estado para el Plan Nacional sobre Drogas. Es decir, señor Garzón, que en términos reales, entre capítulo 1 y capítulo 2, lo que significa gastos de personal directamente afectados a su persona y a la creación de la Secretaría de Estado, vamos a invertir 168 millones de pesetas. Por decirlo de otra forma, el aumento de personal supone en este momento un 41,4 por ciento, curiosamente cuando en la presentación de los presupuestos se dice que realmente se congela o no hay aumento este año para los funcionarios públicos. Si no hay aumento para los funcionarios públicos, usted tendrá que explicar muy bien en qué consisten estos 70 millones de pesetas de aumento. Aquí habla de personal eventual de gabinete, de incentivos al rendimiento de altos cargos, y no nos parece -insisto- muy congruente cuando, al mismo tiempo, va en una congelación, cuando no disminución, del poder ejecutivo real del Plan Nacional sobre Drogas.

Por tanto, en un momento de austeridad en que se va a pedir sacrificios y recortes a las organizaciones no gubernamentales y a las comunidades autónomas, en que se pide también sacrificio a los funcionarios, este aumento del 41,4 por ciento directamente vinculado a la existencia de la Secretaría de Estado, los 98 millones de pesetas para crear una Secretaría de Estado, en definitiva, un aumento real de 51 millones no nos parece muy operativo. A mí me gustaría que nos diera la explicación y justificación de por qué esto es así, por qué es necesario,

porque hasta la fecha nosotros, por lo menos nosotros (y creo que públicamente no se ha dado explicación alguna), no conocemos que la conversión de la Delegación Nacional del Plan de Lucha contra la Droga en Secretaría de Estado lleve pareja ningún aumento de competencias que justifique la necesidad de este aumento de gastos en los capítulos 1 y 2.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señor Delegado del Gobierno, sean mis primeras palabras también de bienvenida, palabras –yo creo que muy pertinente decirlas– de deseo de suerte, inequívocamente de suerte, porque en el ámbito de sus responsabilidades seguramente va a necesitar unas dosis importantes, amén de cierto –y eso se presume de su cualificación y de su trayectoria–, de suerte también.

Señor Delegado del Gobierno, su designación ha generado grandes expectativas, seguramente fundadas en su trayectoria, en el personaje que usted representa, en su cualificación, y también grandes dudas, simultáneamente, en el sentido de que había reticencias -en las que quizás participaba incluso algún ministro- en cuanto a la compatibilización de sus responsabilidades administrativas con las atinentes a algunos ministerios cuyas competencias pueden tener un ámbito de difícil delimitación, fronterizo con la función de algunos ministerios, del ejercicio de competencias administrativas con cargo a algunos ministerios. Y nos gustaría preguntarle, en primer lugar, señor Ministro, puesto que tenemos este déficit de... (Risas), señor Delegado del Gobierno -ha sido un lapsus, espero que no significativo en el sentido freudiano del término-, señor Delegado del Gobierno, nos gustaría conocer, puesto que partimos de este déficit de conocimiento que deriva de su no comparecencia en la Comisión AD HOC, no por su responsabilidad, no por su culpa sino por la inexistencia de esta Comisión, no sólo las consignaciones presupuestarias de las que usted dispone para actuar en un mundo tan delicado y tan complejo como el del narcotráfico y de las drogodependencias, sino que nos gustaría saber si esto es posible hacerlo, en un trámite de esta naturaleza, señor Presidente, si no usted me llama la atención, si sus competencias administrativas y el ámbito de su actuación está perfectamente perfilado y está perfectamente delimitado en relación con ámbitos de actuación, concretamente de ministerios como el de Interior o de Justicia, que tienen que estar necesaria y directamente y de forma inmediata implicados en diversas actuaciones en distintos ámbitos en la lucha contra las drogodependencias: el ámbito represivo, el ámbito rehabilitador, Ministerio de Sanidad, distintos ámbitos de actuación. Nos gustaría saber cuál es el perfil de sus competencias, si es que usted las conoce perfectamente, si ese diseño está perfectamente articulado, explicándonos cuáles son las consignaciones presupuestarias para atender a ese diseño, a ese ámbito de actuación.

Señor Delegado del Gobierno, queremos conocer la evolución presupuestaria de su Delegación en relación a las consignaciones presupuestarias existentes en el ejercicio del año anterior en materias que para nosotros resultan absolutamente imprescindibles, absolutamente necesarias para actuar eficientemente en el ámbito del narcotráfico. En primer lugar -y es un orden de prioridades el que nosotros establecemos citándolas por este orden-, en el ámbito de las funciones preventivas que usted necesariamente tiene que, primero, configurar y luego liderar y ejecutar, efectivamente, y todas las atinentes en concreto -si nos puede explicitar qué consignaciones presupuestarias están previstas para ello- a la creación de una metacultura de la salud, de una metacultura social que genere rechazo, sobre todo en los sectores más jóvenes de la población, al consumo de sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas. Si estas líneas de actuación están definidas, nos gustaría conocerlas y también cuál es la evolución presupuestaria y si estas consignaciones presupuestarias suponen un incremento respecto a las disponibilidades para actuar en estos mismos ámbitos en el año anterior.

En segundo lugar, el ámbito de la rehabilitación y reinserción social de los toxicómanos. Dentro de un tracto razonable del ámbito de actuación que a usted le puede corresponder esto es absolutamente importante. Nos gustaría saber qué consignaciones presupuestarias tiene en estos momentos su Delegación para actuar en el ámbito rehabilitador, las grandes líneas de rehabilitación, los grandes mecanismos que tiene en estos momentos previstos para reinserción social de los toxicómanos y los criterios de homologación de entidades que vayan a colaborar con su Delegación, en su caso con ministerios, para actuar en ese ámbito. Hemos tenido en esta Cámara una sempiterna preocupación por los criterios de homologación, que hemos considerado dudosos. Se ha habilitado para actuar, no sólo en el ámbito de la Administración central del Estado, también con cargo a gobiernos autonómicos, a entidades de naturaleza privada cuya adecuación profesional para actuar en este ámbito era más que dudosa, y se puede imaginar perfectamente a cuáles me estoy refiriendo. Metodologías de actuación en el ámbito de las drogodependencias no contrastadas, resultados de esa actuación no conocidos por nadie, sistemas de financiación difusos, confusos, algunas veces claramente ilegales y, quizás, para algunas de ellas -me estoy refiriendo a la Asociación de El Patriarca y algunas otras- la mejor catalogación, la más pertinente sea incluso su consideración como auténticas sectas destructivas que utilizan la rehabilitación pretendidamente como instrumento de captación de nuevos socios o asociados. Nos gustaría saber qué criterios objetivos de homologación o habilitación de entidades colaboradoras se van a seguir en este ámbito.

Termino ya, señor Presidente. Nos gustaría saber si va a tener usted algún tipo de competencia horizontal que sea de alguna forma intercambiable en las actuaciones represivas de otros ministerios como el de Interior o de Justicia, de carácter estrictamente policial, en el sentido amplio del término, de policía administrativa; si usted va a poder colaborar en el ejercicio de las funciones de policía administrativa (cuando hablo de policía administrativa lo digo también en el sentido administrativo del término, en el sentido amplio, no sólo actuación policial represiva sino de velar por todo lo atinente al blanqueo de capitales y a otros instrumentos de actuación que son ejercicios de competencias de policía administrativa y que no corresponden necesariamente todas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado); si usted tiene alguna posibilidad de penetración en el ámbito del ejercicio de estas competencias y también –y esto parece que el trámite lo obliga, señor Presidente– qué consignaciones presupuestarias existen, porque si no no le podría preguntar esto.

Por último, señor Delegado del Gobierno, quisiéramos conocer algo que nosotros preguntamos sistemáticamente, casi es cumplir el ritual, y es cuál va a ser su talante respecto al papel que han de cumplir las comunidades autónomas con competencias en el ámbito de la actuación, en todas las competencias administrativas atinentes a su Delegación. Ha habido programas competenciales muy graves con predecesores suyos en este cargo con algunas comunidades autónomas y particularmente con el Gobierno vasco. Recuerdo uno que afectaba a la propia configuración de la Ley del Concierto Económico que existió hasta dos ejercicios anteriores a éste, y es que el a la sazón Delegado del Gobierno para drogodependencias pretendía transferir dinero al Gobierno vasco -eso parece algo bonito analizado prima facie-, transferencias de crédito, lo que no es administrativamente posible porque usted sabe que el Gobierno vasco no se financia a través de transferencias de crédito desde la Administración central, sino a través de una ponderación debida del cupo, del índice de imputación, y no son transferencias de crédito material o administrativamente aceptables por el Gobierno vasco -de hecho éste nunca las aceptaba- eran remanentes que quedaban depositados en la Administración central porque el Gobierno vasco legítimamente se negaba. Me gustaría, en definitiva, conocer cuál es la configuración general en el ámbito de su trabajo, desde la perspectiva de la colaboración y del papel que en este ámbito deben jugar comunidades autónomas con competencia y que ya están trabajando con rigor y seriedad en las drogodependencias. Quisiera saber si usted va a establecer convenios de colaboración, si ha tenido contactos con sus homónimos en comunidades autónomas y si su talante va a ser respetuoso con las competencias y planes de trabajo que ya están configurados en las mismas.

Señor Presidente, apreciando de nuevo, porque ya me voy habituando a ello, las muecas y el sentido semiótico de sus muecas, veo que considera seguramente poco ajustadas a la naturaleza de este trámite las preguntas que he hecho. (Risas.)

En fin, señor Delegado, me contesta las que usted pueda hablando de las consignaciones presupuestarias y ya tendremos, seguramente, cumplidas oportunidades de seguir profundizando sobre estos temas en el futuro. El señor PRESIDENTE: El señor Olabarría no hace más que contribuir al enriquecimiento del debate en la Comisión y por ello me encuentro dispuesto a quebrar incluso criterios flexibles, y, por flexibles que sean, hacerlos todavía más lábiles para que el señor compareciente, sea quien sea, dé cumplida respuesta a las interrogaciones que plantea tan atinadamente siempre S. S. (Risas.) Muchas gracias, señor Olabarría.

El señor Delegado del Gobierno tiene la palabra.

El señor DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (Garzón Real): Aprovecho la oportunidad para saludar, en este caso como Delegado para el Plan Nacional sobre Drogas, a las señoras y señores Diputados presentes, no como Diputado, que también lo soy, pues ya he tenido ocasión de hacerlo.

Por seguir el orden que se ha marcado por el portavoz del Grupo Popular, quiero agradecerle en conjunto las palabras dichas y corregirle algo lo inicialmente expuesto en cuanto a que soy pródigo haciendo declaraciones en medios de comunicación. Probablemente no busco yo a los medios de comunicación. Le puedo asegurar que es muy elevado el número de peticiones de entrevistas, programas, etcétera, que estoy rechazando, porque entiendo que cumplir con los medios de comunicación es importante, pero también desarrollar el trabajo lo es. Procuro hacer exclusivamente las justas y adecuadas.

Es cierto que he indicado a los medios de comunicación las líneas generales o, más que las líneas generales, una especie de programa abierto de intenciones, porque entiendo que el lugar adecuado y el momento adecuado para exponer el programa, por llamarlo de alguna manera, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas es el ámbito de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el estudio de los problemas derivados de la droga.

Es cierto que solicité la comparecencia. Probablemente la semana próxima o inmediatamente después tendremos ocasión de celebrarla. Yo estoy deseoso de que sea así para exponer con total amplitud cuáles son las ideas o la política en materia de drogas que va a seguir la Delegación que está a mi cargo. Por eso en alguna de las cuestiones, que tanto usted como el representante del Partido Nacionalista Vasco han tratado, rogaría casi que me disculpen por no extenderme demasiado y dejar para el ámbito de las Comisión específica en la materia el desarrollo más amplio.

En cuanto al Capítulo 4 de los presupuestos por el que me ha preguntado inicialmente, es decir, las transferencias corrientes a comunidades autónomas, si no he entendido mal, ha hablado con carácter general de disminución en términos reales. Ahí podemos estar de acuerdo. Con carácter general, englobando todo el presupuesto, estamos de acuerdo en que hay una disminución en término real que procuraré explicar sin eludir ninguno de los puntos que usted ha tratado.

En el Capítulo 4 en realidad no hay ni una sola variación. Si comparamos con los presupuestos de 1993 por

conceptos, en el 451, programa autonómico derivado del Plan Nacional sobre Drogas, está la misma cantidad. En el 452 está también la misma cantidad, 742.500.000 pesetas. En el 454 está también la misma cantidad. En el 455 está también la misma cantidad. En el 456 no hay una disminución sino todo lo contrario, hay un aumento sustancial, el 59,56 por ciento. Esto tiene su explicación, y es que la partida de 215.820.000 pesetas de diferencia que hay a favor estaba antes en otra partida correspondiente a las transferencias que se hacían al Insalud para atenciones primarias esenciales. Se ha entendido que al haber un cambio de adscripción administrativa, al pasar al Ministerio de Asuntos Sociales, el Insalud puede cubrir perfectamente con su propio presupuesto estas asistencias, máxime si se tiene en cuenta que está prácticamente en vías de finalización el convenio correspondiente con el Insalud. Lo que se ha hecho ha sido aplicar esta cantidad al concepto 456, programa de Rehabilitación y Reinserción de Toxicómanos con problemas jurídico-penales, porque entendíamos que era el capítulo quizá más necesario.

En cuanto al concepto 463, se mantiene también la misma cantidad, 11.880.000; es la subvención que se da al Instituto Municipal de Investigaciones Médicas del Ayuntamiento de Barcelona para la gestión del programa nacional de control de calidad de análisis y drogas. Se viene haciendo desde el año 1992.

En el concepto 481, organizaciones no gubernamentales, se preveían, en 1993, 336.600.000 pesetas; se mantiene la misma cantidad.

En el concepto 421 es la equivalencia que antes he dicho que estaba prevista para la atención de problemas de salud derivados del comsumo de drogas en centros de atención directa del Insalud, que se cambia al concepto 456. En consecuencia, entiendo que hay una equivalencia absoluta y lo único que se ha hecho ha sido cambiar el concepto 421 por el 456.

Es cierto que las atenciones a organizaciones no gubernamentales siempre son insuficientes. Si sumamos en términos reales la totalidad de las subvenciones de que han sido objeto, vemos que por parte de la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas en 1993 incluso se elevó esa subvención respecto de 1992; pasó de 300 a 336 millones y ahora se mantiene. Lo que bajó fue la cantidad con cargo al 0,52 por ciento, de 707 a 694 millones de pesetas.

Yo hubiera deseado que la cantidad que se destina a organizaciones no gubernamentales se hubiese aumentado, porque entiendo que es en este ámbito donde se debe potenciar al máximo la participación del voluntariado.

En cuanto a los objetivos, por tanto, que la Delegación tiene como competencia y como materia de trabajo en este Capítulo 4, son exactamente los mismos que el año anterior. El esfuerzo presupuestario es el mismo en este Capítulo y, por tanto, se desarrollará una política de continuidad y de colaboración intensa con las comunidades autónomas, que en este ámbito ha sido bastante elevada y con un grado de entendimiento digno de conseguir en

otras parcelas. En consecuencia, no disminuyen las transferencias.

Pasamos al Capítulo 1, por el que me preguntaba. Tanto en este Capítulo como en el 2 es donde se produce la mayor falta de ajuste y donde aparece, también en ambos -yo lo voy a explicar-, un desajuste. No sé exactamente qué cantidad ha dicho usted, pero yo le diré, si no nos hemos equivocado en las cálculos, que son 124.299.000 pesetas de retroceso real en la situación de hipótesis de trabajo que le voy a plantear a continuación.

Efectivamente, hay un incremento real en el Capítulo 1 no de 69.237.000 pesetas, sino de 47.683.000 pesetas; es decir, no del 41,36 por ciento, sino del 28,20 por ciento. ¿Por qué hago esta distinción? Porque, como consecuencia del cambio de adscripción administrativa del Ministerio de Sanidad y Consumo al de Asuntos Sociales, hay una serie de partidas que antes estaban englobadas en la generalidad del presupuesto de Sanidad y ahora tienen necesariamente que pasar a ser propias del presupuesto de la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas por su nueva adscripción y porque tendrá una ubicación independiente, un edificio independiente. En consecuencia, el presupuesto propio de la Delegación en el ejercicio anterior fue de 169.098.000 pesetas. El crédito transferido del Ministerio de Sanidad al Ministerio de Asuntos Sociales –el concepto 15– es de 22.254.000 pesetas. El coste total de la creación de la Secretaría de Estado es de 47.683.000 pesetas. Sumados los dos conceptos, efectivamente da la cifra que usted mencionaba de 69.937.000 pesetas.

Después de hacer los números, entraremos en la valoración que usted ha hecho sobre la creación o el nuevo rango de Secretaría de Estado o de Secretariado de Estado que se ha dado al Delegado del Plan Nacional sobre Drogas.

En el Capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, sucede lo mismo. Hay una serie de partidas. Por ejemplo, en el concepto 21, reparaciones, mantenimiento y conservación, y en el concepto 220, material, suministro, libros, revistas, publicaciones, apreciará que en la hoja de presupuestos no se hace un desglose exhaustivo, sino meramente indicativo de algunos conceptos que reflejan luego los 308 millones y pico de pesetas; que también hay partidas que antes estaban en el Ministerio de Sanidad y ahora aparecen como propias del Plan Nacional sobre Drogas, pero no en su totalidad. Por ejemplo, en el concepto 220, material, suministro, libros, revistas y publicaciones, había en el propio presupuesto de la Delegación 4.950.000 pesetas y ahora pasa a ser de 9.890.000 pesetas para el año 1994, con lo cual recogemos 4.940.000 pesetas que ya estaban en el Ministerio de Sanidad. Hay un aumento del 99,80 por ciento, pero insisto que este incremento no es real, salvo en la cantidad expresada. Igual ocurre con los conceptos 221, 222, 223 y 226. Aquí hay que hacer también una matización en las atenciones protocolarias y representativas. Están previstos 3.810.000 pesetas. Ya estaban en el Ministerio de Sanidad un total de 1.992.000 pesetas, con lo cual lo

- 805 -

que se aumenta es 1.818.000 pesetas sobre la cantidad correspondiente a 1993.

Si quiere continuamos. Dentro del Capítulo 2, concepto 226.06, reuniones y conferencias, se produce una disminución de 14.861.000 pesetas, es decir, un 30,41 por ciento. El concepto 227.01 también pasa del presupuesto del Ministerio de Sanidad al del Plan Nacional sobre Drogas. El concepto 227.06, estudios y trabajos técnicos, sufre una disminución de 10.224.000 pesetas, es decir, un 29,03 por ciento. En el concepto 227.10, encuestas nacionales sobre consumo de drogas y actitudes de población, se experimenta un ligero ascenso del 4,12 por ciento, pasando de 48.020.000 pesetas a 50 millones. Esto viene dado porque la encuesta, según los cálculos que estaban hechos, representaba, según el CIS, un costo mayor. Se ha hecho el ajuste correspondiente a 50 millones y no hasta los 60 que el CIS mencionaba que podía costar. El concepto 23, dietas y locomoción, sufre un descenso de 1.830.000 pesetas.

Esto quiere decir que se ha sufrido una disminución, como le decía antes, de 124.299.000 pesetas en términos reales, aunque según el presupuesto se produce un aumento de 52 millones, es decir, si la Delegación se hubiese dejado tal como estaba no se hubiese producido necesariamente esa pérdida de 69 millones de pesetas, aunque en realidad son los cuarenta y siete y pico que le he mencionado antes.

¿Cuál es la filosofía que ha guiado al Gobieno a la hora de considerar que era necesario elevar el rango del Delegado Nacional del Plan sobre Drogas? Aun cuando no se haya aumentado en nada las competencias que ya tenía, como usted muy bien dijo el día en que compareció la señora Ministra contestando a una pregunta de su grupo parlamentario en el Congreso, yo entiendo que el rango de Secretario de Estado para el Delegado Nacional del Plan sobre Drogas es algo que tenía que estar acordado desde hace bastante tiempo. Entiendo que, dada la importancia de la función y de las competencias de la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas (por cuanto que es un organismo, una institución que entre sus competencias tiene la de la coordinación de distintos ministerios) debe, como mínimo también, tener el grado de Secretario de Estado. Son seis ministerios. Se pretende ampliar a dos más: Ministerio de Economía y Hacienda y de Asuntos Exteriores también para que participen en la coordinación o entren dentro del grupo interministerial que desarrolla sus funciones dentro de las competencias de la Delegación.

También la participación permanente y activa de la Delegación en reuniones internacionales del más alto nivel exige, a mi modo de ver, que el rango administrativo sea equivalente al de otros países. Por poner un ejemplo, en Estados Unidos tiene rango, si no me equivoco, de Vicesecretario de Estado, según me informó recientemente el Embajador de Estados Unidos.

Además, como tercera razón, que podrá potenciar al máximo el ejercicio de las competencias que ya tiene para lograr una política más eficaz en materia de drogas.

Estas tres razones, fundamentalmente, son las que yo

entiendo que justifican sobradamente el rango de Secretario de Estado, con independencia de la persona que ostente ese cargo en este momento. Espero que si en el futuro tienen posibilidad de ocupar ese cargo no le degraden de rango porque es el que creo, honradamente, que le corresponde.

En cuanto a las cuestiones planteadas por el representante del Grupo Parlamentario Vasco, tengo que darle las gracias por sus deseos de suerte; efectivamente, el Delegado para el Plan Nacional sobre Drogas tiene que tener suerte para desarrollar una función tan delicada, tan difícil como es la lucha contra la droga en todos los niveles a los que se extiende su competencia. Es un problema -lo he dicho en reiteradas ocasiones- que probablemente no tenga nunca una solución definitiva y global y tendremos que aspirar a encauzarlo dentro de unos límites que, desde luego, no serán de la sola competencia y responsabilidad del Delegado para el Plan Nacional sobre Drogas -no renunciaré en ningún momento a esa responsabilidad-, sino, insisto, del conjunto de la sociedad y del conjunto de las fuerzas políticas, ya que, en este tema, no creo que sea bueno el que haya discrepancias, aunque sí discusiones para, finalmente, conseguir que haya criterios uniformes dentro de la gran diversidad que abarca todo el campo relacionado con las drogodependencias.

Respecto a la primera cuestión que me planteaba, los posibles conflictos con otros ministerios, le diré que no necesariamente tienen que existir esos conflictos; desde luego, desde la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas no se van a potenciar tales conflictos hipotéticos, porque entre sus funciones está precisamente la de evitar esos conflictos, si bien tiene por misión impulsar, coordinar y, en su caso, evaluar las acciones políticas de otros ministerios; a esa competencia no va a renunciar la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas.

Dentro de ese marco competencial, en la medida que sea necesario, impulsaremos esa política de coordinación y, por supuesto, en la evaluación que se tenga que hacer, si se ha de ser crítico, se será, lo mismo que todos los demás podrán serlo respecto de la propia actividad de la Delegación.

La delimitación de competencias con otros ministerios está perfectamente clara; la Delegación tiene funciones de coordinación, tiene competencias horizontales y no verticales, y no hay posibilidad de orden directa, de mando operativo sobre fuerzas policiales, ni dentro del orden administrativo, ni en el represivo –ahora entraremos en ese apartado–, sino que sus funciones son las que ya he dicho y que, además, figuran en el Real Decreto-ley de creación, de 1985.

En cuanto al ámbito preventivo, casi con lo que he contestado antes al señor Robles queda contestada su inquietud sobre las consignaciones presupuestarias, ya que el Capítulo 4, que comprende todo el tema de prevención y rehabilitación, es competencia de las comunidades autónomas, con las que, insisto, hay una enorme colaboración y un elevado entendimiento, que yo aspiro a que se mantenga y discurra, al menos, por los mismos cauces por los que ha venido discurriendo hasta ahora,

superando cualquier tipo de diferencia que pueda haber. Para ello (cierto es que por falta de tiempo material no he podido tener todas las entrevistas, contactos, etcétera que quisiera con todos los responsables de las comunidades) tengo intención –ya lo he hecho con algunos– de reunirme, precisamente para ir preparando todos y cada uno de los temas en los que haya discrepancias, en los que tengamos que coordinar la política en materia de drogas.

Insisto en pedir la colaboración de los grupos parlamentarios, al igual que haré en la Comisión Mixta, y estoy a su plena y entera disposición para cualquier sugerencia o indicación que puedan hacer, tal y como ha sucedido en otras legislaturas.

Uno de los problemas principales es generar la cultura del rechazo, fundamentalmente en la escala de personas más jóvenes. Trataremos de elaborar un programa, que será expuesto en la Comisión, lo más ambicioso posible, pero desde ahora adelanto que será absolutamente insuficiente y que necesitará de la cooperación y del trabajo conjunto de todas las fuerzas políticas parlamentarias para que esa cultura de rechazo se genere dentro de lo que es el ámbito de la prevención. Cierto es también que la reducción de algunas partidas presupuestarias puede presentar problemas, porque al igual que en otros estamentos o en otras instituciones administrativas las campañas de prensa, de información, de publicidad o de edición de libros una reducción puede no representar problema; aquí, en lo que se refiere al presupuesto que maneja la Delegación, sí puede tener consecuencias, ya que puede privar de un avance mayor o de abordar determinadas iniciativas que se tenían previstas con mayor amplitud. Soy consciente de que estamos ante unos presupuestos muy restrictivos, entiendo que se ha hecho bastante, pero, en un tema de gran alcance e interés social como es el de la droga, todo el esfuerzo que se haga es insuficiente.

En cuanto al tema de la rehabilitación, «mutatis mutandi» vale lo dicho también hasta este momento. El criterio de homologación, efectivamente, es un problema que se tiene que abordar; existen determinados criterios de homologación, pero hay que tener muy en cuenta que no todas las fundaciones o asociaciones son lo mismo. Aquí, como primera regla, yo defiendo siempre el derecho a la diversidad, es decir, no hay un patrón uniforme en orden a la rehabilitación y al tratamiento de los toxicómanos, sino que hay que ejercer un respeto máximo y abierto hacia cada una de las iniciativas, en el bien entendido de que hay un límite. En ese límite, la Delegación podrá ofrecer su punto de vista, e incluso ese proyecto, pero creo que corresponde también en gran medida a esa política conjunta a la que yo hacía referencia, por encima del devenir y del debate político ordinario y diario, el establecimiento de los cánones o directrices que la Delegación, sin lugar a dudas, aceptará y mejorará en lo que sea necesario.

No voy a citar ningún tipo de asociación concreta al respecto, porque insisto que es preciso efectuar un análisis muy detenido de los métodos, de las finalidades y de los modos utilizados por determinadas asociaciones, como este Parlamento perfectamente estudió en su día, si

no recuerdo mal en 1991, con todo el tema relativo a las sectas, y donde se ofrecieron criterios al respecto que fueron aceptados por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En cuanto a la competencia horizontal, la competencia en definitiva sobre policía (competencia operativa entiendo, porque insisto en que políticamente a la Delegación le corresponde esa coordinación, en este caso con el Ministerio del Interior), existe el organismo de coordinación necesario, con la coordinación política y funcional así como de evaluación de los fallos, no sólo en los ámbitos de prevención y rehabilitación, sino también en los relativos al tráfico de drogas, a la que la Delegación no renunciará en ningún momento.

En cuanto a la participación, dentro de lo que puede ser otro tipo de policía admnistrativa –usted aludía en concreto, entiendo, a la prevención del blanqueo de capitales–, actualmente está en tramitación en el Parlamento el proyecto de ley que en su día quedó aplazado hasta esta legislatura, por la disolución de las Cortes anteriores, de prevención del blanqueo de capitales, en el que se prevé, si finalmente llega a aprobarse con el contenido que actualmente tiene, que la Delegación del plan nacional sobre drogas participe dentro de algunos de los organismos de control que se prevén en esa norma legislativa; pero insisto en que tendremos que esperar hasta que finalmente sea aprobada por el Parlamento.

En cuanto al talante respecto a las comunidades autónomas, creo que en lo expuesto está implícita e incluso explícitamente dicho cuál va a ser ese talante. En materia de política de drogas nadie tiene una varita mágica en su mano para solucionar los problemas. En ese ámbito, como en cualquier otro, la coordinación y la cooperación mutua es absolutamente imprescindible, y ese va a ser el talante, no sólo con las comunidades autónomas, sino, insisto, con todos los grupos parlamentarios.

Con esto creo que está respondido todo lo expuesto por el señor Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: En turno de réplica, tiene la palabra el señor Robles.

El señor ROBLES OROZCO: Gracias, señor Garzón, por su explicación, pero en un tono distendido me permitirá que le diga, bromeando, que sabemos leer. Yo le agradezco la lectura del Capítulo 4, pero yo ya la había hecho. Usted se ha limitado a repetirme lo que dicen los papeles: que hay una congelación, en términos absolutos, pero en términos reales, como usted ha reconocido, hay una disminución de los presupuestos. Con lo que de verdad cuenta la Delegación para ejecutar sus planes, Capítulo 4, en términos reales ha disminuido. Aceptamos la terminología que usted dice, en el sentido de que se queda igual, se queda igual pero siendo más caros los servicios este año, como evidentemente serán, significa que habrá programas que no se podrán abordar o que sufrirán, de alguna manera, una importante merma. Usted dijo ayer que iba a potenciar la prevención en el ámbito laboral. Dígame si con el mismo dinero que tenía el año

pasado puede usted potenciar este año la prevención en el mundo laboral. Si me dice que va a hacer un trabajo más serio con las organizaciones gubernamentales y resulta que en términos reales dispone del mismo dinero, aunque yo creo que realmente supone menos a la hora de trabajar eficazmente las organizaciones, ¿cómo se pueden cumplir los objetivos que usted anuncia con un presupuesto que está congelado en términos reales, cuando no disminuido? Eso es lo que yo le preguntaba sobre la forma de poder cuadrar los objetivos. Sus intenciones me parecen razonables y todos le deseamos la misma suerte que le indicaba el representante del PNV, pero me parece difícil. A eso me refería.

En este trámite parlamentario y en un momento en que la Delegación se está organizando, a lo mejor conviene esperar a la Comisión Mixta –y yo lo acepto–, pero usted tiene que decirnos cuáles van a ser los programas prioritarios que se van a abarcar con un presupuesto que es el mismo del año 1993. Eso es lo que a mí me interesaba y creo que también interesa a la sociedad española.

Por otra parte, vemos que en el Capítulo 4 hay un mantenimiento de los presupuestos; usted ha reconocido que en los capítulos 1 y 2 hay importantes modificaciones. En este año de crisis importante, de modificaciones presupuestarias y de polémica en la opinión pública sobre tantas cosas, como por ejemplo, el problema de los funcionarios, resulta chocante que precisamente en el capítulo de gastos corrientes y servicios y en el gasto de personal se produzcan unos aumentos tan importantes simplemente por dos hechos: primero, por el cambio de adscripción de la Delegación del Ministerio de Sanidad al Ministerio de Asuntos Sociales; y, segundo, por el hecho de que en vez de llamarse el Delegado del Gobierno señor Solans o señor Villoslada se llame señor Garzón. Me parece que la justificación no es suficiente. Usted ha reconocido -y me alegro de que por fin se lo oigamos decir- que no tiene ni una sola competencia más de las que tenían los anteriores delegados. Si usted no tiene ni una sola competencia más que las que tenían los anteriores delegados, resulta difícil justificar -insisto- que sea necesario, por ejemplo, lo que dice este documento. Por cierto, no tengo por qué no aceptar los números que me da, pero también comprenderá que tengo que creerme los números que el Gobierno publica en este documento y en el resumen dice que gastos de personal no son los 47 millones que usted señala sino 69,9 que supone un aumento del 41 por ciento en personal.

Supongamos que son los 47 que usted dice, también significa un aumento del 28 por ciento en personal, y no es precisamente en retribuciones a los funcionarios, sino que es en personal eventual de su gabinete: en altos cargos, 8 millones; en incentivos al rendimiento, 22 millones. Justamente cuando se está hablando de la movilidad de los funcionarios, de pedirles un sacrificio, eteétera, según este papel, su Capítulo 1 de gastos de personal se va a elevar el 41 por ciento; según sus cifras, el 28 por ciento.

Usted me habla de gastos corrientes. Yo no le he pedido que me lo desglose, que se lo agradezeo y, por cierto, quiero aprovechar para decirle que hay una cuestión sobre la que usted pasa muy por encima: dice usted que en la anterior delegación estaba destinado, por ejemplo, a gastos de representación 1.900.000 pesetas y ahora solamente tenemos 3.900.000. Sí, pero eso significa doblar los gastos de representación, que no parece muy razonable precisamente en un año de austeridad. Ya sabemos, también, que el hecho de que usted sea delegado supone que, en vez de tener 1.900.000, haya 3.900.000 pesetas en concepto de gastos de representación. Aquí dice, le leo literalmente: mayor dotación para la creación de la Secretaría de Estado para el Plan Nacional sobre la Droga, 98 millones de pesetas, casi 99 millones de pesetas. En consecuencia, vo pregunto en qué va a consistir la dotación para usted de esos 99 millones de pesetas, porque si yo sumo los 98 millones de pesetas más los 69 que hay en el Capítulo 1, significa que el hecho de que pase este año a Asuntos Sociales y, además, el hecho de que se llame señor Garzón y no señor Villoslada, la suma de los dos -creo no haberme equivocado yo también- significa 168 millones de pesetas más. Insisto, sólo en este año la delegación aumenta en los capítulos 1 y 2, el capítulo 4 se queda igual y lo cierto es que este año nos cuestan 168 millones de pesetas más esos dos criterios. Creo que eso no está suficientemente explicado ni justificado, porque usted, que acaba de decir una vez más sus competencias y que acaba de manifestar que, efectivamente, no tiene ninguna más, enumera una serie de competencias en donde creo que la expresión semántica correcta nos lleva también a los contenidos políticos correctos. Usted dice que entre las labores de la Delegación está la coordinación de los ministerios. Creo que entre las competencias de la Delegación está la coordinación de programas de los ministerios, no de los ministerios, porque si usted fuera el coordinador de los ministerios, usted no debería ser Secretario de Estado, debería ser Vicepresidente del Gobierno. En consecuencia, a usted deberían haberle nombrado Vicepresidente del Gobierno para que pudiera coordinar los diferentes ministerios que hay. Es así. Por cierto, yo no me opongo a ese criterio. Nuestra posición, como supongo que usted conocerá si ha seguido nuestras exposiciones públicas -y así lo hicimos saber en la Comisión Mixta, en su momento-, es que la Delegación debería depender de la Presidencia del Gobierno porque debería tener importantes labores de coordinación, pero en el rango, sea Secretario de Estado, sea Subsecretario, en este momento coordina programas, no coordina a los diferentes ministerios, y ésa es la realidad. Es un matiz semántico y político bastante importante y que no justifica lo que esto significa, pero una de dos, si no hay aumento de competencias, si no hay cambio de rol en lo que usted va a hacer, o algo fallaba en el pasado, o algo va a fallar en el futuro, porque lo que está usted diciéndonos es que el señor Villoslada que, por cierto, ha durado bastante poco en la delegación y el señor Solans, que duró algo más, no han tenido los mecanismos suficientes para poder ejecutar la política adecuada desde el Plan Nacional contra la Droga, y ya le dije a la señora Ministra, con motivo de la formulación de aquella pregunta, y le vuelvo a repetir a usted que no solamente va a

haber ahora reuniones internacionales, llevan celebrándose hace muchos años; también ha habido reuniones interministeriales durante todos estos años; también ha habido conferencias sectoriales, y no creo yo que el señor Solans ni el señor Villoslada hayan tenido ningún problema de rango de coordinación para poder ejecutar su política que, por cierto, nos salía algo más barata que la Delegación del Plan Nacional en estos momentos.

Por tanto, no me convencen sus argumentos. Le concederemos un plazo. Quizá, a lo mejor, dentro de un año cuando estemos hablando de los Presupuestos para 1995 y podamos ya evaluar no solamente estos Presupuestos sino también su gestión a lo largo de un año, si realmente ha sido eficaz el que haya pasado al Ministerio de Asuntos Sociales y el hecho de que sea usted con esta dotación de personal y de gabinete, etcétera, que aquí se indica. A lo mejor nos convencen los hechos, y dentro de un año decimos: mire usted qué bien, nos hemos gastado 168 millones de pesetas más, pero hemos sido mucho más eficaces y hemos podido ejecutar muchos más programas; pero me da la sensación de que con el presupuesto del Capítulo 4 en los mismos términos -que, a mi juicio, son menos- va a ser bastante difícil ejecutar mejor los programas.

Ya simplemente quiero terminar, gracias señor Presidente, por su generosidad, diciéndole que me gustaría que si no es en este trámite, en el trámite de la comisión o cuando usted lo crea conveniente, nos especificara los programas en los que se va a centrar realmente la ejecución de ese Capítulo 4, que es realmente lo importante. Espero que los hechos demuestren que efectivamente usted tiene razón y no nosotros sobre los costos que va a suponer en el Capítulo 1 y el Capítulo 2 la existencia de esta nueva Secretaría de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Utilizará el turno de réplica el señor Olabarría? (**Denegaciones**.)

Gracias, señor Olabarría.

El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor DELEGADO DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS (Garzón Real): Me había atrevido a hacer la lectura del Capítulo 4 porque quizás le he completado la información que tiene o que aparentemente aparece en la hoja de presupuestos, habida cuenta que por razón de espacio, obviamente, se recogen algunos puntos, pero no todo el desglose. Yo lo tengo a su disposición en la Delegación, para cuando quiera o se lo remito si lo desea.

Insisto en que no hay disminución de los presupuestos en el Capítulo 4 y es un esfuerzo suficientemente importante que se mantengan los presupuestos, habida cuenta de la situación en que nos encontramos.

Dice que cómo voy a potenciar la prevención en el mundo laboral sin más medios. Mire usted, hay bastantes fórmulas que no necesariamente pasan por inyectar permanentemente dinero, cantidades que ojalá que se tuvieran no sólo para potenciar sino para llevar a la práctica infinidad de programas más.

Efectivamente hay algunas ideas y hay material de trabajo con el que estamos funcionando y que consiste, fundamentalmente, en continuar la política que la Delegación venía manteniendo de apoyo a los agentes sociales en la discusión; potenciar acuerdos tripartitos –estamos en ello– y los distintos programas que ya se vienen aplicando desde antes y al menos aspiro a que esos programas se sigan manteniendo con la dotación presupuestaria que este próximo año se nos da.

¿Cómo se puede cumplir con las organizaciones no gubernamentales si no hay más dinero para subvencionarlas? Yo me atrevo a decir que comenzando a hablar con ellas, tratando de conocer a fondo cuáles son los distintos planteamientos, tratando de impulsar normas y reformas legislativas, en definitiva, tratando de encontrar la fórmula de concienciación y de solidaridad entre todas las instituciones que estamos implicadas en la lucha contra la droga. ¿Cómo? Insisto en que me gustaría tener la respuesta a todas y cada una de las posibilidades con que podamos afrontar esta política. Hay una serie de proyectos prioritarios y yo insisto en que, ante la inminencia de la comparecencia en la Comisión Mixta, allí los expondré suficientemente.

En cuanto al aumento de los gastos corrientes y de servicios, aumento de presupuesto, le insisto que no aumenta sino que disminuye en términos reales el Capítulo 1 y el Capítulo 2. Aumenta efectivamente lo derivado de la nueva conceptuación como Secretario de Estado con los Funcionarios y con el gabinete que ello conlleva.

Le diré al respecto que el gabinete está dotado con la mínima infraestructura que permite el Real Decreto de 22 de diciembre de 1982: Un director de gabinete, dos asesores ejecutivos y el personal de secretaría que representa un total de seis puestos. Los asesores ejecutivos (nivel 30), los puestos de secretaría (niveles 16, 14 y 12) y un portero mayor, que ha sido debidamente aprobado por la CECIR. Insisto en que constituye la dotación mínima.

Ya daba por hecho que no me iba a aceptar la explicación que he intentado darle de la elevación de rango de la Secretaría de Estado.

En modo alguno está en mi ánimo, y no creo que se haya traslucido de mis palabras, el menosprecio hacia el trabajo de mis antecesores en el cargo, al contrario, lo he elogiado públicamente. Lo que digo, y lo que he dicho hace un momento es que entiendo que el rango de Secretario de Estado debía ostentarlo el Delegado de Gobierno desde bastante tiempo antes de mi designación. Podemos discutir si mi nombramiento ha podido ser acertado o no. En cualquier caso, el tiempo lo dirá, pero entiendo que en mi interpretación, el rango de Secretario de Estado, y es lo que he tratado de argumentarle, está al margen de la persona que en este momento lo ostenta.

En cuanto al plazo de confianza, le agradezco que me otorgue el plazo de un año. Parece que ya es bastante. Yo se lo agradezco infinitamente. Procuraré no defraudarle bastante tiempo antes. Tenga en cuenta que yo soy de la opinión de que en los cargos se debe permanecer el tiempo estrictamente necesario y en el que uno sea útil. Eso no lo pierda de vista.

Entre la coordinación, cuando dice coordinación de los Ministerios, si lo he dicho evidentemente ha sido un «lapsus linguae». No tengo ninguna aspiración a ser Vicepresidente del Gobierno, se lo aseguro. Evidentemente la coordinación es la coordinación de políticas en materia de droga de los distintos departamentos ministeriales afectados. Creo que he dicho eso; si he dicho lo otro, queda claro que ha sido un «lapsus».

En cuanto a la especificación de programas y prioridades, insisto en que con mucho gusto le haré la exposición en la Comisión Mixta, y será una exposición que estará abierta a cualquier otra aportación porque, como he ditarde.

cho antes, e insisto ahora, la Delegación del Plan Nacional sobre Drogas no quiere ser la que asuma exclusivamente el protagonismo en la lucha contra esta lacra, sino que sea una política conjunta de todos los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado por su comparecencia.

Señorías, hemos dado cumplido trámite al orden del día y, por ello, se levanta la sesión.

Eran las seis horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961